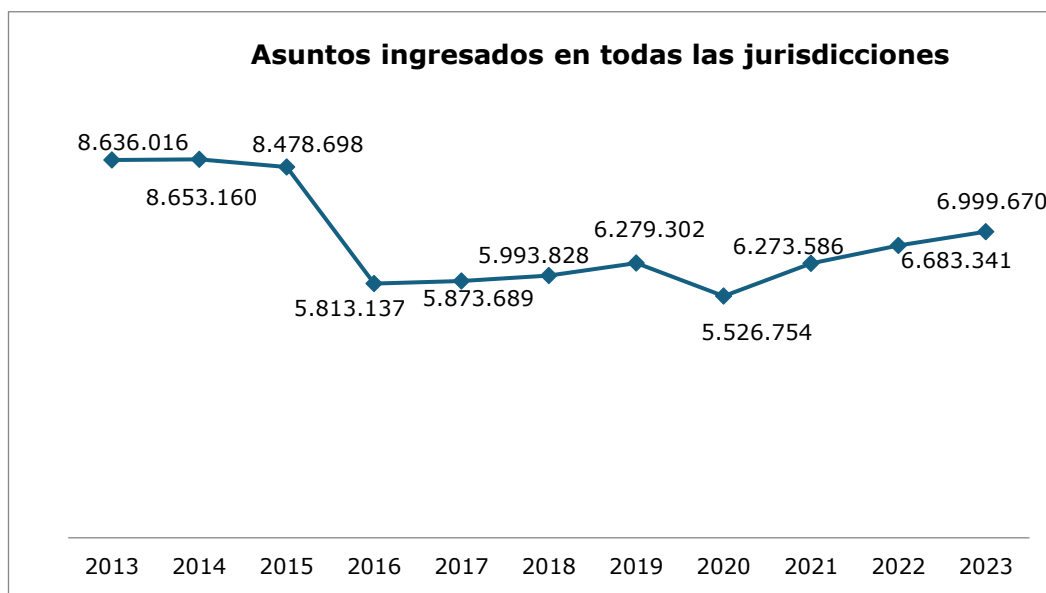


# PANORÁMICA DE LA JUSTICIA 2023

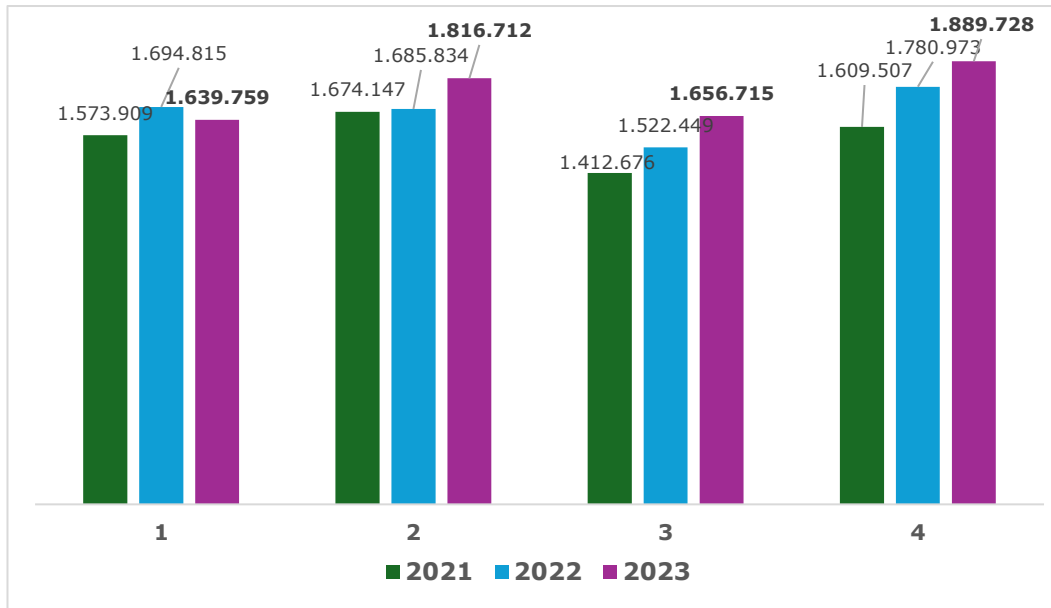


## 1. Visión de conjunto

En el año 2023 han ingresado en el conjunto de los órganos judiciales españoles un total de 6.999.670 asuntos, un 4,7% más que los ingresados en 2022.

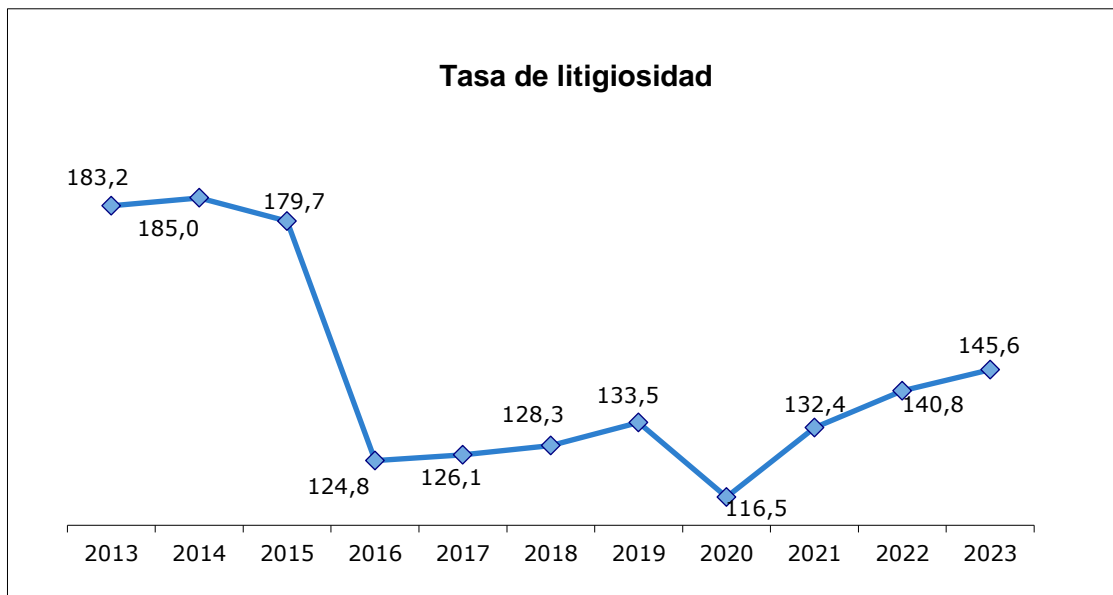


Analizando el comportamiento trimestral de los ingresados, se observa que se ha consolidado la normalidad previa a 2020, con una leve tendencia ascendente.



Se han producido incrementos en el ingreso en la jurisdicción civil, del 6,4%, en la penal, del 3,9%, y en la social, del 5,4%, mientras que en la contencioso-administrativa se ha reducido un 5,1%.

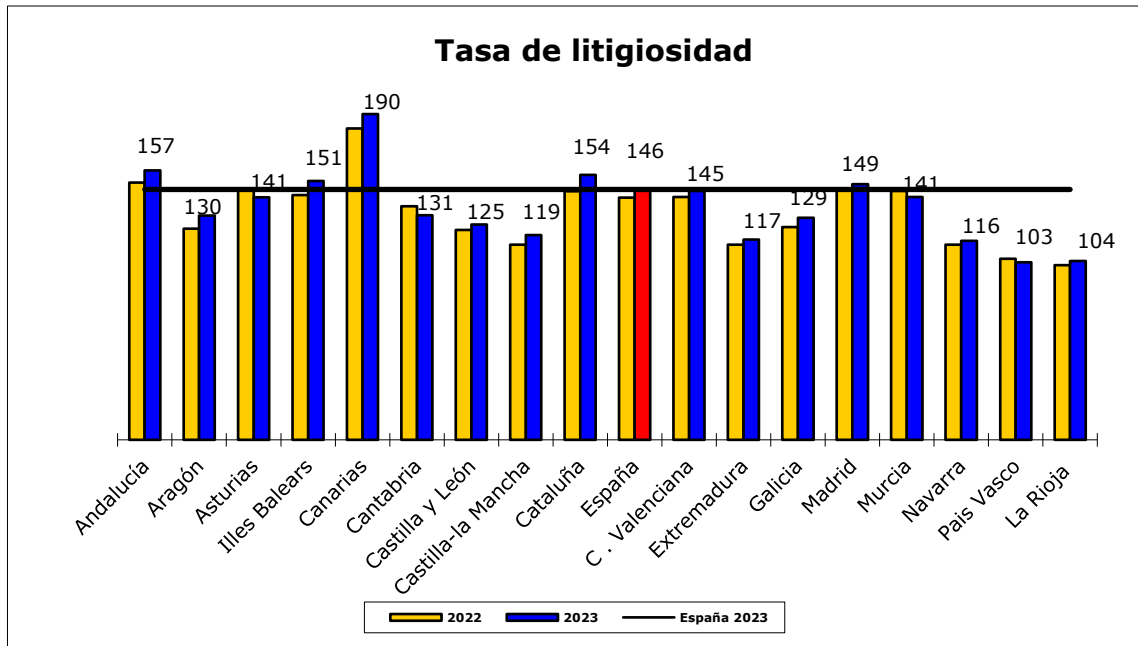
El incremento del 4,8% en el número de asuntos ingresados, junto con el de la población del 1,2% ha provocado un incremento del 3,5% en la tasa de litigiosidad<sup>1</sup> que ha pasado de 140,8 asuntos por cada 1.000 habitantes en 2022 a 145,7 en 2023.



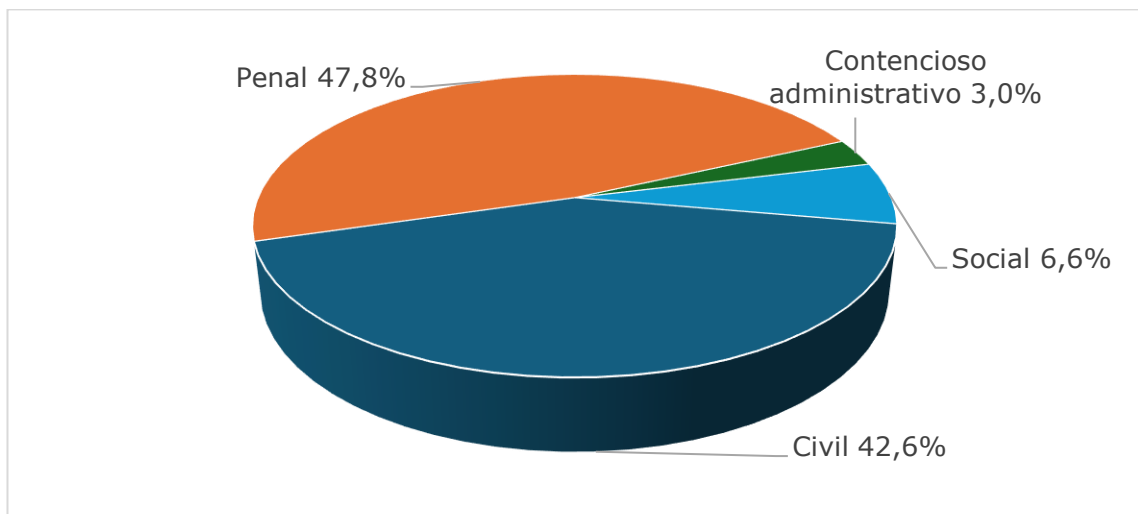
Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, se ha dado una litigiosidad superior a la nacional en Canarias, 189,5; Andalucía, 156,8; Cataluña, 154,1; Illes Balears, 150,6; y Madrid, 148,8. Por el contrario, la menor tasa de litigiosidad se ha dado en el País Vasco, 103,2; La Rioja, 103,9; Navarra, 115,7 y Castilla la Mancha y Extremadura, 116,6.

<sup>1</sup> La tasa de litigiosidad se ha calculado como el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, tomados estos con las cifras oficiales del Padrón de Población a 1 de enero del año.



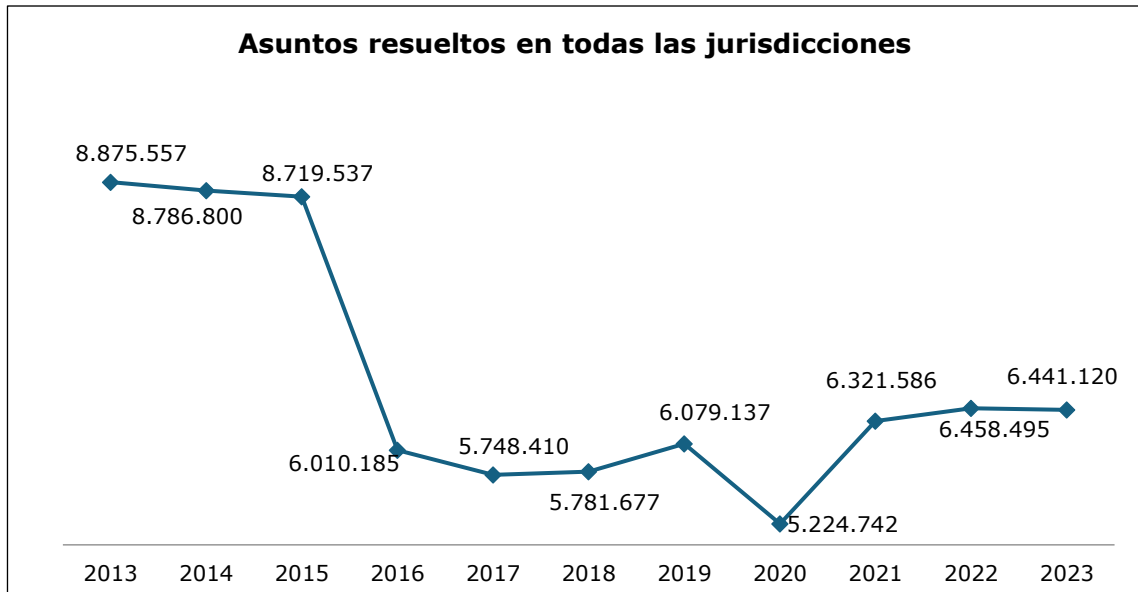


El peso de la jurisdicción civil en el total de asuntos ingresados ha aumentado del 42% al 42,6%; el de la jurisdicción penal se ha disminuido del 48,1% al 47,8%; el de la contencioso-administrativa ha pasado del 3,3% al 3%, mientras que la social se ha mantenido en el 6,6%.

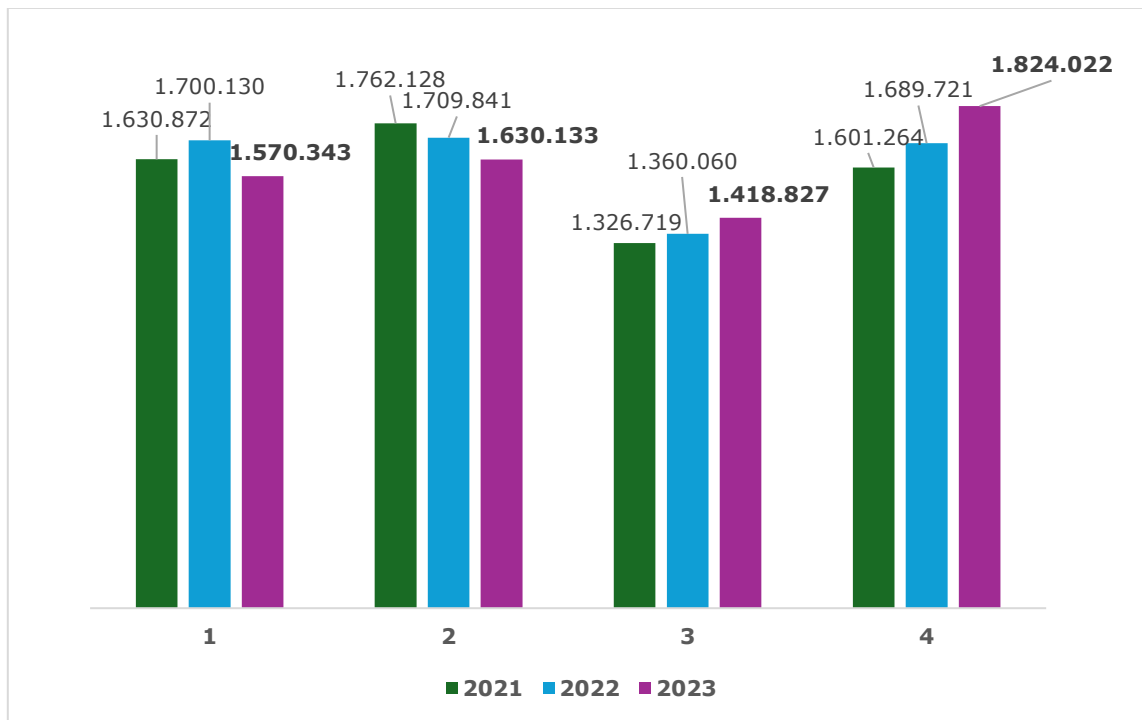


El número de asuntos resueltos en 2022, 6.441.120, se ha sido un 0,3% inferior al año anterior.



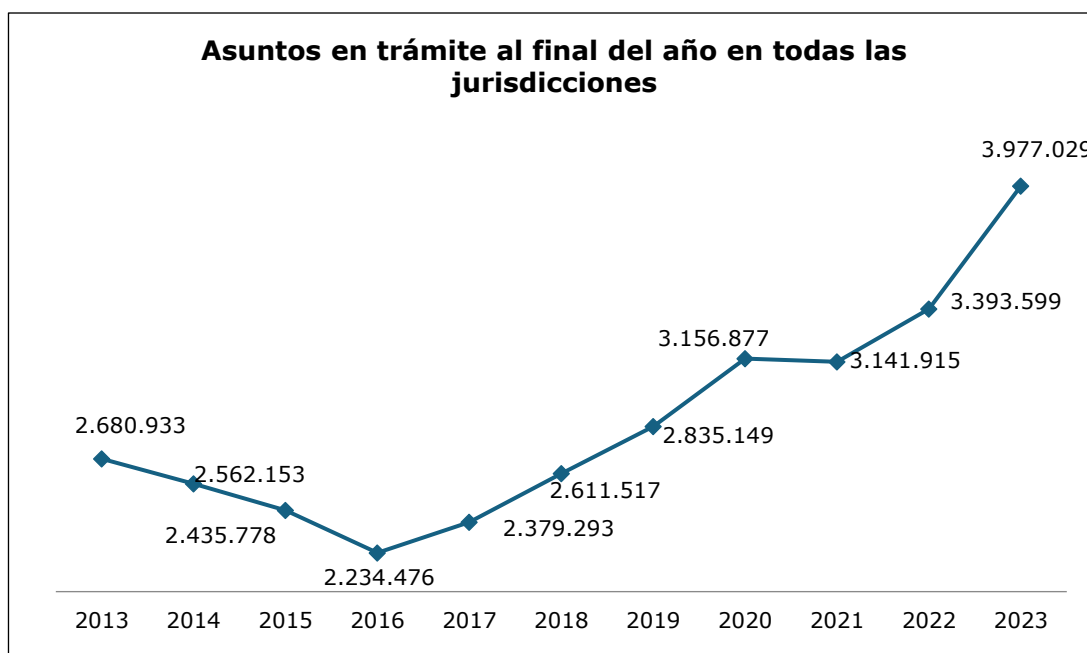


Al igual que ha ocurrido con el ingreso, el comportamiento de los asuntos resueltos trimestralmente ha consolidado el comportamiento anterior a 2020.



El número de asuntos que figuraban en trámite al final del año, 3.977.029, es un 17,2% superior a los existentes al final de 2022.





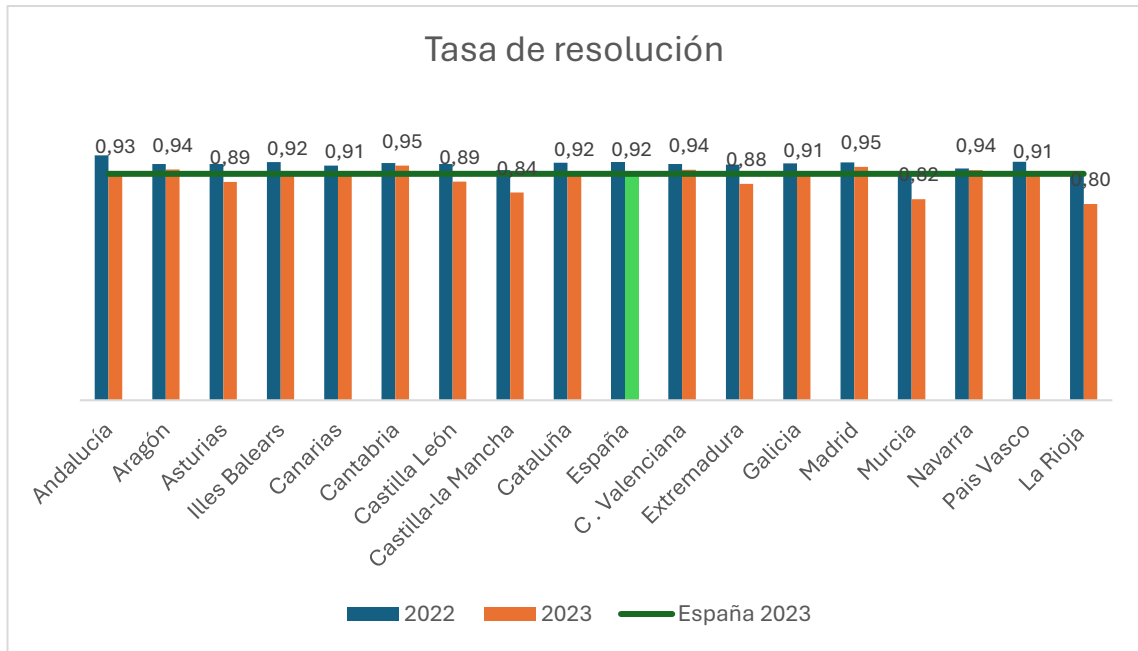
Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las **tasas de resolución**, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo; la **tasa de pendencia**, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la **tasa de congestión**, cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo. En los años 2021 y 2022, estos indicadores han sido:

	2022	2023	Evolución
Tasa de Resolución	0,97	0,92	-4,8%
Tasa de Pendencia	0,53	0,62	17,5%
Tasa de Congestión	1,52	1,61	6,1%

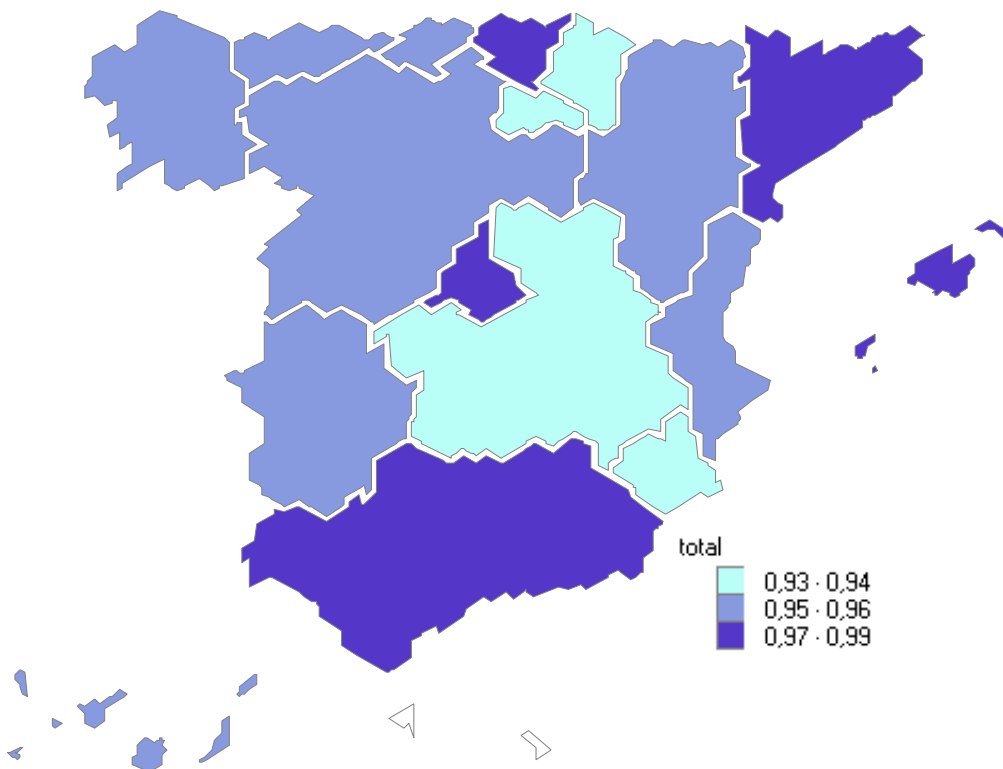
La disminución interanual de la tasa de resolución, acompañada del importante incremento de las tasas de pendencia y de congestión, permite inferir un empeoramiento de la situación del conjunto de las jurisdicciones en 2023 respecto a 2022.

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes tribunales superiores de justicia<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



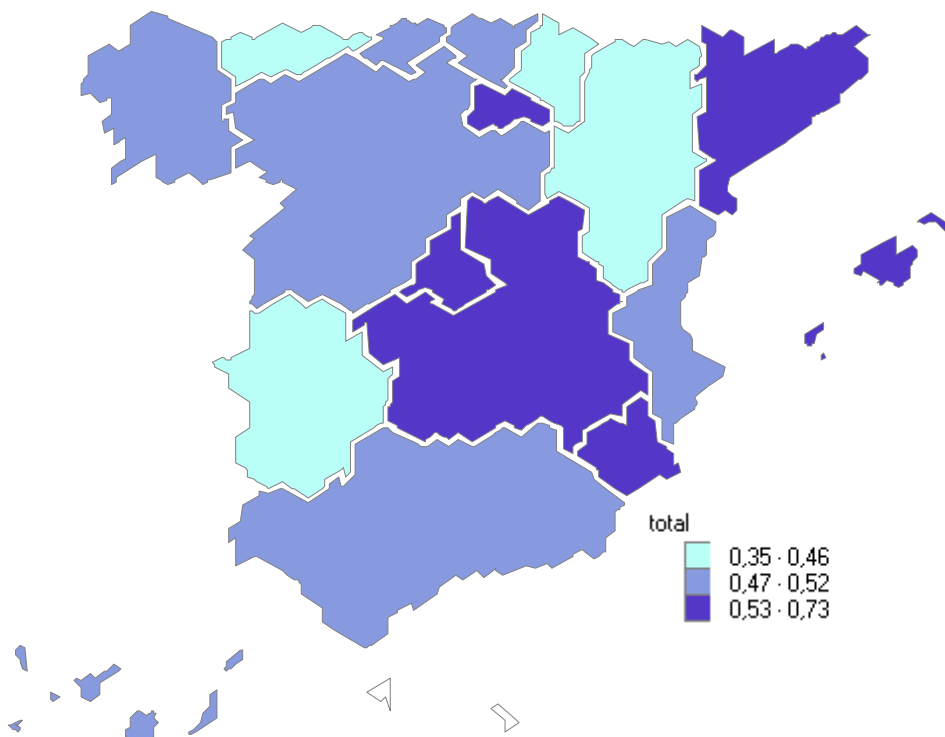
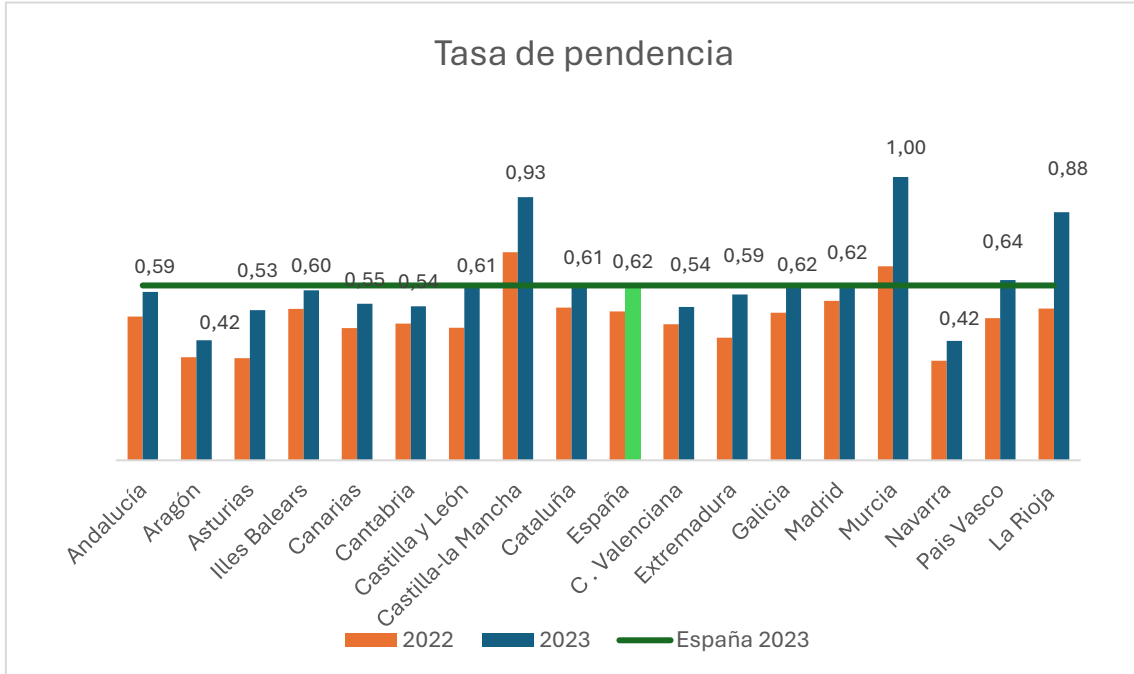
Superan o igualado a la tasa nacional, de 0,92, Cantabria y Madrid, 0,95; Aragón, C. Valenciana y Navarra, 0,94; Andalucía, 0,93; Illes Balears y Cataluña, 0,92. Las menores tasas de resolución se han dado en La Rioja, 0,80; Murcia, 0,82; y Castilla la Mancha, 0,84.



## Tasa de resolución



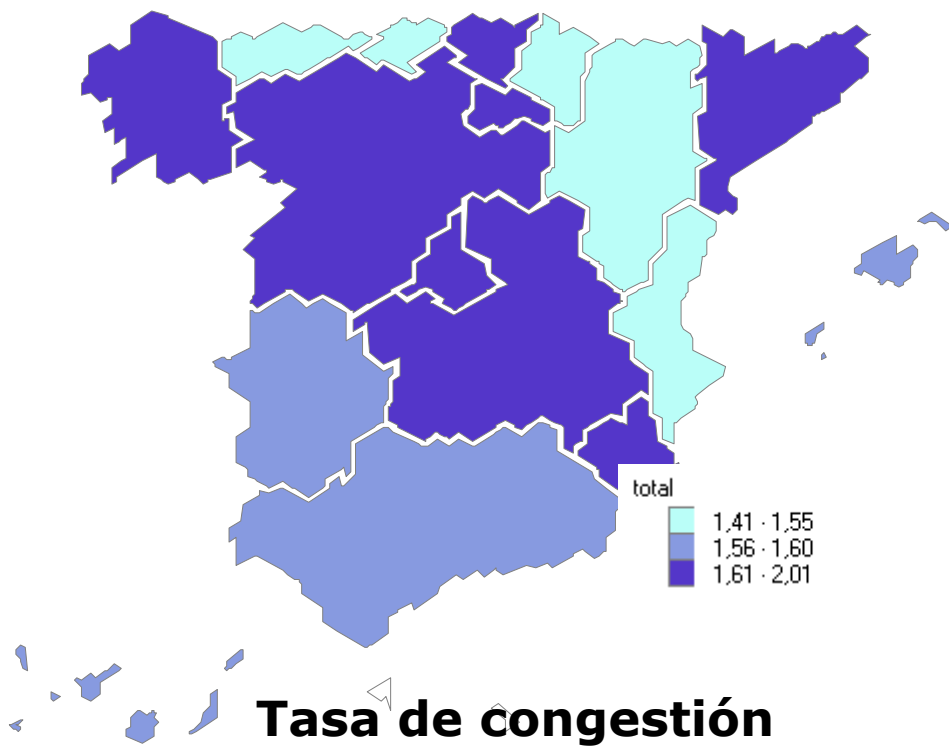
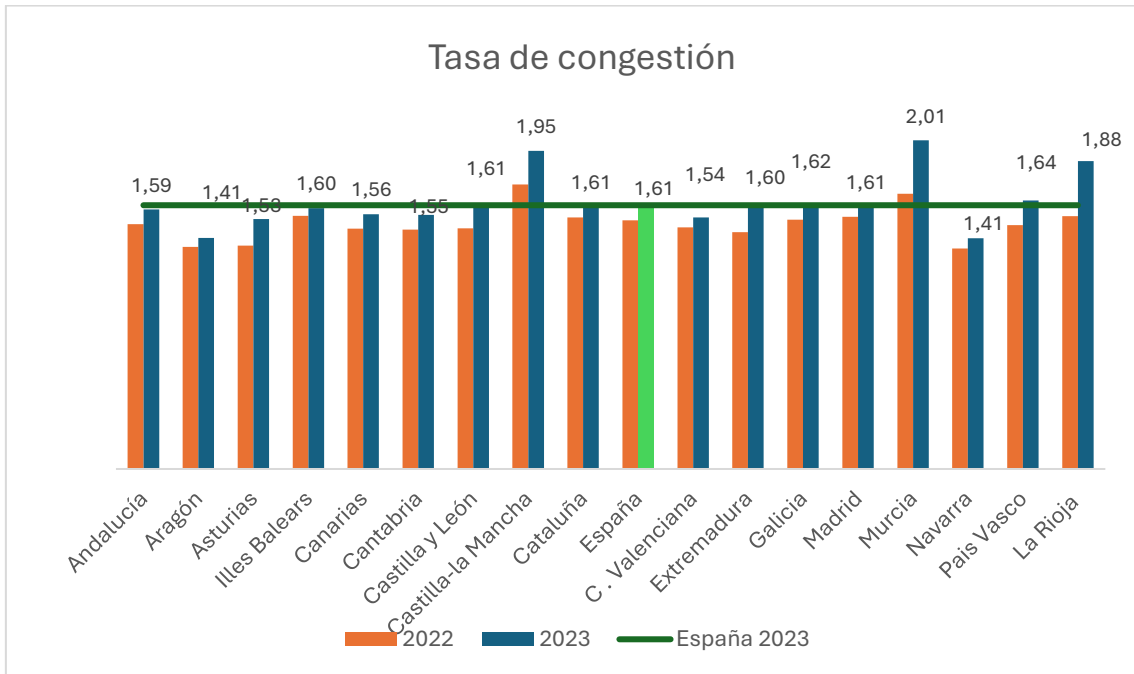
Respecto a la tasa de pendencia, las más altas (peor situación) se han dado en Murcia, 1; Castilla-La Mancha, 0,93; La Rioja, 0,88; y País Vasco, 0,64. Todas ellas superan la tasa nacional de 0,62. En la mejor situación se encuentran Aragón y Navarra, 0,42; y Asturias, 0,53.



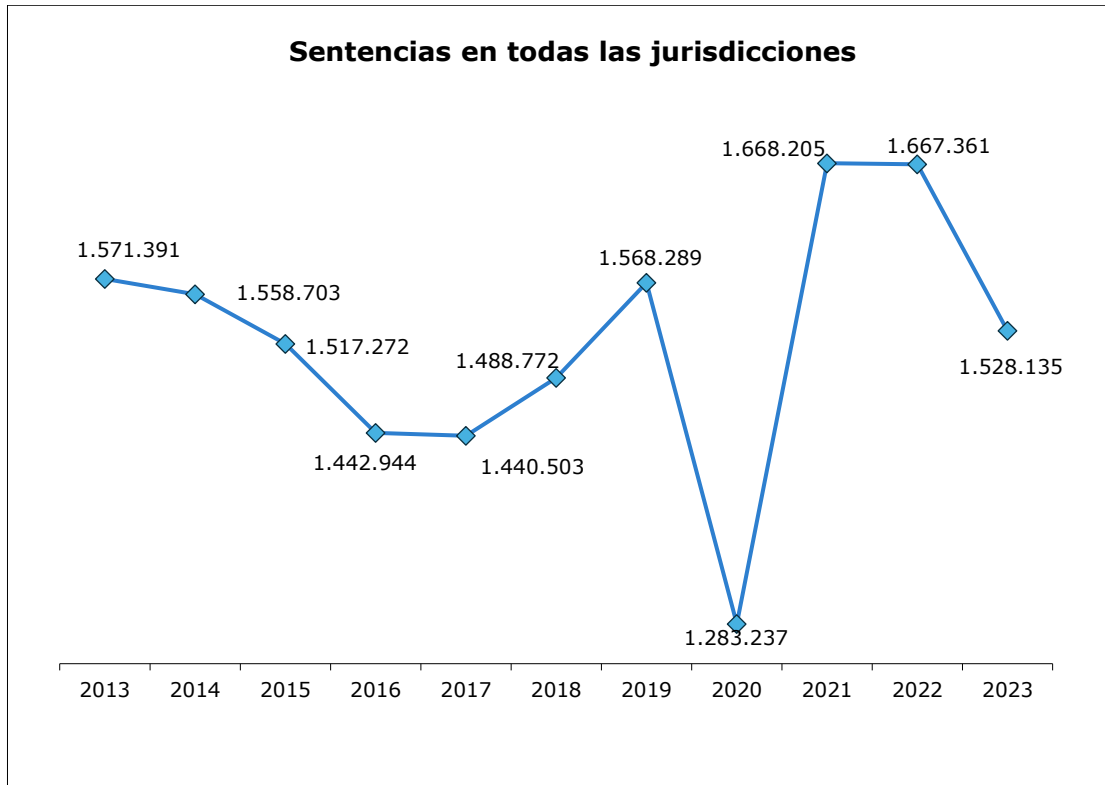
## Tasa de pendencia



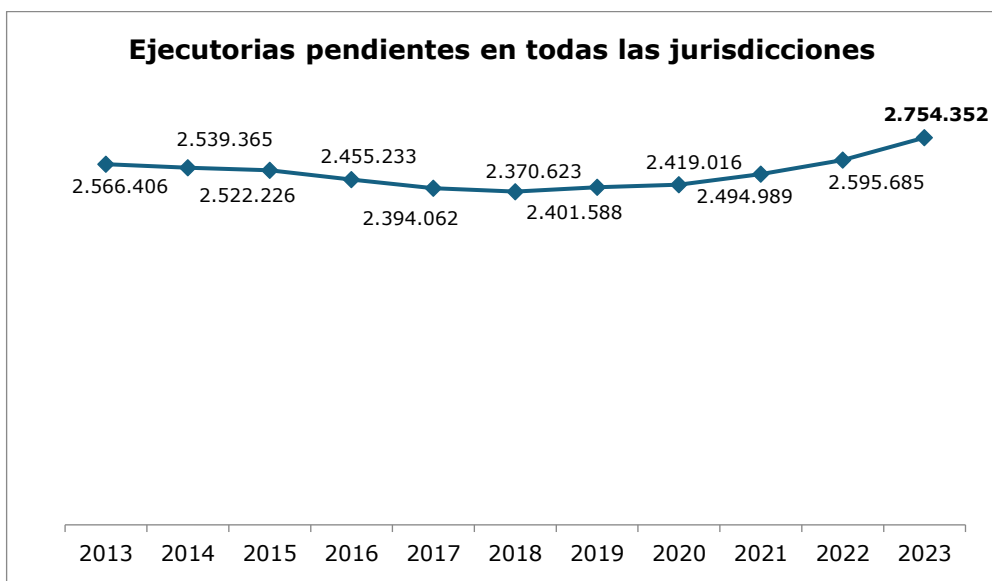
La tasa de congestión más alta se ha dado en Murcia, 2,01; Castilla-La Mancha, 1,95; La Rioja, 1,88; País Vasco, 1,64; y Galicia, 1,62. Todas ellas superan la nacional de 1,61. Las más bajas han correspondido a Aragón y Navarra, 1,41; y Asturias, 1,53.



En los órganos judiciales españoles se han dictado en 2023 un total de 1.528.135 sentencias, un 8,4% menos que las dictadas el año anterior.



Respecto a los procedimientos de ejecución, en 2023 se han iniciado 946.081, un 3,9% menos que en 2022; se han resuelto 1.057.718, un 10,7% menos; quedando en trámite 2.754.352, un 6,1% más que al final del año anterior. De ellos, el 82,3% eran civiles, el 15,9% penales, el 0,5% contencioso-administrativos y el 1,3% sociales.



En 2023, tuvieron entrada en los órganos judiciales un total de 984.856 solicitudes de auxilio judicial, un 8,2% menos que en 2022. De ellas 511.310 fueron recibidas por los servicios comunes de actos de comunicación y ejecución (algunos de los cuales están integrados en servicios comunes procesales), con una disminución interanual del 11,8%; 91.256 por órganos con competencia civil, 374.904 por órganos con competencia penal, 1.883 por los contencioso-administrativos y 5.503 por los sociales. Todas las jurisdicciones han mostrado disminuciones interanuales. En la civil del 13,7, en la penal del 1,1%, en la contencioso-administrativa del 9,9%, y en la social del 4,5%.

Los servicios comunes de notificaciones y embargos han recibido 2.998.627 solicitudes de diligencias unipersonales (actos de comunicación), un 9,2% menos que las recibidas en 2022. De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 1.808.940, el 60,3%. Han tenido entrada 64.850 solicitudes de diligencias de comisión (actos de ejecución), un 20,9% menos que el año anterior. De ellas, se devolvieron con cumplimiento positivo 30.663 (el 47,3%). Las solicitudes de lanzamientos han disminuido un 19,8%, y las de embargo un 28,8%. Los órganos judiciales vienen realizando embargos por sus propios medios entre los que destaca el servicio, operativo desde abril de 2012, de embargos telemáticos, realizados a través del Punto Neutro Judicial o de la red del Ministerio de Justicia. En 2023 se tramitaron a través de ellas 1.699.589 órdenes de embargo, un 0,8% más que en 2022.

Las duraciones medias, en días, de las diligencias realizadas por los servicios comunes de notificaciones y embargos han sido de:

<b>Diligencias Unipersonales</b>	<b>Embargos</b>	<b>Lanzamientos</b>
15,1	11,2	27,1

Las duraciones medias de los actos de comunicación han tenido un incremento del 13,5% respecto a 2022. Para los embargos se ha observado una disminución del 8,2% y para los lanzamientos del 4,2%.

Respecto al incidente de nulidad de actuaciones del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 9.066, un 1,1% menos que en 2022, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

<b>Civil</b>	<b>Penal</b>	<b>Contencioso</b>	<b>Social</b>	<b>TS Militar</b>	<b>TS Salas especiales</b>
<b>5.719</b>	<b>1.225</b>	<b>1.584</b>	<b>538</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En el año 2023 el Tribunal Constitucional ingreso 8.059 recursos de amparo.

En el año 2023 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado 32 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos españoles, por 41 planteadas el año anterior. Esta cifra ha representado un 6,3%% sobre las 511 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:

Tribunal Supremo	2
Audiencia Nacional	4
Audiencia Provincial	1

Juzgado de Primera Instancia	4
Juzgado de lo Mercantil	5
Juzgado central de instrucción	1
Juzgado de lo Social	2
Juzgado de lo Contencioso	2
Tribunal Superior de Justicia	11
<b>Total España</b>	<b>32</b>

Y las materias<sup>3</sup> sobre las que se han planteado:

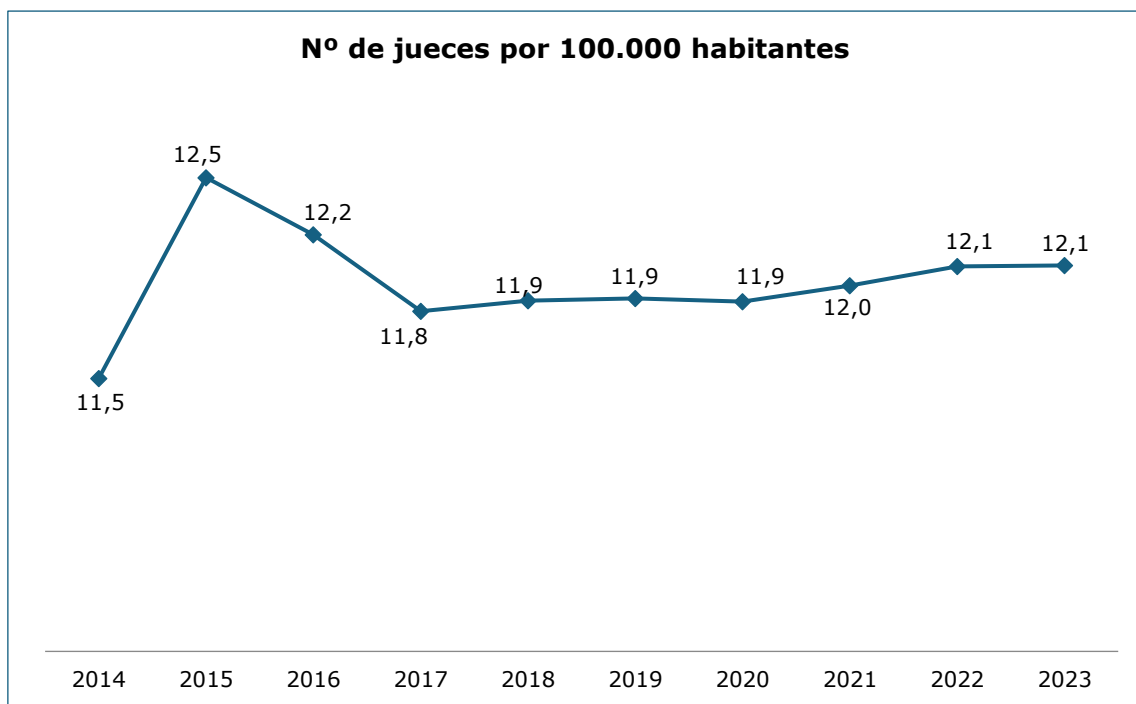
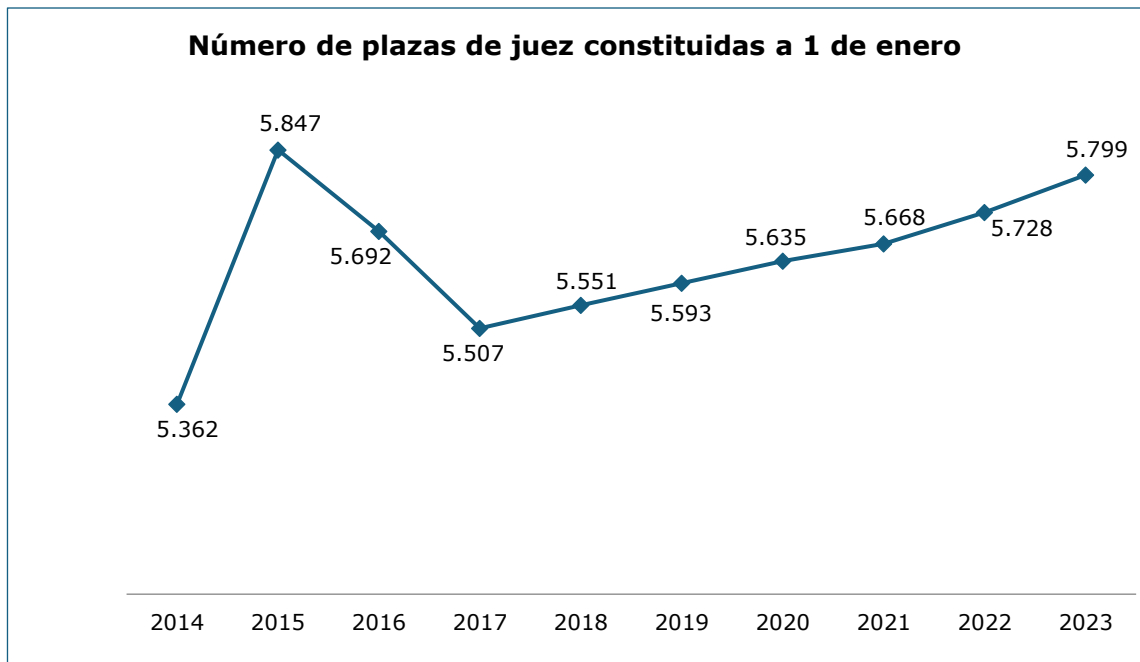
Derechos fundamentales	7
Disposiciones institucionales	1
Espacio de libertad, de seguridad y justicia	4
Justicia y asuntos de interior	1
Libertad de establecimiento	12
Libre circulación de capitales	2
Libre circulación de trabajadores	2
Libre prestación de servicios	6
Mercado interior	5
Política social	9
Principios, objetivos y misiones de los Tratados	6
Salud pública	1
Protección de consumidores	4
Protección de datos	1
Aproximación de las legislaciones	12
Transportes	2
Ciudadanía de la Unión	2
No discriminación	1
<b>Total España</b>	<b>78</b>

El número total de plazas constituidas de magistrado o juez, a 1 de enero de 2023 fue de 5.799. Téngase presente que el número de plazas se contabiliza como la suma de las orgánicas, algunas de las cuales están ocupadas por jueces sustitutos, que generalmente están realizando tareas de refuerzo o sustitución.

El número de jueces por 100.000 habitantes, 12,1, ha sido el mismo que el año anterior.

<sup>3</sup> Desde 2021 los asuntos se han proporcionado clasificados por más de una materia





## INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES

## Tasas

	2022	2023	Evolución
Resolución	0,97	0,92	-4,8%
Pendencia	0,53	0,62	17,5%
Congestión	1,52	1,61	6,1%

## Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2022	2023	Evolución
	140,7	145,6	3,4%

## Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2022	2023	Evolución
	1.228,1	1.271,3	3,5%

## Número de sentencias por magistrado/juez

	2022	2023	Evolución
	306,4	277,5	-9,4%

## Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2022	2023	Evolución
	16,4%	15,7%	-4,4%

## Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2022	2023	Evolución
Recursos apelación	70,9%	70,0%	-1,4%
Recursos Casación	89,6%	89,6%	0,1%

## Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2022	2023	Evolución
	88,5%	89,5%	1,1%

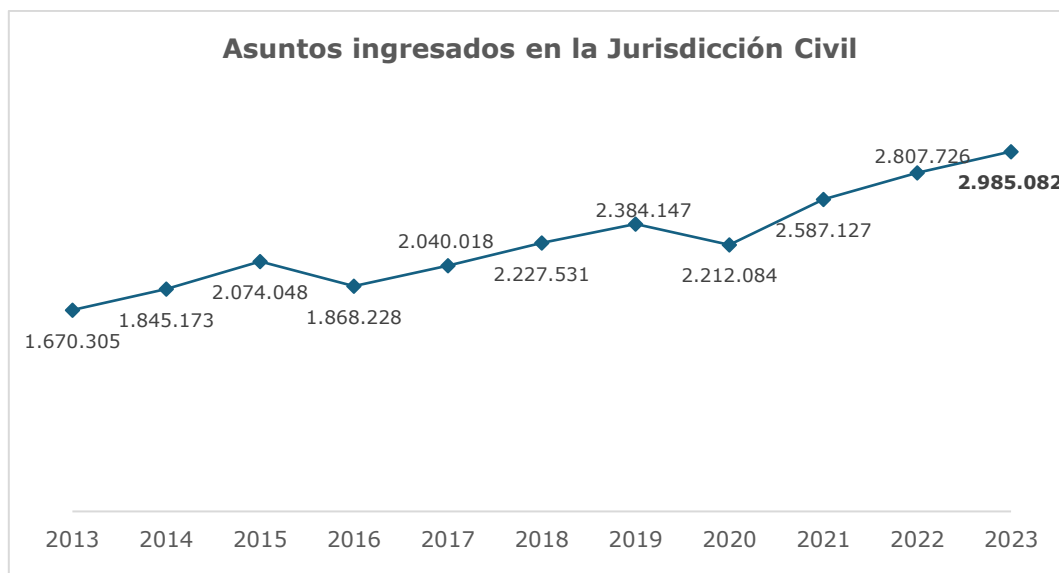
## Duraciones medias estimadas

	2022	2023	Evolución
1ª Instancia	6,1	6,7	10,1%
2ª Instancia	5,3	6,1	14,2%
Supremo	14,1	14,4	2,5%

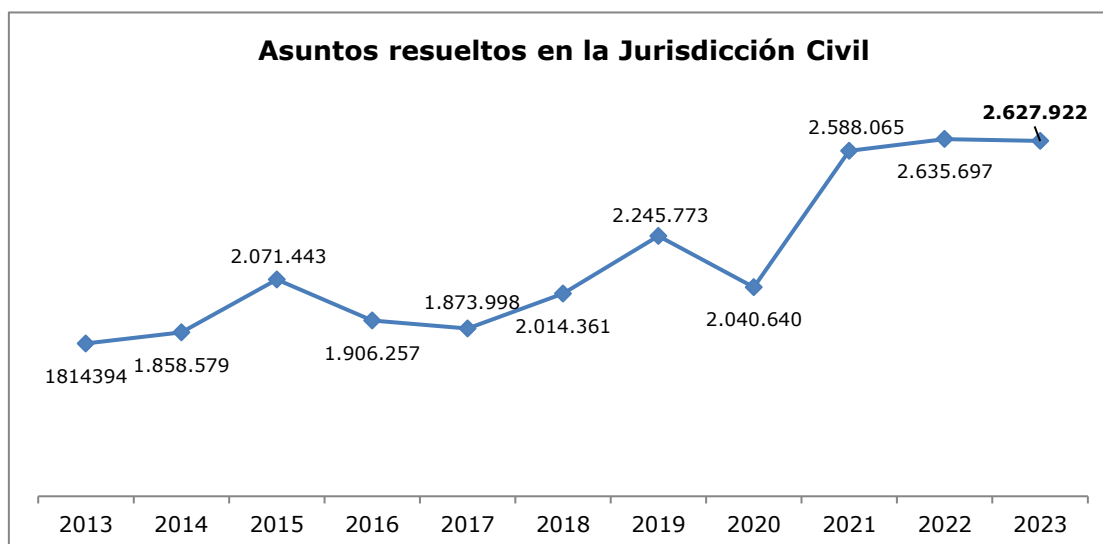
## 2. Jurisdicción Civil

### 2.1 Datos globales

En la jurisdicción civil han **ingresado** 2.985.082 asuntos en el año 2023, un 6,3% más que los ingresados en 2022.

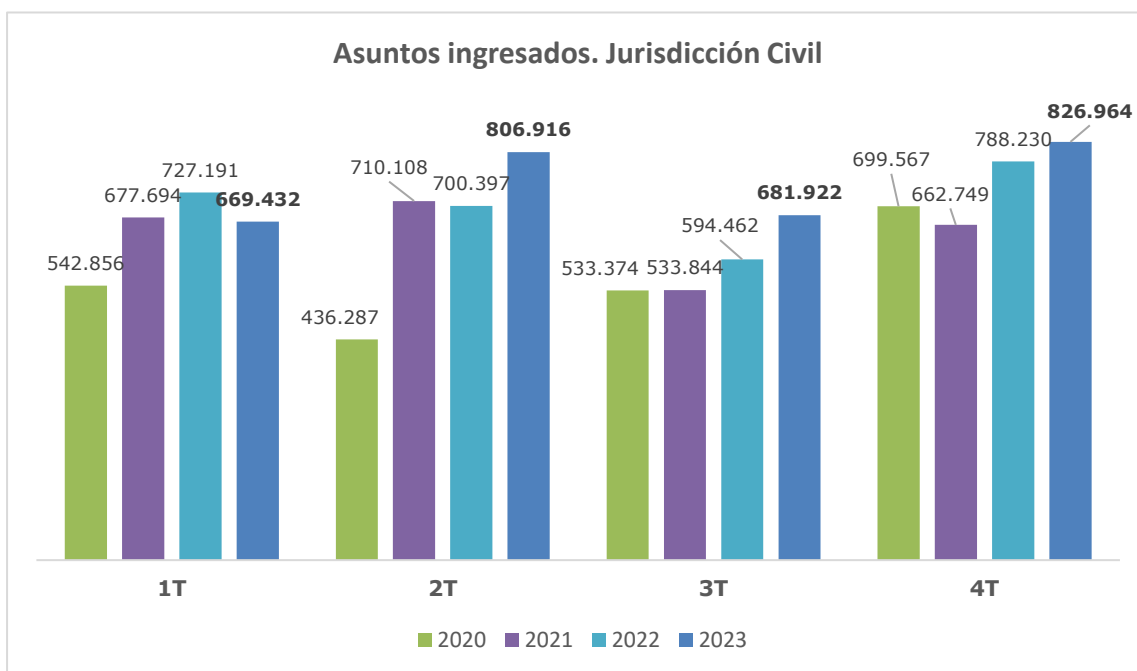


Se han **resuelto** 2.627.922 asuntos (0,3% menos que el año anterior) y han quedado en tramitación al final del año 2.273.578 lo que supone un aumento de esta cifra de un 18,9% respecto a 2022.

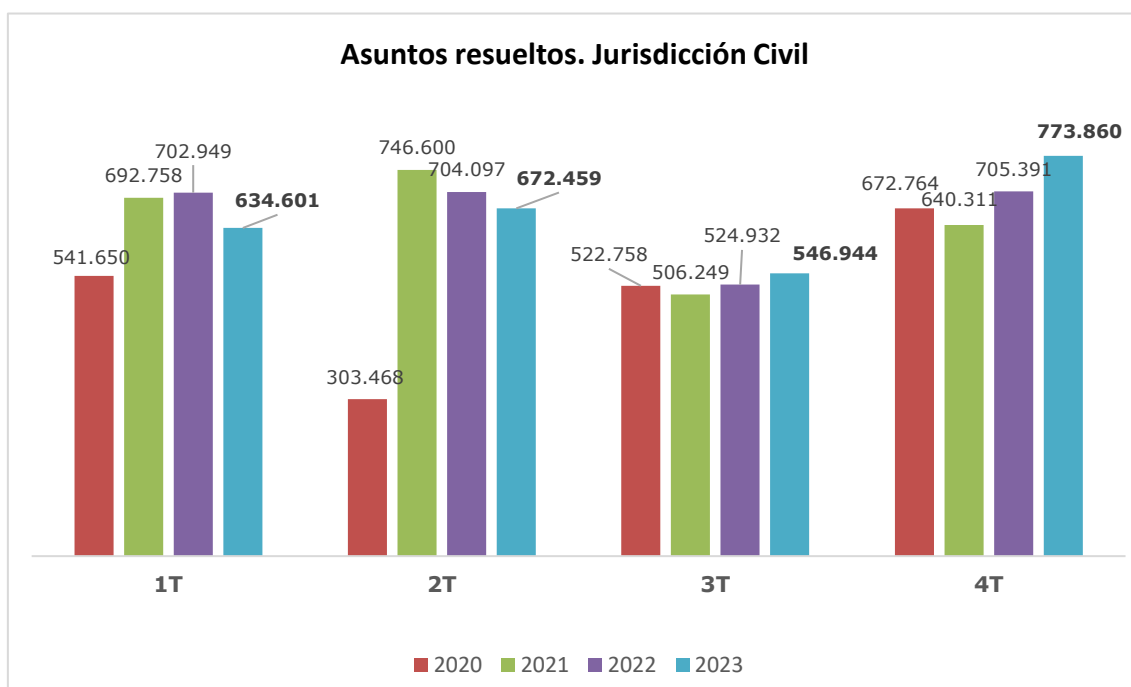


Analizando por trimestres la evolución del ingreso, observamos que éste ha sido inferior en el primer trimestre al de 2022 y 2021. En el resto de trimestres se ha superado el ingreso de asuntos de años anteriores.

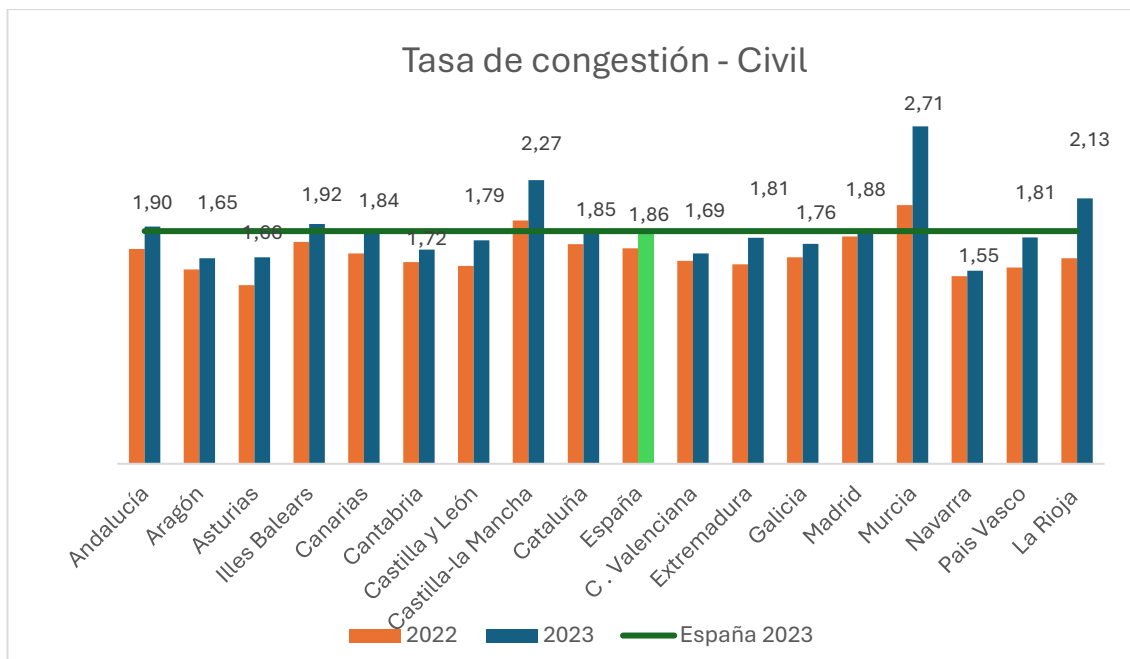




La resolución ha sido menor que la del año anterior en los dos primeros trimestres y superior en los dos segundos trimestres.

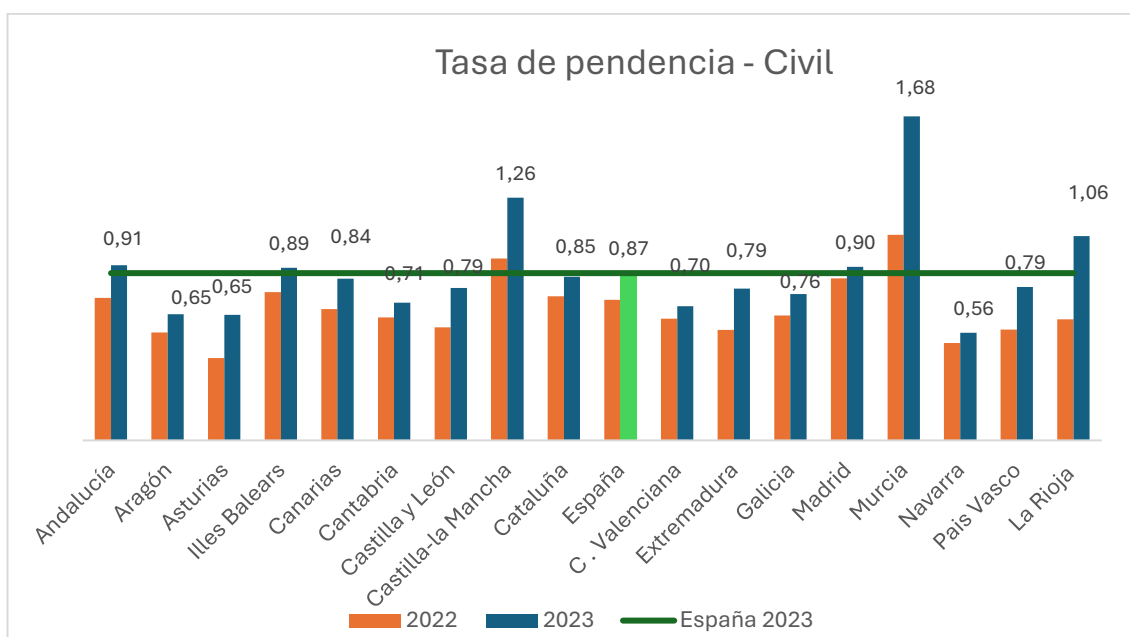


La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los tribunales superiores de justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:



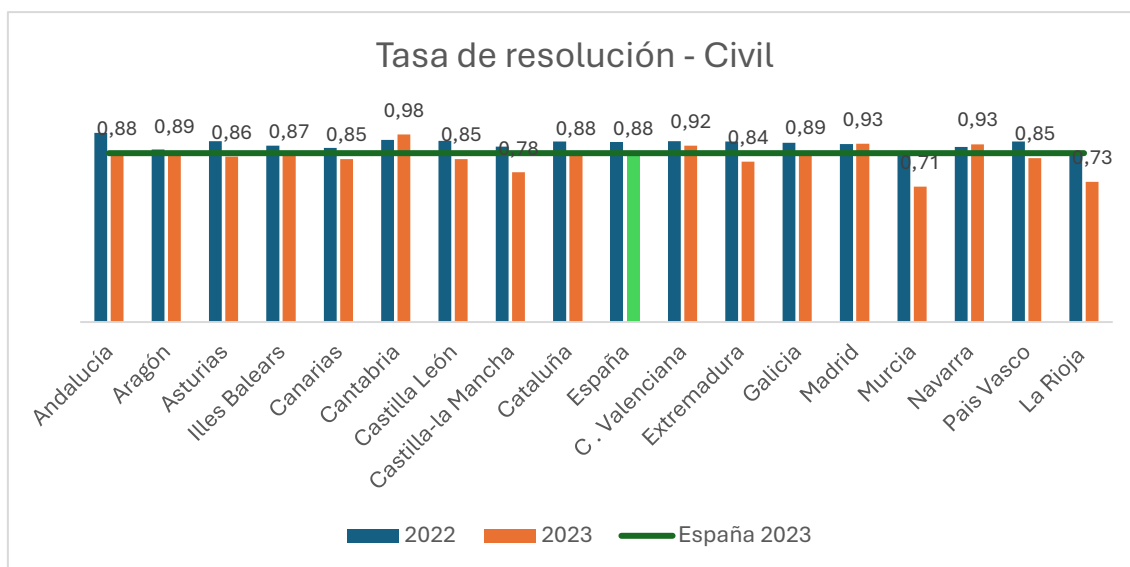
En todos los territorios la tasa de congestión ha aumentado respecto a 2022. Las comunidades de Murcia, 2,71; Castilla la Mancha, 2,27; La Rioja, 2,13; Illes Balears, 1,92; Andalucía, 1,9 y Madrid, 1,88 superan la tasa nacional de 1,87. La mejor situación se da en Navarra, 1,55; Asturias, 1,65 y Aragón con 1,66.

La situación respecto a la pendencia de asuntos en términos relativos puede verse en el siguiente gráfico que refleja los valores de la Tasa de Pendencia en los dos últimos años.



Según se observa, el valor de la tasa es más alto en los mismos territorios donde la tasa de congestión era más elevada: Murcia, 1,68; Castilla-La Mancha, 1,26 y La Rioja, 1,06 presentan los valores más altos. La media nacional es de 0,87 en este indicador. Los valores más bajos se han presentado en Navarra, 0,56; Aragón y Asturias, 0,65. En todos los territorios el valor de este indicador es más alto que en el año anterior.

La Tasa de Resolución permite complementar el análisis. Las mayores tasas de resolución se han presentado en Cantabria, 0,98; Madrid y Navarra con 0,93. La tasa nacional ha sido de 0,88 y ha descendido respecto a 2022. Las menores tasas de resolución se presentan en Murcia, 0,71; La Rioja, 0,73 y Castilla-La Mancha, 0,78.



Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución ha disminuido un 6,2%, mientras que las de pendencia y congestión han aumentado un 19,0% y un 8,0% respectivamente. Esto conduce a interpretar como que la situación de la jurisdicción civil ha empeorado significativamente en 2023.

	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Evolución</b>
Tasa de Resolución	0,94	0,88	-6,2%
Tasa de Pendencia	0,73	0,87	19,0%
Tasa de Congestión	1,73	1,86	8,0%

La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	1.523.813	1.353.317	1.113.412
Jdos. de lo Mercantil	76.392	71.284	77.624
Jdos. Violencia contra la mujer	28.973	25.388	21.751
Jdos. Familia	170.015	162.601	73.393
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	1.027.576	870.807	813.672
A.P. Secciones Civiles	136.645	122.984	141.868
A.P. Secciones Mixtas	11.129	11.867	9.628
T.S.J. Sala Civil y Penal	669	705	293
Tribunal Supremo: Sala 1ª	9.870	8.969	21.937
<b>TOTAL</b>	<b>2.985.082</b>	<b>2.627.922</b>	<b>2.273.578</b>

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción, por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se analiza la evolución de los juzgados de lo mercantil. La evolución entre 2022 y 2023 ha sido:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Primera instancia civil	7,7%	0,5%	20,0%
Audiencias provinciales	-10,2%	-3,1%	10,6%
Juzgados de lo mercantil	-5,0%	-20,6%	3,8%

La primera instancia ha mantenido el número de asuntos resueltos, si bien el incremento en los ingresados ha hecho que los pendientes a final de 2023 han aumentado sensiblemente respecto al año anterior (20%).

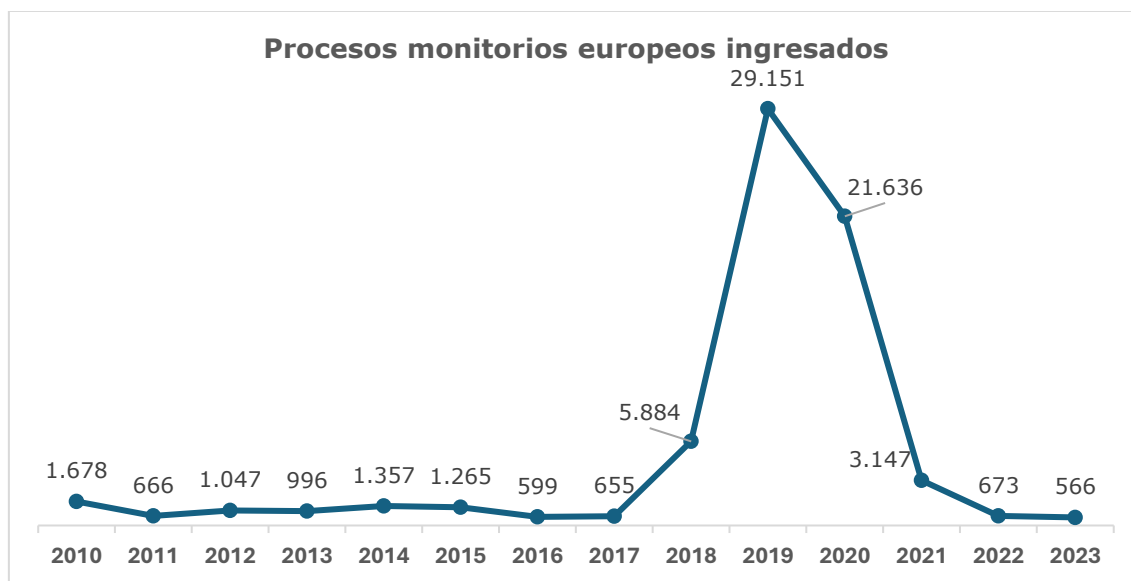
En las audiencias provinciales se han ingresado un menor número de asuntos si bien, la resolución en estos órganos también ha descendido ligeramente respecto al año anterior aumentando la pendencia de final de año en un 10,6%.

Los juzgados de lo mercantil han reducido significativamente el número de asuntos resueltos (-20,6%) lo que ha provocado el incremento de la pendencia en estos órganos, a pesar de que el número de asuntos ingresados ha descendido un 5% respecto al año anterior.

El número de **procedimientos monitorios** presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha mostrado en 2023 un incremento interanual del 11,3%.

Los procesos monitorios europeos ingresados siguen descendiendo, toda vez que la Sentencia TJUE (Sala Primera) de 19 de diciembre de 2019, al establecer que por encima de la normativa concreta del proceso monitorio europeo prima el control de la abusividad, ha acabado con la práctica de presentarse por empresas financieras no españolas pero sí de la Unión Europea, reclamaciones por deudas que habían adquirido utilizando este tipo de instrumentos.

En el año 2023, la disminución del número de monitorios europeos presentados ha sido del 15,9% respecto a 2022. Para el resto de los monitorios se ha observado un incremento del 11,3%.



Los monitorios han representado el 52,4% del total de procesos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. Se ha alcanzado el 58,8% en Andalucía; 57,5% en Murcia; el 57,1% en Castilla la Mancha; el 56,6% en La Rioja; el 56,3% en Canarias; el 55,7% en Extremadura; el 54,2% en Aragón; y el 53,6% en la C. Valenciana, todas ellas por encima de la media nacional. El menor porcentaje se ha alcanzado en el País Vasco, 37,1%.

	Monitorios europeos	Resto monitorios	Evolución monitorios europeos	Evolución resto monitorios
Andalucía	66	202.422	-31,3%	19,4%
Aragón	9	25.078	-47,1%	7,2%
Asturias	7	19.579	0,0%	3,1%
Illes Balears	20	27.837	-20,0%	5,8%
Canarias	21	74.014	-41,7%	12,8%
Cantabria	4	9.878	-73,3%	-4,8%
Castilla y León	17	42.947	13,3%	11,3%
Castilla-La Mancha	15	46.600	-28,6%	19,2%
Cataluña	118	173.752	2,6%	5,3%
C. Valenciana	102	121.555	9,7%	10,3%
Extremadura	9	19.752	0,0%	12,3%
Galicia	22	51.544	15,8%	13,8%
Madrid	108	174.959	-27,5%	12,1%
Murcia	11	35.493	-8,3%	8,1%
Navarra	5	8.919	25,0%	4,2%
País Vasco	16	23.129	-15,8%	1,5%
La Rioja	16	5.648	-23,8%	12,0%
<b>Total</b>	<b>566</b>	<b>1.063.106</b>	<b>-15,9%</b>	<b>11,3%</b>

El 5,4% de los procesos monitorios han terminado en pago. Por transcurso de plazo (art. 816 L.E.C) ha terminado el 30,1% de estos procesos. Se han transformado en juicios verbales el 4,8% y en ordinarios el 1,3%. Finalmente, el 58,5% de los procesos tuvieron "otras formas" de terminación, que incluyen supuestos de inadmisión de la petición, los de imposibilidad de encontrar al deudor, y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó.

En los juzgados de lo mercantil han ingresado 10354 procesos monitorios, un 3,3% más que en 2022. El 24,2% de estos procesos terminó en pago, cifra similar a la de años anteriores

Para los **juicios ordinarios** se observa un aumento del 3,5% en el ingreso respecto a 2022. La resolución ha disminuido el 9,9% y el número de juicios ordinarios en trámite al final del año ha aumentado el 4,4%.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	46.896	53.279	75.652
Aragón	7.271	5.909	6.251
Asturias	9.646	8.437	7.593
Illes Balears	6.794	6.108	8.740
Canarias	19.060	17.068	19.423
Cantabria	3.967	5.854	3.934
Castilla y León	20.424	17.902	19.301
Castilla-La Mancha	12.955	10.512	16.844
Cataluña	53.244	46.703	60.987
C. Valenciana	32.891	30.345	36.451
Extremadura	6.601	5.292	5.427
Galicia	17.358	16.291	18.316
Madrid	66.215	67.666	136.096
Murcia (Región de)	8.864	5.159	14.994
Navarra	3.921	3.773	2.550
País Vasco	17.776	15.187	16.430
La Rioja	1.344	863	1.511
<b>Total</b>	<b>335.227</b>	<b>316.348</b>	<b>450.500</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>3,5%</b>	<b>-9,9%</b>	<b>4,4%</b>

Los juicios ordinarios en acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física han tenido un incremento en el ingreso del 11,6%. Estos procesos siguen teniendo un fuerte peso en el conjunto de juicios ordinarios, representando en 2023 el 26,6% en el ingreso, el 32,5% de los resueltos, y el 31,3% de los pendientes a final del año. En las CCAA de País Vasco (58,7%), Castilla y León (55,9%) y Extremadura (52,1%) estos procesos superan a la mitad de los juicios ordinarios que se han ingresado en 2023.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	11.042	20.827	26.775
Aragón	2161	1688	1166
Asturias	1.673	1.690	737
Illes Balears	1002	1130	975
Canarias	3425	3530	2811
Cantabria	1592	3568	1428
Castilla y León	11.414	10.689	9.225
Castilla-La Mancha	4706	4430	4779
Cataluña	11421	14734	9328
C. Valenciana	9.441	8.661	8.520
Extremadura	3439	2344	1998
Galicia	6732	6545	4777
Madrid	4.753	10.806	54.921
Murcia (Región de)	3234	930	3895
Navarra	1269	1704	727
País Vasco	10430	9400	8763
La Rioja	369	243	265
<b>Total</b>	<b>88.103</b>	<b>102.919</b>	<b>141.090</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>11,6%</b>	<b>-18,6%</b>	<b>-10,3%</b>

Para los **juicios verbales**, sin contabilizar arrendaticios y posesorios, se observa un incremento del ingreso del 30,4%, del 15,4% en resolución, y del 46,3% en la pendencia como se observa en la siguiente tabla:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	82.267	59.517	80.282
Aragón	12.080	9.423	8.241
Asturias	11.589	8.421	7.501
Illes Balears	18.726	12.716	16.372
Canarias	34.014	23.596	30.492
Cantabria	6.363	6.119	5.312
Castilla y León	20.509	14.609	17.293
Castilla-La Mancha	19.169	11.119	21.233
Cataluña	119.388	90.843	94.944
C. Valenciana	62.928	51.200	46.328
Extremadura	8.020	5.634	6.100
Galicia	30.243	22.987	23.929
Madrid	86.746	56.666	83.689
Murcia (Región de)	15.072	8.274	20.506
Navarra	5.011	4.311	2.300
País Vasco	19.224	14.064	14.246
La Rioja	2.619	1.592	2.471
<b>Total</b>	<b>553.968</b>	<b>401.091</b>	<b>481.239</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>30,4%</b>	<b>15,4%</b>	<b>46,3%</b>



El movimiento en 2023 de los juicios verbales relacionados con las **acciones individuales sobre condiciones generales de la contratación** en los juzgados especializados ha sido irrelevante:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	123	92	39
Aragón	55	50	11
Asturias	9	2	6
Illes Balears	0	0	0
Canarias	7	4	3
Cantabria	48	1269	156
Castilla y León	113	108	28
Castilla-La Mancha	23	21	15
Cataluña	18	14	0
C. Valenciana	0	0	0
Extremadura	19	33	7
Galicia	34	35	22
Madrid	0	0	0
Murcia (Región de)	46	71	32
Navarra	0	0	0
País Vasco	24	19	8
La Rioja	0	0	0
<b>Total</b>	<b>519</b>	<b>1.718</b>	<b>327</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>-43,6%</b>	<b>100,7%</b>	<b>-56,7%</b>

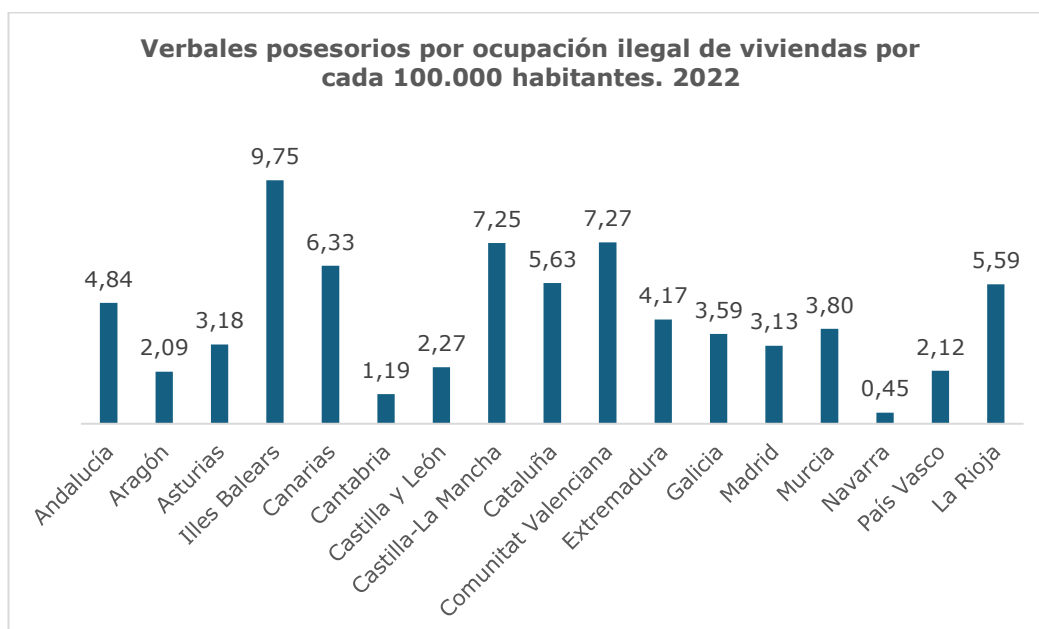
El 2 de julio de 2018 entró en vigor la Ley 5/2018, de modificación de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, con relación a la **ocupación ilegal de viviendas**. Los datos de los juicios verbales relacionados con esta Ley en 2022 son los siguientes:



	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Evolución ingreso
Andalucía	424	428	567	-20,7%
Aragón	28	32	14	-20,0%
Asturias	32	33	20	-11,1%
Illes Balears	118	125	103	8,3%
Canarias	140	152	143	-15,7%
Cantabria	7	20	8	-75,9%
Castilla y León	54	60	62	-36,5%
Castilla-La Mancha	151	170	219	-16,1%
Cataluña	445	506	517	-32,3%
Comunitat Valenciana	379	343	340	-2,6%
Extremadura	44	27	48	46,7%
Galicia	97	72	90	-4,0%
Madrid	215	213	202	-3,2%
Murcia	59	69	104	-53,2%
Navarra	3	2	3	-25,0%
País Vasco	47	63	26	-29,9%
La Rioja	18	9	17	28,6%
<b>Total</b>	<b>2.261</b>	<b>2.324</b>	<b>2.483</b>	<b>-18,8%</b>

Los asuntos ingresados por este concepto han disminuido un 18,8% respecto a 2022.

Desde el punto de vista sociológico resulta más interesante hacer una comparación en términos de asuntos ingresados por cada 100.00 habitantes.



El 17 de agosto de 2022 entró en vigor la ya mencionada LO 7/2022 de 27 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en

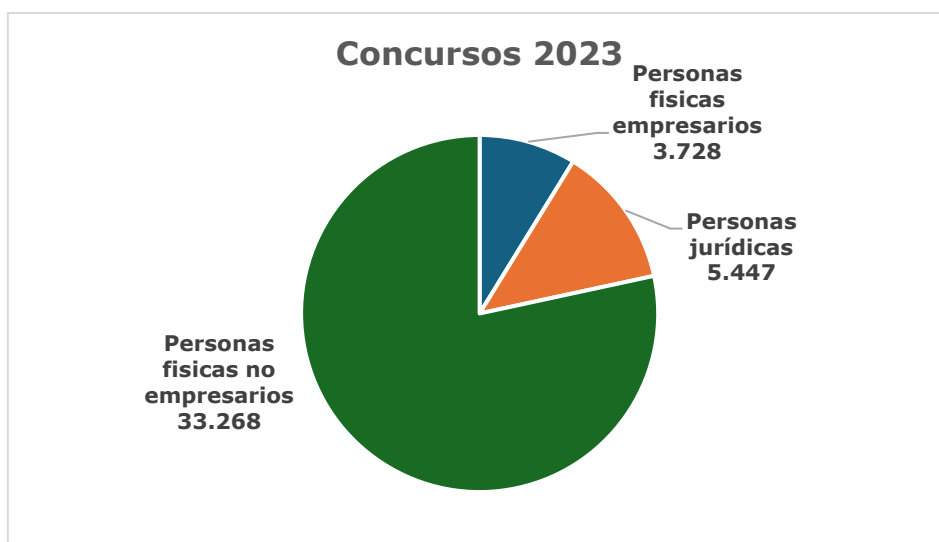
materia de Juzgados de lo Mercantil que, entre otras reformas, atribuyó a los juzgados de primera instancia la competencia para conocer de todas las **reclamaciones de pasajeros en materia de transporte**, que hasta esa fecha correspondía a los juzgados de lo mercantil. La evolución, por semestres, en el ingreso de los juicios verbales civiles en 2023 respecto a 2022 ha sido la siguiente:

	1º semestre	2º semestre	anual
Andalucía	21,6%	27,5%	24,5%
Aragón	6,8%	37,8%	21,5%
Asturias	-6,4%	41,8%	15,9%
Illes Balears	62,8%	50,8%	56,3%
Canarias	20,0%	25,6%	22,9%
Cantabria	-23,7%	13,9%	-6,2%
Castilla y León	-3,3%	30,8%	13,0%
Castilla-La Mancha	19,7%	55,8%	36,8%
Cataluña	69,6%	17,8%	42,3%
Comunitat Valenciana	30,1%	22,5%	26,3%
Extremadura	14,7%	23,9%	19,2%
Galicia	23,2%	30,2%	26,6%
Madrid	28,5%	58,4%	44,0%
Murcia	-0,3%	45,7%	22,2%
Navarra	29,7%	25,7%	27,6%
País Vasco	4,1%	19,6%	12,0%
La Rioja	-9,2%	43,0%	16,0%
<b>TOTAL</b>	<b>29,1%</b>	<b>31,7%</b>	<b>30,4%</b>

El ingreso de los **juicios verbales**, que es la tramitación mayoritaria para las demandas correspondientes a esta nueva competencia de los juzgados de primera instancia, ha experimentado en este año los aumentos más importantes en Illes Balears (56,3%), Madrid (44%) y Cataluña (42,3%). A nivel nacional el incremento interanual de juicios verbales es del 30,4%.

El número de concursos presentados en 2022 ha sido de 42.443, un 52,9% más que en 2021. De ellos 33.268 son concursos de personas físicas no empresarios, un 114,2% más que el año anterior; 5.447 concursos de personas jurídicas, un 22,9% menos; y 3.728 de personas naturales empresarios, un 27,7% menos que en 2021.

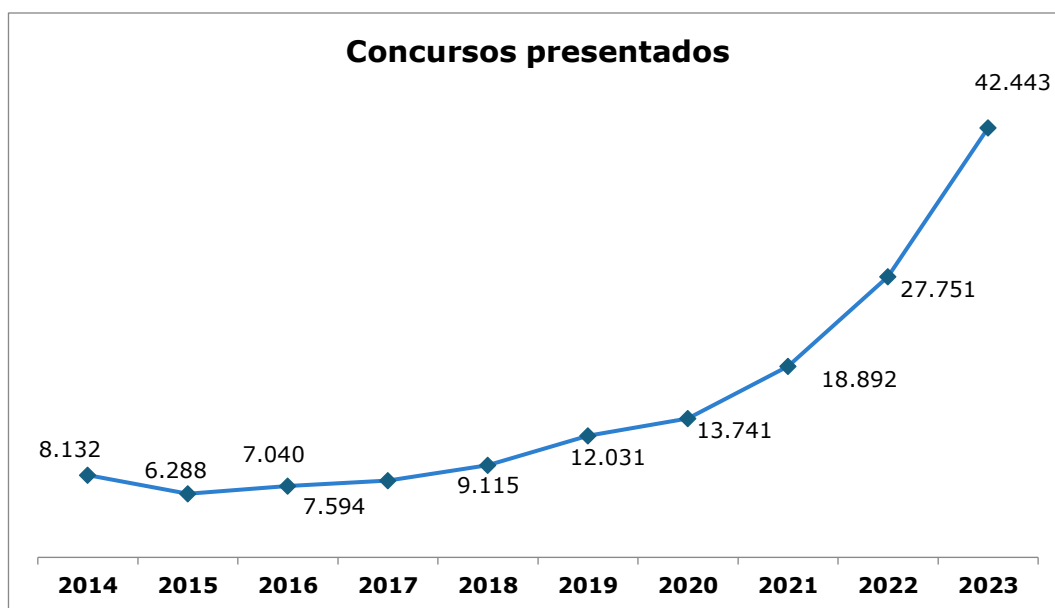




La distribución por tribunales superiores de justicia de los concursos presentados en 2022 muestra que Cataluña presenta la cifra más alta en concursos de personas jurídicas seguida por Madrid, mientras que para los de personas naturales empresarios, Cataluña muestra unas cifras muy superiores a los demás tribunales superiores de justicia. Para los concursos de personas naturales no empresarios, Cataluña supera en más de un 30% a Andalucía, Comunitat Valenciana y Madrid quedando muy por debajo el resto de los tribunales superiores de justicia.

	Concursos personas jurídicas	Concursos personas naturales empresarios	Concursos personas naturales no empresarios
Andalucía	614	340	5.356
Aragón	120	20	654
Asturias	68	137	533
Illes Balears	107	38	857
Canarias	130	47	2.018
Cantabria	39	6	304
Castilla y León	151	34	1.076
Castilla-La Mancha	158	111	1.056
Cataluña	1435	2.125	8.515
C. Valenciana	714	293	4.471
Extremadura	75	72	492
Galicia	262	125	1.442
Madrid	1107	263	3.976
Murcia (Región de)	156	44	1.395
Navarra	56	52	333
País Vasco	226	14	644
La Rioja	29	7	146
<b>Total</b>	<b>5.447</b>	<b>3.728</b>	<b>33.268</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>-22,9%</b>	<b>-27,7%</b>	<b>114,2%</b>

La evolución del total de concursos, en los últimos 10 años la resume el siguiente gráfico:



En 2023 ingresaron 107 **procedimientos relativos a la sustracción internacional de menores**, 22 más que los ingresados en 2022. Se resolvieron 94, quedando 32 en trámite. El mayor número de procedimientos ingresados se ha dado en Comunitat Valenciana, 25; Andalucía, 20 y Madrid, 15.

Como ya ocurrió en 2022, el número de todos los tipos de **demandas rupturas matrimoniales** ha vuelto a disminuir en el último año.

	<b>Nulidades matrimoniales</b>	<b>Divorcios consensuados</b>	<b>Divorcios no consensuados</b>	<b>Separaciones mutuo acuerdo</b>	<b>Separaciones contenciosas</b>
Andalucía	8	8.546	6.809	441	227
Aragón	2	1.585	616	69	11
Asturias	1	1.098	542	54	15
Balears (Illes)	2	1.660	633	58	8
Canarias	1	2.942	1.946	102	48
Cantabria	0	626	370	26	8
Castilla y León	1	2.160	1.227	99	41
Castilla-La Mancha	2	2.187	1.414	93	41
Cataluña	6	9.927	3.901	400	123
C. Valenciana	10	6.554	3.603	354	102
Extremadura	0	1.036	612	75	21
Galicia	5	2.875	1.774	82	28
Madrid	6	6.101	3.692	275	100
Murcia	1	1.592	1.157	65	23
Navarra	0	740	388	43	12
País Vasco	1	2.162	957	73	23
Rioja (La)	0	323	206	16	3
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>52.114</b>	<b>29.847</b>	<b>2.325</b>	<b>834</b>
<b>Evolución respecto a 2022</b>	<b>-29,2%</b>	<b>-5,5%</b>	<b>-17,7%</b>	<b>-9,9%</b>	<b>-29,0%</b>

Respecto a la legislación propia de Cataluña, de procesos de ruptura de pareja estable se tienen los siguientes datos para 2023:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Consensuado	281	257	96
No consensuado	134	118	130
<b>Total</b>	<b>415</b>	<b>375</b>	<b>226</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>29,7%</b>	<b>25,8%</b>	<b>14,7%</b>

Todas las demandas de **modificación de medidas matrimoniales y de guarda y custodia no matrimoniales** han disminuido respecto a 2022.

	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Andalucía	2.209	6.164	4.748	5.062
Aragón	328	680	447	368
Asturias	407	702	397	327
Illes Balears	412	640	612	449
Canarias	608	1.690	1784	1.490
Cantabria	145	255	208	167
Castilla y León	496	1.251	696	685
Castilla-La Mancha	406	1178	755	835
Cataluña	2.396	3.767	3.898	2.594
C. Valenciana	1361	3.580	2.385	2.269
Extremadura	255	661	505	397
Galicia	666	1.587	1028	1084
Madrid	1323	3.509	2.233	2.874
Murcia	395	894	739	829
Navarra	180	199	351	444
País Vasco	508	964	772	919
La Rioja	61	126	116	96
<b>Total</b>	<b>12.156</b>	<b>27.847</b>	<b>21.674</b>	<b>20.889</b>
<b>Evolución respecto a 2022</b>	<b>-4,2%</b>	<b>-13,6%</b>	<b>-1,8%</b>	<b>-21,1%</b>

En el conjunto de los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción los asuntos ingresados de **jurisdicción voluntaria** han tenido una disminución interanual del 14%. La resolución ha disminuido un 13% y el número de asuntos que quedan en tramitación al final del año se reduce un 0,6%.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	20.765	20.800	7.732
Aragón	2.909	2.939	967

Asturias	3.973	3.655	1.298
Illes Balears	3.212	3.238	1.379
Canarias	4.375	4.237	2.476
Cantabria	2.248	2.127	935
Castilla y León	7.472	7.129	2.585
Castilla-La Mancha	4.582	4.621	2.801
Cataluña	24.175	22.712	8.252
C. Valenciana	13.351	14.412	3.875
Extremadura	2.271	2.228	1.030
Galicia	9.136	9.545	3.301
Madrid	17.588	18.655	6.086
Murcia (Región de)	4.692	4.058	2.984
Navarra	1.701	1.803	361
País Vasco	6.608	6.278	1.882
La Rioja	626	684	171
<b>Total</b>	<b>129.684</b>	<b>129.121</b>	<b>48.115</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>-14,0%</b>	<b>-13,0%</b>	<b>-0,6%</b>

Desglosando los asuntos de jurisdicción voluntaria ingresados en 2023, se observa que las conciliaciones representan el 54,3%.

	Ingresados	Evolución respecto a 2022
Adopciones	2.468	4,8%
Acogimientos	22	-18,5%
Conciliaciones	70.816	-22,8%
Otros	56.378	-0,6%

En 2023 han ingresado en los órganos judiciales 27.926 procedimientos de jurisdicción voluntaria sobre adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad, de los que se han resuelto 910 habiéndose formulado oposición y 23402 sin oposición. En cuanto a los procesos contenciosos de este tipo, había inicialmente en tramitación 5402, han ingresado 898 procedentes de jurisdicción voluntaria, de los que se han resuelto 2.666. Al término de 2023 han quedado en tramitación 19.965 procesos de adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad, de los que 16.805 son procedimientos de jurisdicción voluntaria y 3.160 son procedimientos contenciosos.

Respecto de las medidas adoptadas en procedimientos de incapacidad anteriores a la entrada en vigor de la Ley 8/2021 de 2 de junio (disposición transitoria 5ª), al inicio del año había 108.502 medidas pendientes de revisión, se había iniciado la revisión de 41.925, y terminado la de 36.116.

En los juzgados de lo mercantil, se ha reducido el ingreso de los asuntos de jurisdicción voluntaria en un 46,7% y se han resuelto más asuntos de los ingresados por lo que se ha reducido la pendencia en ese tipo de procesos.

Se han derivado para **mediación** civil un total de 629 asuntos civiles, un 27,5% menos que el año anterior. De las mediaciones derivadas de cuya finalización ha tenido conocimiento el órgano judicial, el 20,6% ha sido con avenencia. En los juzgados con competencia en materia de derecho de familia se derivaron a mediación



familiar un total de 2.376, un 21,8% menos que en 2022. El porcentaje de las terminadas con avenencia ha sido del 17,8%.

	Mediación civil			Mediación familia		
	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia
Andalucía	27	21	63	374	3	233
Aragón	10	1	10	10	0	9
Asturias	0	0	0	0	0	0
Illes Balears	7	1	3	14	0	2
Canarias	9	2	4	14	0	3
Cantabria	16	1	9	134	15	115
Castilla y León	27	6	23	235	15	153
Castilla-La Mancha	22	0	16	26	12	12
Cataluña	176	20	80	577	20	165
C. Valenciana	137	8	77	308	17	130
Extremadura	5	0	5	2	0	0
Galicia	8	2	7	12	4	8
Madrid	16	4	8	203	116	57
Murcia	59	9	37	269	16	222
Navarra	29	3	15	66	8	16
País Vasco	81	22	28	132	32	70
La Rioja	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>629</b>	<b>100</b>	<b>385</b>	<b>2.376</b>	<b>258</b>	<b>1.195</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>-27,5%</b>	<b>1,0%</b>	<b>-9,8%</b>	<b>-21,8%</b>	<b>-23,2%</b>	<b>-18,8%</b>

### Juzgados y Tribunal de Marca Comunitaria

En 2023 se han presentado en los juzgados de lo mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 81 asuntos de marca (12 menos que en 2022) y 7 de Dibujo y Modelo (2 más que el año anterior), habiéndose resuelto 80 y 5 respectivamente, quedando en trámite al final del año 139 asuntos de Marca y 6 de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 42 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 37, parciales 3 y desestimatorias 5. En asuntos sin oposición se han dictado 2 sentencias, todas ellas estimatorias totales.

En el **Tribunal de Marca Comunitaria** de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2023 un total de 45 recursos sobre modelos comunitarios, 10 más que el año anterior. Se resolvieron 39, quedando en trámite a final de año 39. La resolución se hizo por medio de 28 sentencias, 17 estimatorias y 10 desestimatorias. También se dictaron 11 autos resolviendo recursos (art. 176 L.C.) sobre Marca, modelo y dibujo comunitario, de ellos 2 estimatorios y 9 desestimatorios.

### Ejecuciones



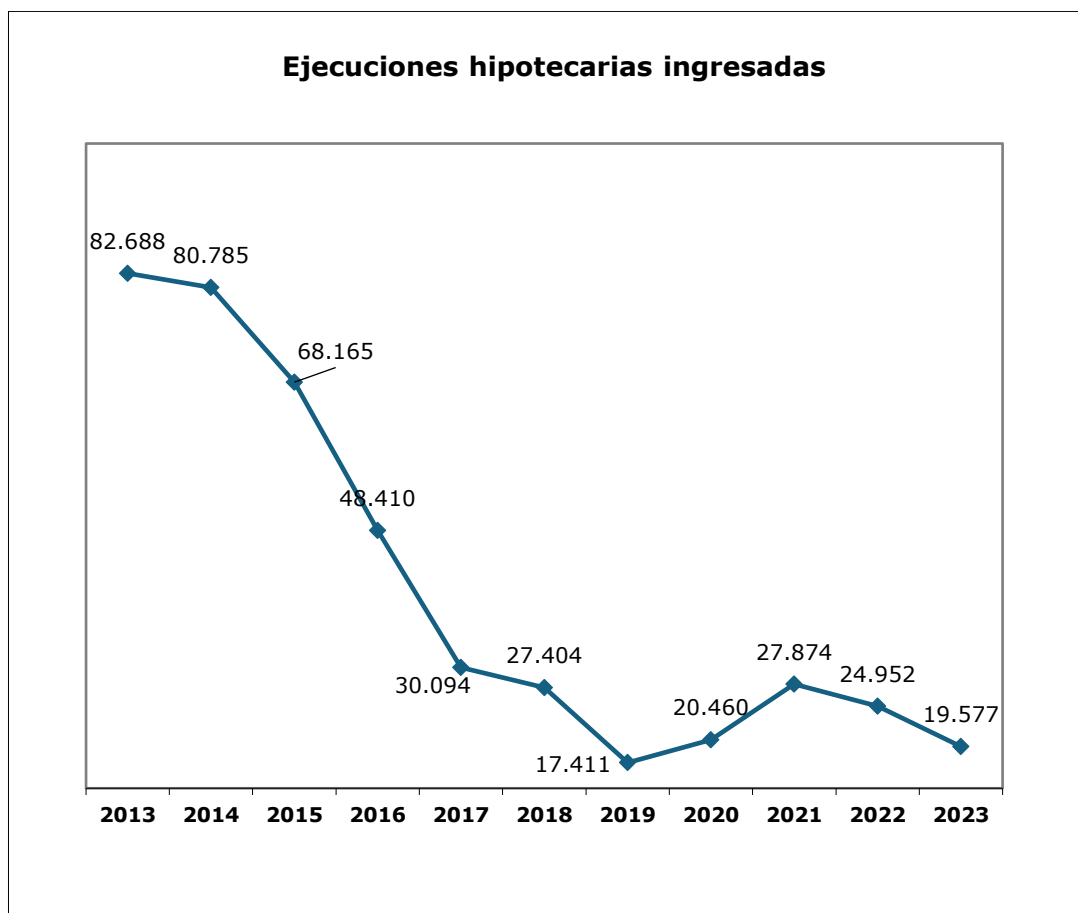
Las **ejecuciones civiles**<sup>4</sup> registradas han disminuido un 1,3% respecto al año anterior, las resueltas han disminuido un 14,1% y las que han quedado en trámite al final del año han aumentado un 4,3%.

	Ejecución de Sentencias		
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	286.202	293.279	1.170.213
Jdos. de lo Mercantil	11.973	12.596	36.377
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.545	5.198	15.463
Jdos. Familia	18.289	20.839	54.522
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	207.727	180.577	989.769
T.S.J. Sala Civil y Penal	20	8	60
Tribunal Supremo: Sala 1ª	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>529.756</b>	<b>512.497</b>	<b>2.266.404</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>-1,3%</b>	<b>-14,1%</b>	<b>6,4%</b>

Centrándonos en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, en 2023 las ejecuciones ingresadas han tenido una ligera disminución del 0,9%. Las mayores variaciones se han producido en el número de ejecuciones hipotecarias que han descendido un 21,5% y las ejecuciones de laudos arbitrales que han disminuido en un 18%.

	Registradas	Reiniciadas	Resueltas	En trámite al final del año	Evolución ingresadas respecto a 2022
En procesos relativos al derecho de familia	32.653	3.918	33.284	115.598	-5,2%
De ejecuciones hipotecarias	19.577	4.572	28.869	101.457	-21,5%
De laudos arbitrales	990	152	1.674	4.455	-18,0%
Otros títulos no judiciales	25.408	19.246	48.282	303.640	5,9%
Otros títulos judiciales	433.216	76.051	382.375	1.689.133	0,3%
Titulos de ejecución europeos dimanantes de reglamentos comunitarios	374	29	295	470	4,5%
<b>TOTAL</b>	<b>512.218</b>	<b>103.968</b>	<b>494.779</b>	<b>2.214.753</b>	<b>-0,9%</b>

<sup>4</sup> Se entiende por ejecuciones los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.



Las **ejecuciones de laudos arbitrales** ingresadas en 2023 han sido un 18% menos que las ingresadas en 2022. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid es el que tiene un mayor ingreso de ejecuciones de laudos arbitrales, representando el 24,2% del total. Le siguen Galicia, 13,4%, y Cataluña, 10,4%. Madrid resolvió en 2023 el 49,6% del total nacional. Además, las ejecuciones en trámite al final de año se redujeron en un 8,9%.

	Ingresados	Reabierto	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	98	6	171	251
Aragón	42	13	50	47
Asturias	20	6	22	100
Illes Balears	14	1	26	53
Canarias	58	1	46	133
Cantabria	37	28	67	102
Castilla y León	28	3	36	117
Castilla-La Mancha	21	2	13	81
Cataluña	103	12	165	295
C. Valenciana	76	4	81	189
Extremadura	25	0	14	33
Galicia	133	4	64	353
Madrid	240	41	831	2.337

Murcia	50	18	27	246
Navarra	17	9	15	37
País Vasco	25	3	43	79
La Rioja	3	1	3	2
<b>Total</b>	<b>990</b>	<b>152</b>	<b>1.674</b>	<b>4.455</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>-18,0%</b>	<b>-0,7%</b>	<b>-28,9%</b>	<b>-8,9%</b>

Respecto a las subastas realizadas a través de la plataforma del Boletín Oficial del Estado, se dispone de los siguientes datos por comunidades autónomas y su evolución global respecto a 2022:

	Número de subastas	Número de subastas con pujas	Porcentaje de subastas con pujas
Andalucía	2.343	1.200	51,22%
Aragón	338	196	57,99%
Asturias	198	138	69,70%
Canarias	410	284	69,27%
Cantabria	121	74	61,16%
Castilla y León	549	321	58,47%
Castilla-La Mancha	474	197	41,56%
Cataluña	2545	1055	41,45%
Ceuta	21	17	80,95%
Comunitat Valenciana	1.897	1.118	58,94%
Extremadura	183	85	46,45%
Galicia	468	338	72,22%
Illes Balears	175	132	75,43%
La Rioja	88	40	45,45%
Madrid, Comunidad de	1176	818	69,56%
Melilla	11	9	81,82%
Murcia, Región de	681	333	48,90%
Navarra, Comunidad Foral de	124	80	64,52%
País Vasco	312	190	60,90%
<b>Total general</b>	<b>12.114</b>	<b>6.625</b>	<b>54,69%</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>-15,13%</b>	<b>-11,48%</b>	<b>4,37%</b>

Respecto a la **colaboración internacional en materia civil**, se tienen los siguientes datos para el año 2023 correspondientes a los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y de lo mercantil:



Despachos civiles de auxilio judicial		2023	Evolución respecto a 2022
Unión Europea	Notificaciones y traslado documentos Rgl. C.E. 1393/07 <sup>5</sup>	1.034	-1,1%
	Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01	73	-6,4%
	Resto <sup>6</sup>	199	38,2%
Despachos recibidos de otros países		347	34,0%
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		2.260	-7,6%
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		136	-9,9%

Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas		2023	Evolución respecto a 2022
Jdos 1ª instancia y 1ª instancia e instrucción	a U.E.	417	-12,39%
	al resto países	520	-43,11%
	<b>TOTAL</b>	937	-32,59%
Jdos. de lo Mercantil	a U.E.	109	-39,44%
	al resto países	42	-31,15%
	<b>TOTAL</b>	151	-37,34%
<b>TOTAL</b>	a U.E.	526	-19,82%
	al resto países	562	-35,77%
	<b>TOTAL</b>	1.088	-28,94%

Respecto a los Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados (Rgl. C.E. 805/04) se han solicitado 17, se han expedido 22 y se ha denegado 1 en los juzgados de primera instancia, mientras que no se ha solicitado ni expedido ninguno en los juzgados de lo mercantil.

<sup>5</sup> El Reglamento (CE) n.º 1393/2007 ha quedado derogado y sustituido por el [Reglamento \(UE\) Reglamento \(UE\) 2020/1784 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020 relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil \(«notificación y traslado de documentos»\)](#) con efecto a partir del 1 de julio de 2022.

<sup>6</sup> El Reglamento 1206/01 ha quedado derogado por el Reglamento (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil, a partir del 1 de julio de 2022.



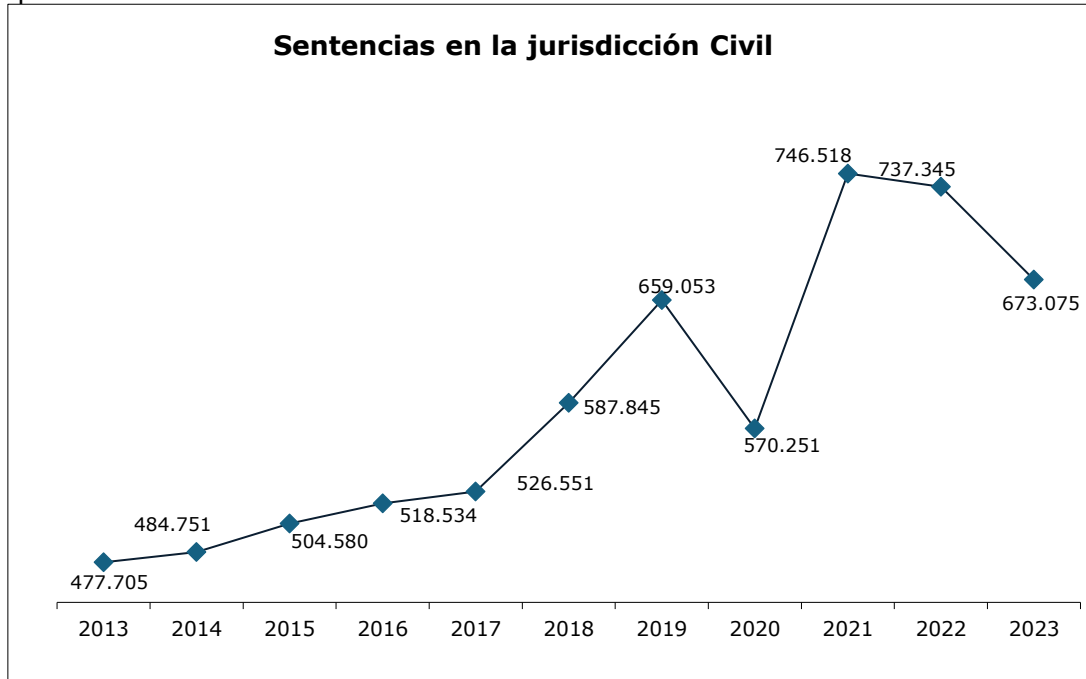
La utilización de los instrumentos europeos en materia civil sigue siendo muy escasa:

	Solicitudes emitidas	Solicitudes Recibidas	Evolución respecto a 2022	
			Emitidas	Recibidas
Orden europea de retención de cuentas	7	12	-65,0%	300,0%
Ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales	7	0	-41,7%	-100,0%
Solicitudes recibidas para la ejecución de resoluciones en materia de efectos patrimoniales de uniones registradas	0	2	-	0%
Ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental	62	17	5,1%	-46,9%
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de obligaciones de alimentos	20	10	17,6%	-54,5%
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de sucesiones	1	0	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>41</b>	<b>-10,2%</b>	<b>-34,9%</b>



## 2.2 Terminación por Sentencia

En 2023 se han dictado en la jurisdicción civil 673.075 sentencias, un 8,7% menos que las dictadas en 2022.



Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	Sentencias	Evolución respecto a 2022
Jdos. 1ª Instancia	323.459	-7,4%
Jdos. de lo Mercantil	19.664	-49,0%
Jdos. Violencia contra la Mujer	10.170	3,0%
Jdos. Familia	50.095	-14,9%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	183.542	-4,2%
A.P. Secciones Civiles	76.316	-3,1%
A.P. Secciones Mixtas	7.745	-14,4%
T.S.J. Sala Civil y Penal	261	1,6%
Tribunal Supremo: Sala 1ª	1.823	66,3%
<b>TOTAL</b>	<b>673.075</b>	<b>-8,7%</b>

Salvo en los juzgados de violencia contra la mujer, los Tribunales Superiores de Justicia, en cuanto a esta jurisdicción civil, y la Sala Civil del Tribunal Supremo, se han observado disminuciones en el número de sentencias dictadas. Especialmente destaca el descenso del 49% número de sentencias en los juzgados de lo mercantil, consecuencia de la pérdida de competencia de éstos para conocer de los procedimientos derivados del ejercicio de acciones derivadas de la destrucción, pérdida o avería del equipaje facturado en transporte aéreo, así como aquéllas en las que se reclame compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, que se produjo tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2022, de 27 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de Juzgados de lo Mercantil, y que entró en vigor el 17 de agosto de 2022.

Si analizamos, por tribunales superiores de justicia, la evolución de las sentencias dictadas en los juzgados de primera instancia, especializados en familia y mixtos, en procesos contenciosos, concursales y procesos de familia, tenemos:

	<b>Sentencias procesos contenciosos</b>	<b>Sentencias procesos concursales</b>	<b>Sentencias procesos de familia</b>	<b>Evolución total sentencias respecto a 2022</b>
Andalucía	70.108	22	21.536	-10,9%
Aragón	10.430	16	2.650	-1,2%
Asturias	11.808	4	2.109	-23,0%
Illes Balears	12.249	69	2.763	0,4%
Canarias	26.716	6	6.472	2,3%
Cantabria	8.753	3	1.157	7,7%
Castilla y León	23.834	6	4.224	-17,4%
Castilla-La Mancha	14.962	8	4.074	-11,7%
Cataluña	79.497	50	15.871	-2,1%
C. Valenciana	48.703	43	13.186	-3,1%
Extremadura	7.524	2	2.238	-21,0%
Galicia	26.379	4	5.838	-6,1%
Madrid	76.487	33	12.885	-2,1%
Murcia	8.125	21	3.024	-35,0%
Navarra	5.537	2	1.461	1,1%
País Vasco	19.859	4	3.941	-10,8%
La Rioja	1.763	0	559	-25,3%
<b>Nacional</b>	<b>452.734</b>	<b>293</b>	<b>103.988</b>	<b>-7,1%</b>
<b>Evolución respecto a 2022</b>	<b>-5,5%</b>	<b>-60,0%</b>	<b>-13,4%</b>	

La importante caída de las sentencias concursales dictadas en este tipo de órganos es una consecuencia de la pérdida de competencia de los mismos para conocer de procedimientos concursales.

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo y carácter de actuación de juez que las dictó. La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:



	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Inst. e Instr.	75,1	0,0	2,0	3,1	11,0	2,5	2,0	3,5	0,7
Jdos. Violencia sobre la mujer	77,5	0,0	2,1	0,8	14,0	2,7	1,0	1,3	0,5
Jdos. Mercantiles	59,3	0,0	4,6	27,7	4,2	1,0	1,1	2,1	0,1
Audiencias provinciales	76,0	2,3	2,6	15,1	1,9	0,1	0,2	1,4	0,5
T.S.J. Sala Civil y Penal	90,4	0,0	0,4	1,9	0,8	0,0	0,0	0,0	6,5
Tribunal Supremo: Sala 1ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los **juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción** los jueces titulares dictaron un 75,1% de las sentencias. En los juzgados mercantiles el porcentaje de sentencias dictadas por titulares fue del 59,3% y las dictadas como refuerzo alcanzaron el 30,8%. En los juzgados de violencia sobre la mujer, el 17,1% de las sentencias se dictaron por sustitución del juez titular y el 4,8% se dictaron como refuerzo. En las audiencias provinciales las sentencias dictadas por los titulares en su actuación ordinaria alcanzan el 76% y los titulares como refuerzo suponen el 2,3% de las sentencias. En los tribunales superiores de justicia se supera el 90% de las sentencias dictadas por titulares.

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	74,8	0,0	0,6	0,2	8,6	3,9	3,6	8,4	0,1
Aragón	89,0	0,0	0,5	0,3	9,7	0,4	0,2	0,0	0,0
Asturias, Principado	84,9	0,0	0,2	0,0	7,9	3,1	1,1	2,8	0,0
Balears, Illes	77,7	0,0	2,2	0,0	12,2	3,1	4,6	0,2	0,0
Canarias	74,1	0,0	3,8	3,6	8,9	6,8	2,0	0,7	0,1
Cantabria	64,6	0,0	0,2	22,2	6,3	0,0	0,0	6,6	0,1
Castilla y León	69,2	0,0	1,1	0,5	15,6	1,3	0,0	11,1	1,1
Castilla - La Mancha	76,4	0,0	3,1	0,0	17,2	1,1	1,6	0,5	0,0
Cataluña	69,1	0,0	6,2	1,7	17,8	0,8	0,2	2,4	1,7
Com. Valenciana	76,1	0,0	0,8	8,9	6,9	3,9	3,2	0,0	0,1
Extremadura	83,0	0,0	0,7	0,2	7,4	0,6	0,1	8,0	0,1

Galicia	81,6	0,0	0,4	0,6	14,1	1,9	0,0	1,4	0,1
Madrid, Comunidad	76,4	0,0	1,2	4,8	7,1	2,3	2,4	3,7	2,1
Murcia, Región de	79,8	0,0	0,7	2,5	11,2	0,2	0,4	5,1	0,2
Navarra, C. Foral de	72,1	0,0	0,0	0,0	10,7	9,8	6,4	0,0	1,0
País Vasco	75,4	0,0	0,7	7,0	12,0	0,2	4,7	0,0	0,1
Rioja, La	96,5	0,0	1,1	0,0	2,0	0,5	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>75,1</b>	<b>0,0</b>	<b>2,0</b>	<b>3,1</b>	<b>11,0</b>	<b>2,5</b>	<b>2,0</b>	<b>3,5</b>	<b>0,7</b>

Por territorios, las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido La Rioja, 95,6%; Aragón, 89% y Asturias, 84,9%. Las que han presentado el porcentaje más bajo ha sido Cantabria, 64,6%; Cataluña, 69,1% y Castilla y León, 69,2%.

Como refuerzo se han dictado el 9,1% de las sentencias, destacando Cantabria, 28,8%; Castilla y León, 12,9% y C. Valenciana, 12,8%. El menor número de sentencias dictadas como refuerzo se presenta en La Rioja, 0,5%; Aragón, 0,7% y Castilla-La Mancha, 1,6%.

Los jueces de adscripción territorial han dictado el 5.5% de las sentencias de esta jurisdicción. Los mayores valores se presentan en Andalucía, 11,9%; Castilla y León, 11,1% y Extremadura, 8%.

Sentencias civiles de juzgados de violencia sobre la mujer:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	79,6	0,0	4,3	0,6	8,0	2,4	0,5	4,4	0,1
Aragón	94,1	0,0	0,0	0,0	5,5	0,4	0,0	0,0	0,0
Asturias, Principado	86,0	0,0	0,0	0,0	11,0	0,6	2,3	0,0	0,0
Balears, Illes	65,7	0,0	0,0	7,4	25,6	1,3	0,0	0,0	0,0
Canarias	83,4	0,0	1,0	0,8	5,5	7,6	1,6	0,0	0,0
Cantabria	81,9	0,0	0,0	0,0	18,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	75,4	0,0	0,0	2,5	20,9	1,2	0,0	0,0	0,0
Castilla - La Mancha	56,1	0,0	0,0	0,0	24,8	7,8	0,0	0,0	11,4
Cataluña	73,7	0,0	4,7	0,0	15,9	4,5	0,0	1,3	0,0
Com. Valenciana	83,6	0,0	0,3	0,0	11,5	0,0	4,2	0,0	0,4
Extremadura	75,6	0,0	5,4	0,0	13,7	0,6	0,0	4,8	0,0
Galicia	64,5	0,0	0,0	7,5	28,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid, Comunidad	88,0	0,0	0,0	0,0	10,0	2,0	0,0	0,0	0,0
Murcia, Región de	79,8	0,0	4,6	0,0	10,7	1,7	0,0	3,2	0,0
Navarra, C. Foral de	76,8	0,0	0,0	0,0	6,3	14,7	0,0	0,0	2,1
País Vasco	61,1	0,0	0,4	0,0	36,8	0,0	1,8	0,0	0,0
Rioja, La	33,8	0,0	0,0	0,0	42,6	0,0	23,5	0,0	0,0

<b>TOTAL</b>	<b>77,5</b>	<b>0,0</b>	<b>2,1</b>	<b>0,8</b>	<b>14,0</b>	<b>2,7</b>	<b>1,0</b>	<b>1,3</b>	<b>0,5</b>
--------------	-------------	------------	------------	------------	-------------	------------	------------	------------	------------

En los **juzgados de violencia contra la mujer**, el 77,5% de las sentencias civiles las han dictado los magistrados titulares, habiéndose alcanzado el 94,1% en Aragón, el 88% en Madrid, y el 86% en Asturias. Jueces sustitutos han dictado el 14% de las sentencias sustituyendo a titulares, y el 2,7% como refuerzo. En La Rioja, los jueces sustitutos han dictado el 42,6% de las sentencias de estos juzgados, País Vasco, 36,8% y Castilla-La Mancha, 32,6% presentan los valores más altos a continuación. En estos órganos el 4,8% de las sentencias se han dictado como refuerzo destacando Navarra con un 14,7% de sentencias así dictadas.

Sentencias de juzgados de lo mercantil:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
	68,2	0,0	0,1	0,3	3,6	4,7	3,2	20,1	0,0
Aragón	94,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,6	0,0	0,0
Asturias, Principado	89,4	0,0	0,0	0,0	10,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Balears, Illes	54,3	0,0	28,7	0,0	0,0	16,6	0,0	0,4	0,4
Canarias	65,7	0,0	9,0	15,7	7,0	0,0	0,0	0,5	0,5
Cantabria	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	75,0	0,0	3,1	1,4	20,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla - La Mancha	65,3	0,0	0,0	0,0	32,4	0,0	0,0	0,5	0,5
Cataluña	90,6	0,0	2,9	0,7	5,6	0,0	0,1	0,0	0,0
Com. Valenciana	82,3	0,0	0,5	0,4	8,8	0,0	7,9	0,1	0,1
Extremadura	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	91,4	0,0	0,4	0,0	8,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid, Comunidad	30,4	0,0	6,8	62,5	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1
Murcia, Región de	99,6	0,0	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra, C. Foral de	30,8	0,0	0,0	0,0	67,3	1,9	0,0	0,0	0,0
País Vasco	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rioja, La	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>59,3</b>	<b>0,0</b>	<b>4,6</b>	<b>27,7</b>	<b>4,2</b>	<b>1,0</b>	<b>1,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>

En los **juzgados de lo mercantil** el 59,3% de las sentencias las han dictado titulares del órgano, dato inferior al del año 2022 (65,3%). Se han alcanzado los mayores porcentajes en Cantabria, Extremadura, País Vasco y La Rioja, 100%. Por el contrario, Madrid, 30,4%; Navarra, 30,8% e Illes Balears, 54,3; presentan los valores más bajos. Como refuerzo se han dictado el 30,7% de las sentencias de estos órganos destacando Madrid, 62,6%; Andalucía, 25%; Canarias, 17,8% e Illes Balears, 16,6%.

Una visión más positiva se obtiene si se consideran sólo las **sentencias concursales**, tanto las relativas a concursos, como las de incidentes, calificación, y convenio y las de marca comunitaria. Los titulares del órgano han dictado el 84% de las sentencias; titulares de otros órganos, actuando en sustitución o refuerzo han dictado el 5,2%; jueces sustitutos el 5,6%; y jueces de adscripción territorial, el 2,5%. En refuerzo, el porcentaje de sentencias dictadas ha sido del 7,7%.

En las audiencias provinciales el 79,6% de las sentencias han sido dictadas por titulares del órgano en actuación ordinaria y el 0,4% como auto refuerzo. Navarra llega al 97,7% de sentencias por titulares. Magistrados sustitutos han dictado el 2,6% como sustitución y el 12,8% como refuerzo, destacando Madrid, donde han dictado el 32,4% de las sentencias; Extremadura, 31,6%; y Castilla la Mancha, 23,6%. Las sentencias dictadas en refuerzo han representado el 14,4%, destacando Madrid, 32,7%; Extremadura, 31,6% y Castilla-La Mancha, 25,2%.

Si desglosamos las sentencias dictadas en las audiencias provinciales entre civiles (incluyendo las de familia) y mercantiles (incluyendo marca y dibujo comunitario), tenemos los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

Sentencias civiles:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	84,6	0,7	1,4	11,0	0,1	0,0	1,6	0,8	0,0
Aragón	83,3	0,0	13,1	0,0	1,0	0,0	0,0	2,5	0,0
Asturias	89,5	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1	6,2
Illes Balears	90,3	0,0	4,3	2,8	2,7	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	77,4	1,6	1,3	15,7	0,8	0,0	3,2	0,0	0,0
Cantabria	88,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11,7	0,0	0,0
Castilla y León	75,8	0,0	4,8	11,2	3,9	0,0	0,0	0,0	4,3
Castilla-La Mancha	70,5	0,0	3,1	23,6	1,2	0,0	1,5	0,0	0,0
Cataluña	85,2	0,7	1,7	6,5	3,8	0,0	0,7	0,0	1,4
C. Valenciana	88,3	0,0	6,1	3,6	1,8	0,1	0,0	0,0	0,0
Extremadura	59,5	0,0	8,9	31,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	84,3	0,0	0,0	3,7	4,1	0,0	7,5	0,3	0,0
Madrid	62,2	0,3	1,7	32,4	3,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Murcia	77,6	0,0	0,0	16,7	0,6	0,0	0,0	0,0	5,1
Navarra	97,7	0,0	0,0	0,0	2,3	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	81,9	0,0	2,7	9,4	5,9	0,0	0,0	0,1	0,0
La Rioja	90,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9,8	0,0
<b>Total</b>	<b>79,5</b>	<b>0,4</b>	<b>2,6</b>	<b>12,8</b>	<b>2,3</b>	<b>0,0</b>	<b>1,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,9</b>

Sentencias mercantiles:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	89,1	0,0	0,0	0,0	4,6	6,3	0,0	0,0	0,0
Aragón	94,5	0,0	1,4	0,0	0,0	0,0	4,1	0,0	0,0
Asturias	70,6	0,0	0,0	0,0	2,6	0,0	10,5	0,0	16,3
Illes Balears	78,4	0,0	1,8	0,0	19,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	95,2	0,0	1,6	0,0	3,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Cantabria	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	67,5	0,0	3,6	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	28,4
Castilla-La Mancha	80,2	0,0	0,4	0,0	3,1	15,6	0,0	0,8	0,0
Cataluña	90,5	0,0	5,3	0,0	0,0	0,8	0,0	0,0	3,5
Comunitat Valenciana	82,2	0,0	0,0	0,0	17,3	0,5	0,0	0,0	0,0
Extremadura	78,0	0,0	0,0	0,0	10,0	12,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	77,9	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	21,4	0,0
Madrid	69,4	0,0	17,2	0,0	0,0	13,4	0,0	0,0	0,0
Murcia	73,0	0,0	27,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	87,9	0,0	12,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	92,2	0,0	5,2	0,0	0,0	2,6	0,0	0,0	0,0
La Rioja	74,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	25,6	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>81,7</b>	<b>0,0</b>	<b>4,1</b>	<b>0,0</b>	<b>3,8</b>	<b>4,3</b>	<b>0,9</b>	<b>2,6</b>	<b>2,6</b>

El número de **decretos finales** en esta jurisdicción ha disminuido un 3,8% respecto a los dictados el año anterior. La disminución de los dictados en fase declarativa ha sido del 2,3%, y en la ejecutiva del 9,5%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2022	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2022	Evolución decretos en ejecutiva respecto a 2022
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	948.517	759.628	188.889	-2,6%	-0,6%	-9,9%
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.266	3.345	1.921	-1,4%	0,9%	-5,3%
Jdos. Mercantil	26.202	19.905	6.297	-33,7%	-39,7%	-3,6%
Audiencias Provinciales	12.764	9.217	3.547	-1,0%	-3,0%	4,6%
Sala Civil T.S.J.	70	67	3	59,1%	63,4%	0,0%

En los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha habido en 2023 un total de 746.467 señalamientos ante el juez, un 3,2% menos que el año anterior. De estos señalamientos se ha suspendido el 26,1%, el 7,7% a instancia de parte; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 73,9%. En los juzgados de lo mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 18.033, un 3% menos que en 2022. De ellas se ha suspendido un 30,8%; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 69,2%.



En los juzgados de violencia contra la mujer ha habido, 18.779 señalamientos civiles, un 9,1% más que el año anterior, habiéndose suspendido el 24,5%. En las secciones civiles de las audiencias provinciales se han señalado en el año 1.975 juicios, un 1% menos que en 2022. De ellos se ha suspendido el 11,6%.

La siguiente tabla presenta los **porcentajes de juicios no suspendidos** por tribunales superiores de justicia:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción	Juzgados de lo Mercantil	Juzgados de Violencia contra la Mujer	Audiencias Provinciales
Andalucía	74,8%	68,2%	76,7%	76,5%
Aragón	71,7%	79,0%	75,2%	89,5%
Asturias	69,0%	66,8%	78,3%	98,7%
Illes Balears	74,2%	57,2%	65,8%	68,2%
Canarias	74,6%	60,4%	73,0%	85,4%
Cantabria	73,6%	66,8%	79,4%	89,7%
Castilla y León	74,1%	57,6%	76,0%	88,0%
Castilla-La Mancha	68,8%	57,0%	76,7%	97,1%
Cataluña	69,9%	64,2%	73,6%	89,6%
C. Valenciana	76,0%	71,3%	75,3%	97,8%
Extremadura	69,7%	61,4%	81,3%	100,0%
Galicia	76,4%	74,5%	74,9%	82,4%
Madrid	79,3%	78,2%	75,5%	84,6%
Murcia	60,1%	82,5%	77,1%	70,0%
Navarra	82,0%	68,8%	78,0%	100,0%
País Vasco	72,5%	66,7%	83,8%	84,4%
La Rioja	68,4%	61,7%	58,3%	100,0%
<b>Total</b>	<b>73,9%</b>	<b>69,2%</b>	<b>75,5%</b>	<b>88,4%</b>

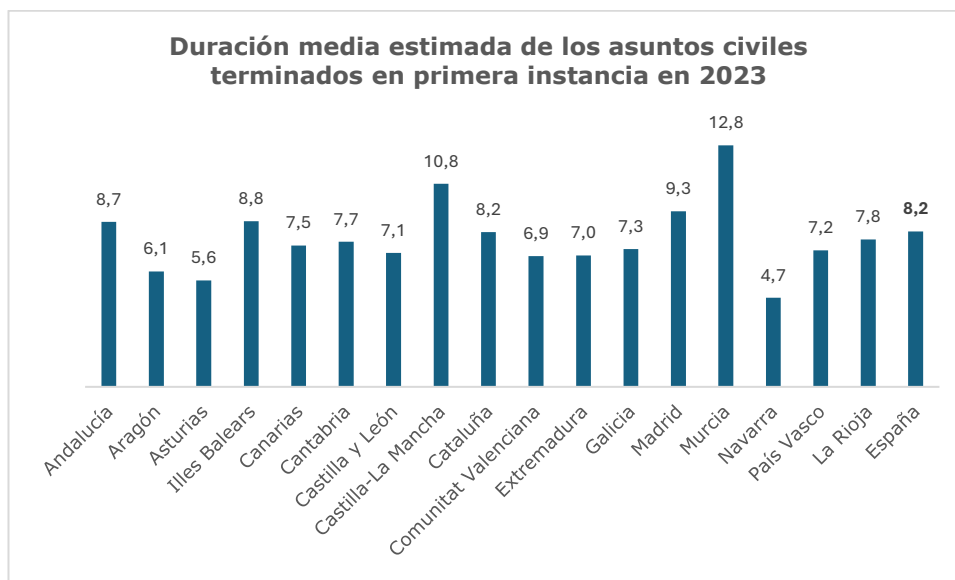
## 2.3 Duraciones medias de los procesos <sup>7</sup>

En los juzgados de primera instancia e instrucción, primera instancia y familia se ha observado un aumento de las duraciones medias estimadas.

<sup>7</sup> La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.** En <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Actividad-de-los-organos-judiciales/Estimacion-de-los-tiempos-medios-de-los-asuntos-terminados/> se dispone de un mayor detalle de todas las estimaciones de las duraciones.

2023	2022	2021	2020	2019
8,2	7,7	8,2	8,4	7,4

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria, e internamientos) terminados en 2023 en los órganos de primera instancia y primera instancia e instrucción en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Para facilitar la comparación con los años anteriores, no se han tenido en cuenta en las anteriores estimaciones a los concursos de las personas físicas no empresarios, para los que se dispone de la siguiente estimación de sus duraciones medias.

2023	2022	2021	2020	2019
22,8	18,7	17,7	15,7	13,7

Para los concursos de personas físicas la mayor duración media se ha dado en Murcia, 27,7; Illes Balears, 26,4; Cantabria, 25,1; Cataluña, 24,7; C. Valenciana, 24,5 meses. La menor en Asturias, 13 meses.

Es interesante analizar la **duración media** de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

	2023	2022	2021	2020	2019
Nulidades	12,5	11,8	13,6	13,6	12,4
Divorcios consensuados	2,5	2,2	2,2	2,3	2
Divorcios no consensuados	10,5	10,2	11,2	10,9	9,8
Separación mutuo acuerdo	3,8	3,4	3,5	3,4	2,9
Separaciones contenciosas	10,5	10,6	11,1	10,6	9,5

Para los divorcios contenciosos las duraciones medias más altas en 2023 se han dado en Castilla-La Mancha, 14,7; Murcia, 13,8; La Rioja, 13,2; Cataluña, 12,6 y Galicia, 11,6 meses. Las menores duraciones se dieron en Navarra, 5,7 y Aragón, 7,5. Los divorcios consensuados tuvieron la mayor duración en Murcia, 4,4; La Rioja, 4,0; y Castilla-La Mancha, 3,4 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Cataluña, 16,3; La Rioja, 16 y Castilla-La Mancha, 14,4 meses. Las más bajas en Aragón, 4,5; Asturias, 5,3; Illes Balears, 5,4. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Canarias, 10,4; Castilla la Mancha, 6,5; y Cataluña, 4,6. Las más rápidas fueron en La Rioja, 1,1, Navarra, 1,7 e Illes Balears, 1,8 meses.

	2023	2022	2021	2020	2019
Ordinarios clausulas suelo	20,7	21,7	23,3	21,2	17,0
Resto ordinarios	14,2	13,1	13,7	13,8	12,8
Verbales arrendaticios	8,5	7,7	7,3	6,7	5,5
Verbales posesorios ocupación ilegal de viviendas	12,0	10,9	9,6	8,1	5,8
Verbales posesorios restantes (incluidos precarios)	12,7	11,3	11,7	11,3	9,4
Demas verbales	9,7	8,9	9,6	9,6	8,4
Monitorios	6,6	5,9	6,3	6,4	5,5
Concursos personas físicas	22,8	18,7	17,7	15,7	13,7

En 2023, los ordinarios relacionados con las cláusulas suelo representan el 26,6% del total de juicios ordinarios resueltos, dato inferior al del año anterior aunque aún significativo. Por ello es razonable analizar por separado la duración de estos últimos y del resto de juicios ordinarios.

	J. ordinarios clausulas suelo	Resto ordinarios
Andalucía	27,5	15,4
Aragón	5,2	10,9
Asturias	5,1	9,0
Illes Balears	18,4	14,8
Canarias	11,1	12,1
Cantabria	18,8	13,5
Castilla y León	9,3	12,5
Castilla-La Mancha	12,7	17,6
Cataluña	13,2	15,3
Comunitat Valenciana	11,4	14,0
Extremadura	5,2	11,7
Galicia	9,6	14,1
Madrid	41,1	14,4
Murcia	12,8	21,4
Navarra	7,5	7,3
País Vasco	10,3	12,4
La Rioja	7,2	13,7
<b>Total</b>	<b>20,7</b>	<b>14,2</b>

La duración media más alta para los verbales arrendaticios se ha dado en Murcia y Castilla-La la Mancha, 12,6 meses. Las menores en Aragón, 4,0 y Navarra, 4,4 meses. Para los verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas la mayor

duración se ha dado en Castilla-La Mancha, 15,2, Murcia, 14,7 y Canarias, 12,9. La menor en Asturias y Aragón, 6,4. Para el resto de verbales, la mayor duración también se ha dado en Murcia, 15,8; seguida de Castilla la Mancha, 12,7 y Andalucía con 11 meses. La menor en Navarra, 4,9. Para los procedimientos monitorios, Murcia ha tenido la duración más alta, 12,7; seguida de Castilla la Mancha, 9,3 e Illes Balears, 7,7 meses. Las duraciones más cortas se dan en Navarra, 4,3 y Asturias, 4,5 meses.

En los juzgados de lo mercantil, la duración media de los concursos ha disminuido un 46,7% respecto a 2022. Parte de esta reducción viene explicada por la asignación a los juzgados de lo mercantil de los concursos de personas naturales no empresarios desde el 17 de agosto de 2022 y la creación, también por la Ley 16/2022, de la figura del "concurso sin masa".

	2023	2022	2021	2020	2019
<b>Concursos</b>	17,9	33,6	44,6	52,1	54,9

En las audiencias provinciales se ha observado un incremento general del 20,8% en las duraciones de los procesos.

	2023	2022	2021	2020	2019
Procesos Única Instancia	3,5	3,2	3,3	3,4	2,9
Recursos civiles	12,3	10	9,1	10,1	9
Recursos de familia	7,2	6,9	6,9	7,8	7,3
Recursos contra concursos, sentencias j. mercantil y marca y dibujos comunitarios	12,2	11,2	11,6	11,2	12,4
<b>Total A. P. civiles</b>	<b>11,6</b>	<b>9,6</b>	<b>8,8</b>	<b>9,7</b>	<b>8,9</b>

La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Murcia, 13,2 meses, mientras que para los recursos han sido Navarra, 17,6 y Castilla-La Mancha 14,5 meses, los TSJ con duraciones más altas.

Para las duraciones medias de los recursos se puede ofrecer el siguiente detalle:

	2023	2022	2021	2020	2019
J. ordinarios	14	12	13,8	11,1	9,5
J. verbales	11,2	9,6	8,5	8,5	7,3
Concursos	9,3	9,2	9,8	10,2	9,1
Declarativos mercantil	13,3	12,2	12,6	11,4	13
Marca comunitaria	10,7	10,9	8,3	6,9	7,4

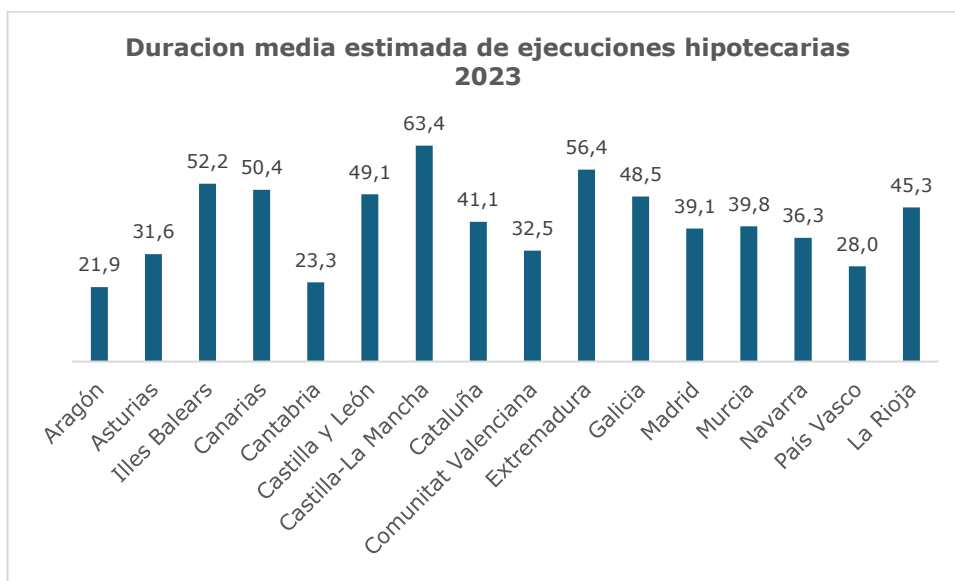
La duración media estimada de los recursos contra sentencias en los Juicios declarativos de ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física ha sido de 14,2 meses.

La duración media estimada del conjunto de las ejecuciones civiles ha sido de 42,4 meses. Con la excepción de las ejecuciones hipotecarias y de laudos arbitrales han aumentado las duraciones de todos los tipos de ejecuciones, como se aprecia en la siguiente tabla.

2023	2022	2021	2020	2019
------	------	------	------	------

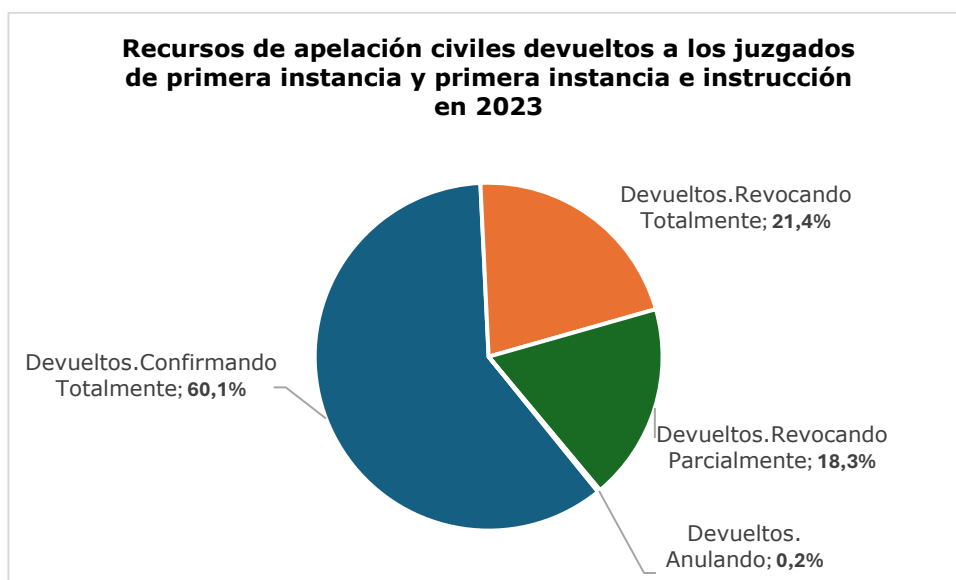
Familia	37,5	34,9	35,1	33,7	32,3
Hipotecarias	39,7	39,8	39,6	39,9	38,3
Laudos arbitrales	38,6	48,4	51,1	49,3	47,6
Otros títulos no judiciales	66,2	63,4	61,0	58,4	55,1
Otros títulos judiciales	39,8	38,4	37,7	37,2	35,9
Titulos dimanantes de reglamentos comunitarios	19,7	19,5	18,2	15,8	14,1

La mayor duración media de las ejecuciones hipotecarias se ha dado en Castilla-La Mancha, 63,4; Extremadura, 56,4 e Illes Balears, 52,2. La menor duración media se ha dado en Aragón, 21,9; Cantabria, 23,3 y en el País Vasco, 28 meses.



## 2.4 Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia civil en el siguiente gráfico. El porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente en 2023, 60,1%, es inferior al 62,5% observado el año anterior. En 2023 se elevaron 94.425 recursos de apelación, un 8,9% menos que en 2022, mientras que las sentencias dictadas disminuyeron un 7,4%.



El mayor porcentaje de confirmaciones totales se ha dado en País Vasco, 71,2%; Canarias, 69,3% y Murcia, 68%. Los menores en Navarra, 48,5%; Madrid, 51,5% y Aragón, 54%.

En los juzgados de lo mercantil se elevaron en 2023 un total de 2.715 recursos de apelación contra sentencias, un 18,8% menos que el año anterior. El número de sentencias ha disminuido un 48,3%. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
60,0	23,0	16,5	0,5

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a La Rioja, 100%, Castilla y León, 73,5% y Navarra, 72,7%. El porcentaje más bajo de confirmaciones totales se ha dado en Galicia, 44%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales, se han elevado 9.205 recursos de casación, un 5% más que en 2022. En el mismo periodo las sentencias dictadas disminuyeron un 5%. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
87,5	5,2	7,2	0,1

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en Canarias, 99,8%; Cantabria, 98,3% y Madrid, 90,7%. El más bajo, en Aragón, 54,8%, posiblemente, como ya se observó en 2021 y 2022, a consecuencia del cambio de doctrina del Tribunal Supremo motivado por el dictado de la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2021, respecto a unos acuerdos de cláusula suelo de Ibercaja.

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con la ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	<b>Recursos elevados / sentencias dictadas</b>
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	17,0
Jdos. de lo Mercantil	14,1
Audiencias Provinciales	11,0

Respecto al año anterior, estas ratios han tenido un aumento del 60% en el caso de los juzgados de lo mercantil y de un 9,5% en el caso de las audiencias civiles. Por el contrario, en 2023 ha disminuido en un 2% esta ratio en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción. En los juzgados de lo mercantil, como ya ha quedado expuesto en apartados anteriores, esta variación puede explicarse por la desaparición de la competencia en materia de transporte de pasajeros por ser una materia con pocos recursos en relación al número de asuntos resueltos.

La Estadística Judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los letrados de la administración de justicia. Al no disponerse del total de decretos dictados por los letrados de la administración de justicia es imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener la ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.

	<b>Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando</b>	<b>Recursos de revisión ingresados / decretos finales</b>
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	75,8%	2,0%
Jdos. de lo Mercantil	76,4%	3,3%
Jdos. Violencia contra la Mujer	88,7%	4,1%
Audiencias Provinciales	80,5%	11,9%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los letrados de la administración de justicia han aumentado un 10,5% en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, ha descendido un 16,2% en los juzgados de lo mercantil, un 5,3% en los de violencia contra la mujer, y un 1% en las secciones civiles de las audiencias provinciales.



## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

## Tasas

	2022	2023	Evolución
Resolución	0,94	0,88	-6,2%
Pendencia	0,73	0,87	19,0%
Congestión	1,73	1,86	8,1%

## Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2022	2023	Evolución
	59,1	62,1	5,0%

## Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2022	2023	Evolución
	985,9	1.031,5	4,6%

## Número de sentencias por magistrado/juez

	2022	2023	Evolución
	258,9	232,6	-10,2%

## Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2022	2023	Evolución
	16,7%	16,8%	0,3%

## Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2022	2022	Evolución
Recursos apelación	62,5%	60,2%	-3,7%
Recursos Casación	88,2%	87,5%	0,8%

## Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2022	2023	Evolución
	86,8%	88,4%	1,8%

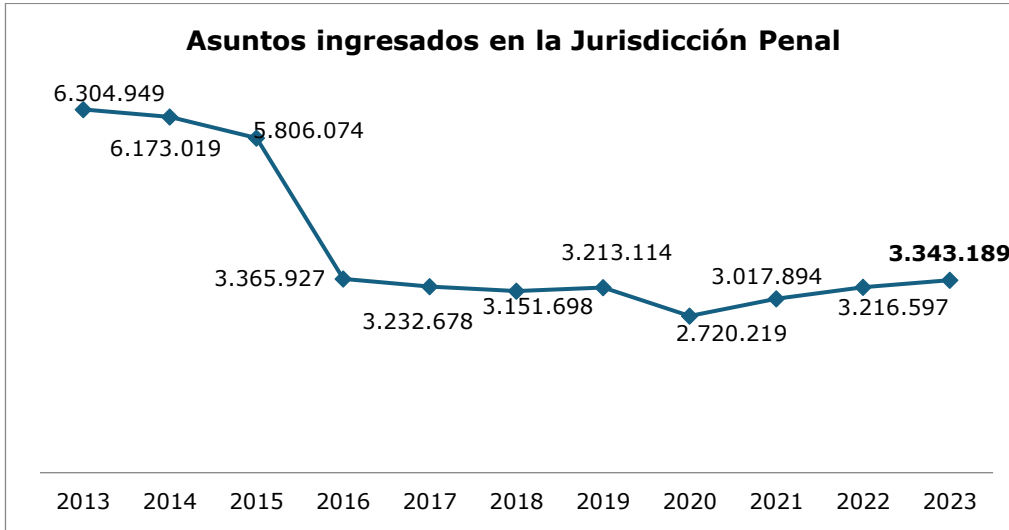
## Duraciones medias estimadas

	2022	2022	Evolución
1ª Instancia	8,1	9,1	12,1%
2ª Instancia	6,5	7,8	19,9%
Supremo	24,3	24,9	2,3%

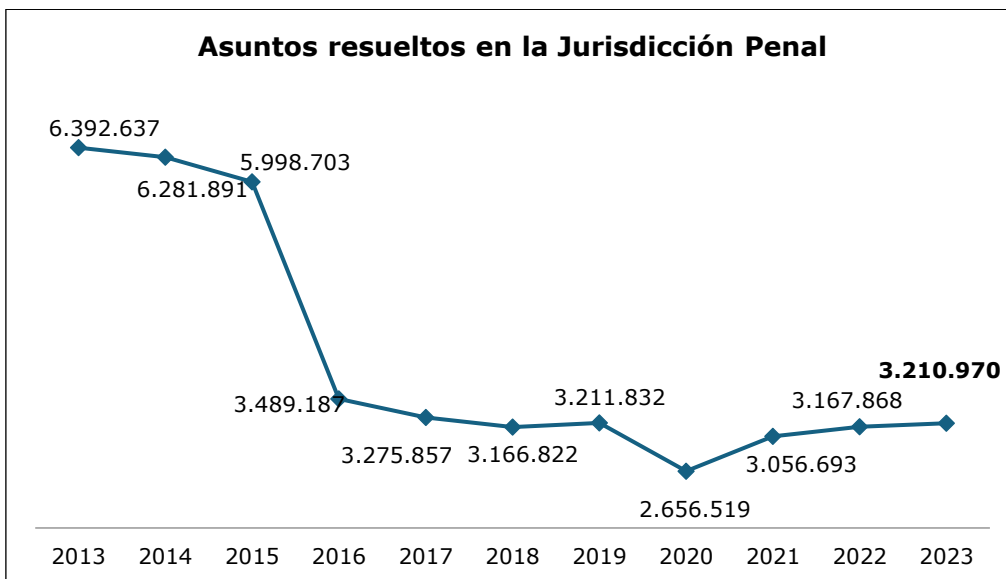
**3. Jurisdicción Penal**

### 3.1 Datos globales

El número de ingresados en la jurisdicción penal ha sido de 3.343.189, con un incremento del 3,9% respecto a los ingresados el año anterior.



Se han resuelto 3.210.970 asuntos, un 1,4% más que el año anterior, quedando en tramitación 1.050.491, un 17,8% más que los pendientes al final de 2022.



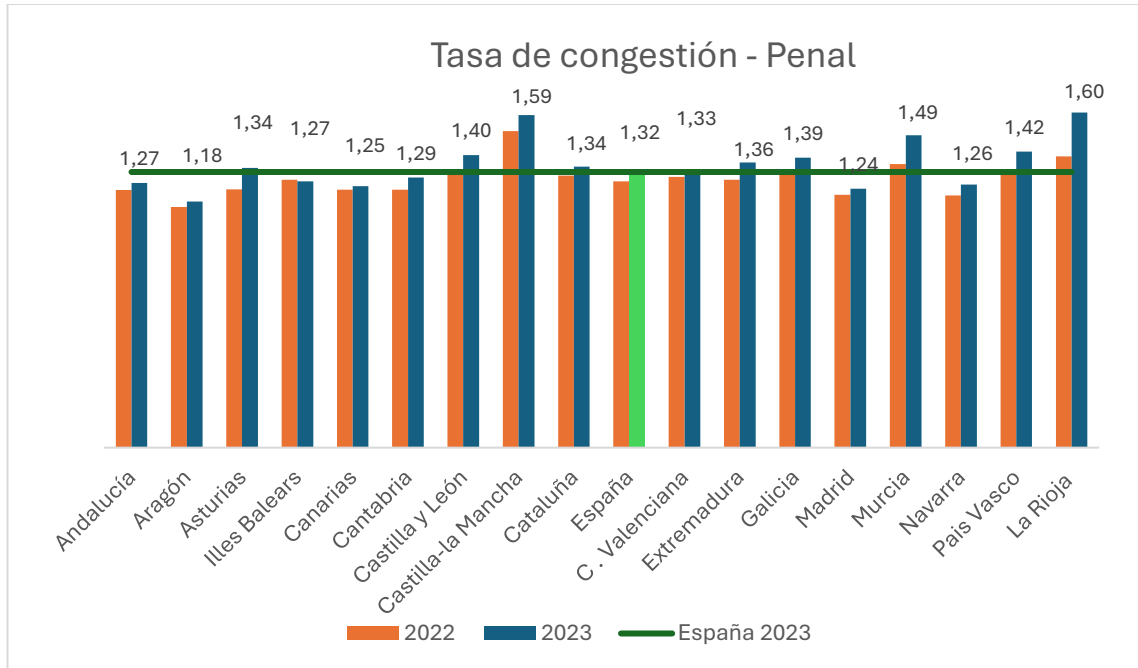
La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión muestra que la tasa de resolución ha disminuido, mientras que las de congestión y, especialmente, la de pendencia han aumentado. Ello se puede interpretar como un empeoramiento de la situación de la jurisdicción penal respecto a 2022.

2022	2023	Evolución
------	------	-----------



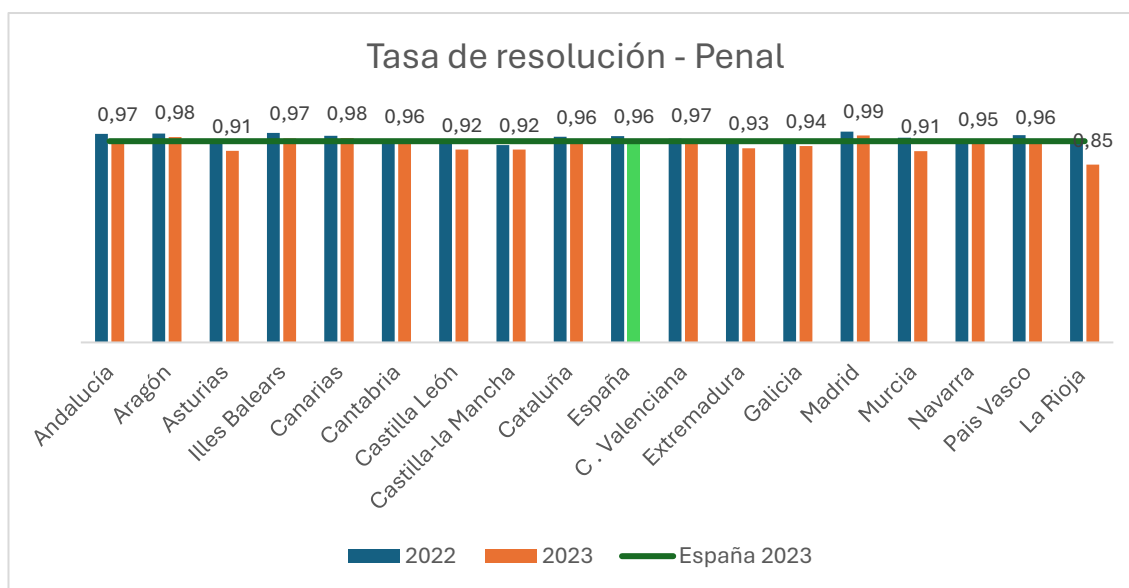
Tasa de Resolución	0,98	0,96	-2,5%
Tasa de Pendencia	0,28	0,33	16,2%
Tasa de Congestión	1,27	1,32	3,6%

La situación de esta jurisdicción en los distintos tribunales superiores de justicia nos la resume sus tasas de congestión y resolución.



Para la tasa de congestión, la peor situación se da en La Rioja, 1,6; Castilla-La Mancha, 1,59; Murcia, 1,49; País Vasco, 1,42; Castilla y León, 1,4; Galicia, 1,39; Extremadura, 1,36; Asturias y Cataluña, 1,34; y C. Valenciana, 1,33. Todas superan la tasa nacional de 1,32. La mejor situación se ha dado en Aragón, 1,18.





La mayor tasa de resolución la ha tenido Madrid, 0,99; seguida de Aragón, y Canarias, 0,98, y Andalucía, Illes Balears, y C. Valenciana, 0,97; las seis superan la tasa nacional de 0,96. La peor situación se ha dado en La Rioja, 0,85, y Asturias, y Murcia, 0,91.

La situación por tipos de juzgados en 2023 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	1.521.979	1.468.112	345.109
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	971.859	907.699	380.248
Jdos. Violencia contra la Mujer	264.504	254.891	61.780
Jdos. de Menores	26.768	26.403	16.854
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	206.371	205.952	32.910
Jdos. de lo Penal	154.616	152.905	160.816
A.P. Secciones Penales	160.382	159.465	37.880
A.P. Secciones Mixtas	13.292	13.329	3.561
T.S.J. Sala Civil y Penal	3.978	3.767	961
Jdos Centrales Instrucción	2.440	2.491	969
Jdo. Central de lo Penal	13	15	9
Jdo. Central de Menores	28	17	20
Jdo. Central Vigil. Penitenciaria	4.348	4.690	482
A.N. Sala Penal	2.053	2.126	239
A.N Sala de Apelación	29	30	4
Tribunal Supremo: Sala 2ª	10.529	9.078	8.649
<b>TOTAL</b>	<b>3.343.189</b>	<b>3.210.970</b>	<b>1.050.491</b>

La evolución respecto al año anterior ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	5,0%	2,0%	23,1%
Jdos. Violencia contra la Mujer	9,2%	7,6%	18,6%
Jdos. de Menores	-2,6%	-2,0%	5,1%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-0,8%	0,6%	-3,4%
Jdos. de lo Penal	-4,7%	-11,4%	7,4%
Audiencias provinciales	-3,1%	-1,6%	2,6%
T.S.J. Sala Civil y Penal	21,2%	19,4%	27,6%
Jdos. Centrales Instrucción	-12,1%	-6,8%	-7,6%
Jdos Centrales de lo Penal	-31,6%	-34,8%	0,0%
Jdos Centrales de Menores	115,4%	21,4%	150,0%
Jdo Central de Vigilancia	-9,6%	-9,5%	-41,5%
A.N. Sala Penal	-14,8%	-11,6%	-14,6%
A.N Sala de Apelación	61,1%	66,7%	-20,0%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	11,2%	5,0%	20,2%
<b>Total</b>	<b>3,9%</b>	<b>1,4%</b>	<b>17,8%</b>

La actividad penal de los **juzgados de violencia contra la mujer** en 2022 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos		Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
		Juzgado de guardia	Otro JVM			
Diligencias Urgentes	68.533	9.730	459	74	78.703	425
Sumarios	586	7	1	17	498	503
Diligencias previas	113.195	16.121	12.315	931	133.427	43.363
Procedimientos abreviados	35.735	0	0	292	34.488	15.880
Juicios sobre delitos leves	7.452	211	41	21	7.677	1.461
Ley Orgánica 5/95 Jurado	118	1	0	0	99	148

Estos órganos resolvieron 23.103 procesos por delito, un 21,6% más que el año anterior; ingresaron 19.570 asuntos civiles, un 8,9% más que en 2022, de los que resolvieron 17.212, un 8,4% más. Se incoaron un total de 42.478 órdenes de protección y medidas de los artículos 544 bis y ter (un 6,5% más que el año anterior). De ellas, se inadmitieron 187, se adoptaron 29.177 (el 68,7% de las incoadas) y se denegaron 13.113. En cuanto a las solicitadas, según las características de la víctima y el denunciado han tenido la siguiente distribución

Nº Ordenes protección y medidas del 544 bis y ter	Víctima				Denunciado	
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
42.478	27.114	431	14.457	476	27.479	14.999
	63,8%	1,0%	34,0%	1,1%	64,7%	35,3%

Los datos de menores víctimas, hijos o hijas o bajo tutela, guardia o custodia de la mujer víctima, han sido en 2023:

Mujer		Varón	
Española	Extranjera	Español	Extranjero
103	26	90	32

En función del solicitante de la orden de protección, éstas se clasifican así:

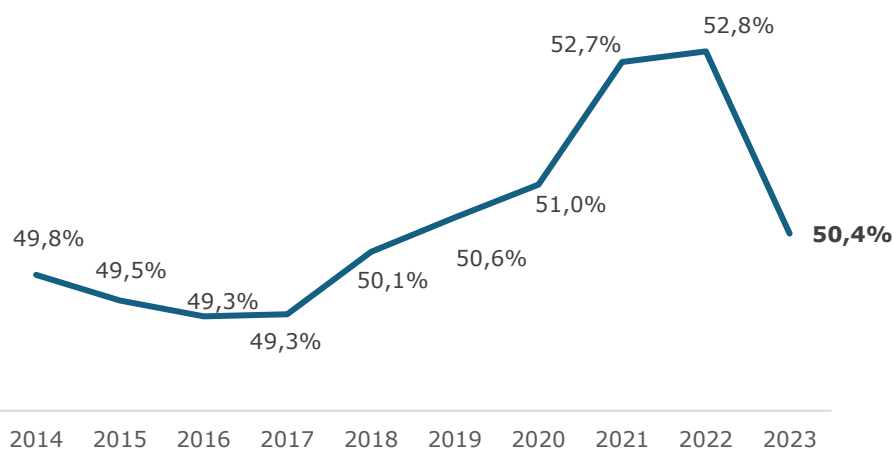
A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
94,3%	0,4%	3,9%	1,3%	0,0%

Respecto a las denuncias, se presentaron 194.658, 80,4 por cada 10.000 mujeres. La ratio órdenes de protección / denuncias ha sido de 0,21. En 19.500 casos la víctima se ha acogido a la dispensa a la obligación de declarar como testigo (en el 43,5% de los casos la mujer era extranjera). La ratio número de casos en los que la mujer se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo /denuncias ha sido de 0,1.

El porcentaje de juicios por delitos leves resueltos como enjuiciamiento rápido e inmediato ha sido del 19,2%, superior al observado en 2022, 17,3%. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad dictada por el órgano instructor ha sido del 50,4%, un 4,6% inferior al de 2022. La situación en cada uno de los tribunales superiores de justicia se muestra en los siguientes cuadros:

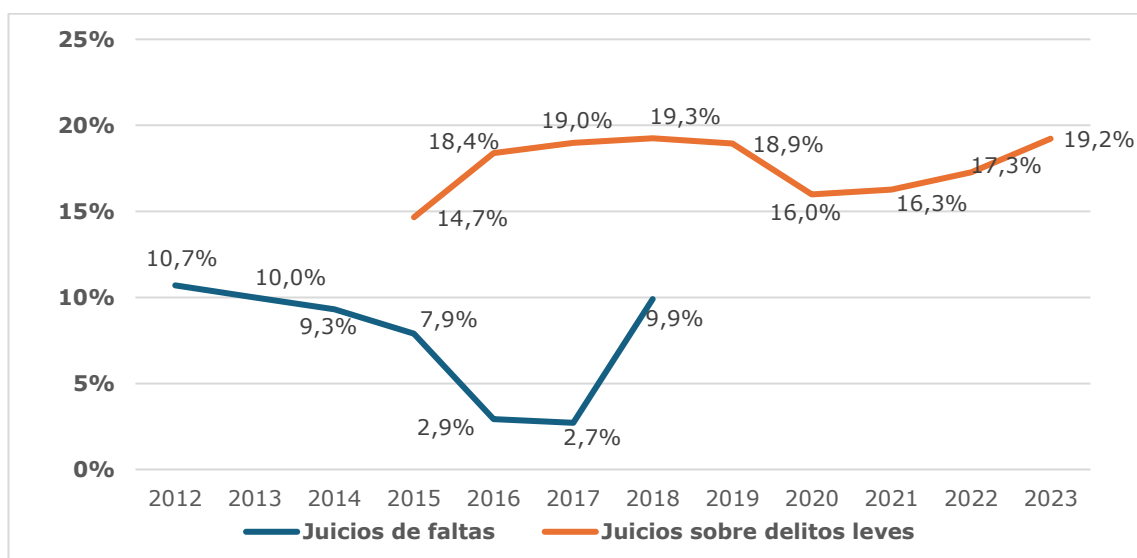
	Diligencias urgentes	Conformidades	% de D.U sentenciadas en el juzgado instructor (conformidad)
Andalucía	47.686	23.778	49,9%
Aragón	4.775	2.624	55,0%
Asturias	3.910	2.217	56,7%
Baleares	8.201	4.841	59,0%
Canarias	17.670	9.430	53,4%
Cantabria	3.501	1.694	48,4%
Castilla y León	6.462	3.936	60,9%
Castilla-La Mancha	9.186	4.332	47,2%
Cataluña	46.816	18.575	39,7%
Valencia	26.637	16.138	60,6%
Extremadura	3.939	2.329	59,1%
Galicia	9.441	5.743	60,8%
Madrid	26.586	10.526	39,6%
Murcia	11.616	5.951	51,2%
Navarra	2.267	1.730	76,3%
País Vasco	7.816	5.375	68,8%
La Rioja	1.795	852	47,5%
<b>Total</b>	<b>238.304</b>	<b>120.071</b>	<b>50,4%</b>
<b>Evolución respecto a 2022</b>	<b>4,8%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-4,6%</b>

**Porcentaje de Diligencias urgentes terminadas por conformidad**



	<b>J. Delitos leves resueltos</b>	<b>J. Delitos leves resueltos como rápidos</b>	<b>Porcentaje de J. Delitos leves resueltos como rápidos</b>
Andalucía	73.846	19.306	26,1%
Aragón	11.337	3.060	27,0%
Asturias	6815	1483	21,8%
Baleares	11.161	1.496	13,4%
Canarias	24.347	4.003	16,4%
Cantabria	4949	1160	23,4%
Castilla y León	13.180	1.447	11,0%
Castilla-La Mancha	14.595	1.606	11,0%
Cataluña	103.034	21.539	20,9%
Valencia	47.638	7.331	15,4%
Extremadura	5702	908	15,9%
Galicia	16.259	1.975	12,1%
Madrid	69.369	13.410	19,3%
Murcia	10.706	1.658	15,5%
Navarra	3641	216	5,9%
País Vasco	22.333	3.697	16,6%
La Rioja	1650	400	24,2%
<b>Total</b>	<b>440.562</b>	<b>84.695</b>	<b>19,2%</b>
<b>Evolución respecto a 2022</b>	<b>1,7%</b>	<b>13,2%</b>	<b>11,3%</b>

La evolución desde 2012 del porcentaje de juicios de faltas, y desde 2015 de juicios sobre delitos leves, resueltos como rápidos ha sido:



En los **juzgados de menores** han ingresado 26.768 asuntos, se han resuelto 26.403 y han quedado en trámite al final del año 2023 un total de 16.854. De los asuntos en trámite, es especialmente relevante el número de los que corresponden a expedientes pendientes de remitir por Fiscalía: 10.907, un 64.7% del total, con un detalle por tribunales superiores de justicia mostrado en el siguiente cuadro:

<b>Porcentaje de asuntos pendientes que corresponden a expedientes pendientes de remitir por Fiscalía</b>			
	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Evolución respecto a 2022</b>
Andalucía	67,0%	67,2%	0,2%
Aragón	62,3%	42,2%	-32,3%
Asturias	44,6%	51,2%	14,9%
Baleares	77,2%	80,1%	3,8%
Canarias	68,4%	65,2%	-4,7%
Cantabria	65,2%	69,0%	5,9%
Castilla y León	69,1%	74,2%	7,4%
Castilla-La Mancha	66,8%	63,0%	-5,6%
Cataluña	60,4%	59,7%	-1,3%
Valencia	69,4%	64,5%	-6,9%
Extremadura	68,3%	58,8%	-13,8%
Galicia	58,1%	66,0%	13,6%
Madrid	49,7%	59,2%	19,1%
Murcia	75,7%	72,9%	-3,6%
Navarra	64,7%	68,2%	5,5%
País Vasco	75,7%	78,9%	4,2%
La Rioja	74,8%	71,6%	-4,2%
<b>Total</b>	<b>64,8%</b>	<b>64,7%</b>	<b>-0,1%</b>

Al final de 2023 había 6.737 **causas con preso provisional**, un 4,9% menos que el año anterior.

Jdos Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	3.657
Jdos. Violencia contra la Mujer	552
Audiencias Provinciales	1.571
Juzgados Penales	795
Juzgado Central de Instrucción	91
Juzgado Central de lo Penal	0
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	71
<b>Total</b>	<b>6.737</b>

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los **procedimientos elevados a vista del jurado** han sido:

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	165	216	381
Juzgados Violencia contra la Mujer	36	33	69
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>249</b>	<b>450</b>

Observándose una disminución del 3,8% respecto a los elevados el año anterior.

Las ejecutorias en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

	Ejecución de Sentencias		
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	69.018	69.614	46.496
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	28.773	26.062	44.511
Jdos. Violencia contra la Mujer	3.330	3.055	2.364
Jdos. de Menores	13.994	13.867	14.091
Jdos. de lo Penal	166.132	249.105	245.315
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	58.859	90.415	63.920
A.P. Secciones Penales	7.892	15.987	18.232
A.P. Secciones Mixtas	788	1.299	2.586
T.S.J. Sala Civil y Penal	4	4	16
Jdo. Central de lo Penal	16	26	26
Jdo. Central de Menores	5	5	4
A.N. Sala Penal	110	145	859
Tribunal Supremo: Sala 2ª	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>348.921</b>	<b>469.584</b>	<b>438.420</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>-5,1%</b>	<b>-5,3%</b>	<b>5,9%</b>

Se ha producido una disminución del 5,1% en el número de ejecutorias ingresadas, del 5,3% en el de las resueltas, y un incremento del 5,9% en de las ejecutorias en trámite a fin de año.

La entrada en vigor de la Ley 2/2020 el 28 de julio de 2020 eliminó la posibilidad de declarar como de instrucción compleja los procedimientos penales, por ese motivo desde 2021 no se ha producido ninguna declaración. Por otro lado, la Ley 2/2020 no acordó dejar sin efecto la declaración de instrucción compleja acordada antes del 28 de julio, y por ese motivo continúa habiendo en trámite procedimientos de este tipo.



	<b>En trámite a 31 de diciembre de 2023</b>
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	3.249
Jdo. Centrales Instrucción	24
Jdos. Violencia contra la Mujer	148
<b>TOTAL</b>	<b>3.421</b>

Lo que significa que a 31 de diciembre de 2023 había en los juzgados españoles 3.421 procedimientos que llevaban en fase de instrucción al menos tres años.

La ya citada ley 2/2020, a la vez que suprimió la declaración de instrucción compleja de los procedimientos penales, creó la declaración de "instrucción prorrogada", para todos aquellos procedimientos cuya instrucción sobrepase los 12 meses de duración. La Disposición Transitoria de esta ley acuerda que se aplicará a todos los procedimientos en trámite, para los que el momento de inicio del cómputo de los 12 meses es el día de entrada en vigor de la misma, es decir, el 29 de julio de 2020.

Así, el movimiento de asuntos con la instrucción prorrogada en 2023 es el siguiente:

	<b>Ingresados</b>	<b>Resueltos</b>	<b>Pendientes al finalizar</b>
Andalucía	4.353	3.546	4.510
Aragón	494	347	359
Asturias	1.125	757	926
Illes Balears	1.146	1.141	1.382
Canarias	919	1.162	1.201
Cantabria	155	58	194
Castilla y León	1.683	972	1.756
Castilla-La Mancha	1.365	729	1.487
Cataluña	3.378	2.705	3.649
Comunitat Valenciana	2.307	2.113	1.959
Extremadura	669	369	687
Galicia	2.459	1.834	2.411
Madrid	3.277	2.319	2.732
Murcia	1.162	557	1.158
Navarra	331	199	264
País Vasco	2.065	1.528	1.550
La Rioja	90	38	150
<b>Total</b>	<b>26.978</b>	<b>20.374</b>	<b>26.375</b>



Y considerando conjuntamente los asuntos de instrucción compleja y prorrogada tenemos:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
Andalucía	4.353	3.836	5.184	6,7%
Aragón	494	368	400	5,1%
Asturias	1.125	802	949	10,5%
Illes Balears	1.146	1.198	1.472	10,3%
Canarias	919	1.243	1.382	7,1%
Cantabria	155	66	213	5,3%
Castilla y León	1.683	1.098	1.962	7,6%
Castilla-La Mancha	1.365	865	1.755	6,2%
Cataluña	3.378	3.021	4.345	5,4%
Comunitat Valenciana	2.307	2.291	2.244	5,1%
Extremadura	669	424	740	7,2%
Galicia	2.459	1.910	2.572	10,8%
Madrid	3.277	2.399	2.837	6,6%
Murcia	1.162	702	1.516	7,1%
Navarra	331	205	264	5,1%
País Vasco	2.065	1.652	1.628	9,3%
La Rioja	90	50	161	4,1%
<b>Total</b>	<b>26.978</b>	<b>22.130</b>	<b>29.624</b>	<b>6,8%</b>
<b>Evolución respecto a 2022</b>	<b>17,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>20,5%</b>	<b>-3,3%</b>

En los juzgados centrales e instrucción, los asuntos de instrucción compleja han sido:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>4,9%</b>
<b>Evolución respecto a 2022</b>		<b>-41,0%</b>	<b>-48,9%</b>	<b>-47,4%</b>

Y las causas de instrucción prorrogada:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
163	112	288

Considerando conjuntamente los asuntos de instrucción compleja y prorrogada tenemos:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada	
163	112	288	58,8%	
<b>Evolución respecto a 2022</b>	<b>16,4%</b>	<b>-7,4%</b>	<b>1,4%</b>	<b>4,5%</b>

Y en los juzgados de violencia contra la mujer los asuntos de instrucción compleja han sido:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
Andalucía	0	10	31	1,6%
Aragón	0	0	0	0,6%
Asturias	0	0	2	1,5%
Illes Balears	0	0	1	0,3%
Canarias	0	3	18	3,4%
Cantabria	0	0	0	0,7%
Castilla y León	0	3	11	1,2%
Castilla-La Mancha	0	0	55	2,6%
Cataluña	0	2	10	0,7%
Comunitat Valenciana	0	7	3	0,3%
Extremadura	0	6	1	1,6%
Galicia	0	12	9	1,2%
Madrid	0	4	2	0,7%
Murcia	0	3	5	0,8%
Navarra	0	0	0	0,2%
País Vasco	0	7	0	1,4%
La Rioja	0	0	0	0,0%
<b>España</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>148</b>	<b>1,1%</b>
<b>Evolución respecto a 2022</b>		<b>-71,5%</b>	<b>-28,2%</b>	<b>-41,0%</b>

Y las causas de instrucción prorrogada:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	85	65	88
Aragón	26	14	17
Asturias	27	16	19
Illes Balears	60	45	74
Canarias	44	14	51
Cantabria	1	3	1
Castilla y León	65	22	112
Castilla-La Mancha	55	53	50
Cataluña	138	99	104
Comunitat Valenciana	87	77	88
Extremadura	33	19	42
Galicia	188	146	207
Madrid	87	84	74
Murcia	62	14	70
Navarra	12	12	4
País Vasco	155	67	164
La Rioja	41	3	73
<b>España</b>	<b>1.166</b>	<b>753</b>	<b>1.238</b>

Considerando conjuntamente los asuntos de instrucción compleja y prorrogada tenemos:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
Andalucía	85	75	119	1,6%
Aragón	26	14	17	2,5%
Asturias	27	16	21	2,7%
Baleares	60	45	75	4,1%
Canarias	44	17	69	5,0%
Cantabria	1	3	1	0,3%
Castilla y León	65	25	123	6,5%
Castilla-La Mancha	55	53	105	3,6%
Cataluña	138	101	114	1,5%
Comunitat Valenciana	87	84	91	1,9%
Extremadura	33	25	43	4,9%
Galicia	188	158	216	6,1%
Madrid	87	88	76	1,6%
Murcia	62	17	75	3,5%
Navarra	12	12	4	0,6%
País Vasco	155	74	164	7,8%



La Rioja	41	3	73	14,6%
<b>Total</b>	<b>1.166</b>	<b>810</b>	<b>1.386</b>	<b>3,2%</b>
<b>Evolución respecto a 2022</b>	<b>19,8%</b>	<b>-5,2%</b>	<b>34,3%</b>	<b>10,3%</b>

### Sala de apelación penal de la Audiencia Nacional

La evolución del número de recursos ingresados en esta Sala queda recogida en el siguiente cuadro:

	2019	2020	2021	2022	2023
Apelaciones contra Sentencias en Sumarios	8	7	10	6	17
Apelaciones contra Sentencias en Proc. Abreviados	5	6	8	12	9
Apelaciones contra Autos	2	1	0	0	3
Recursos de Queja	0	1	0	0	0

En cuanto a las sentencias, tenemos la siguiente evolución:

	2019	2020	2021	2022	2023
Sentencias Estimatorias. Sumarios	2	2	2	1	4
Sentencias Desestimatorias. Sumarios	6	6	4	6	11
Sentencias Estimatorias. Proc. Abreviados	0	5	2	5	6
Sentencias Desestimatorias. Proc. Abreviados	7	1	3	3	6

No habiéndose dictado ninguna sentencia anulatoria.

### La Ley Orgánica 9/2021

El 3 de julio de 2021 entró en vigor la Ley que daba carta de naturaleza en España a los procedimientos de investigación de la fiscalía europea. A 31 de diciembre de 2023 esta Ley sólo han generado procedimientos los juzgados centrales de instrucción, resumiéndose su movimiento en 2023:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
27	28	44

Y la forma de terminación ha sido la siguiente:

Por elevación al órgano competente para dictado de sentencia de conformidad a solicitud fiscalía europea	1
Por elevación al órgano competente para su enjuiciamiento	0
Por decreto de la fiscalía europea	9
Por auto de sobreseimiento libre	1
Por auto de sobreseimiento provisional	17
<b>Total</b>	<b>28</b>

Ni en los Tribunales Superiores de Justicia ni en las Salas de la Audiencia Nacional ni del Tribunal Supremo se ha recibido ningún procedimiento ni ningún recurso de este tipo

En cuanto a la cooperación internacional en el ámbito penal.

		2023	Evolución respecto a 2022
Unión Europea	Actos de comunicación	1.307	6,8%
	Diligencias Urgentes	118	-5,6%
	Resto	1.346	21,3%
<b>Despachos recibidos de otros países</b>		386	14,9%

### Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea

	Emitidas por órganos españoles	Recibidas por órganos españoles
Orden europea de detención y entrega	315	1.769
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad	83	1
Resolución de libertad vigilada	13	228
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional	5	6
Orden europea de protección	15	1
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas	29	77
Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias	73	817
Orden europea de investigación	1.460	478
Resolución de decomiso	21	10

Se han transmitido a otros países 130 solicitudes de extradición. Se han realizado 61 diligencias especiales de investigación con autoridades extranjeras (equipos conjuntos de investigación, agentes encubiertos, entregas controladas transfronterizas). Se han remitido 992 solicitudes de auxilio judicial a estados fuera de la Unión Europea, un 10,1% menos que en 2022.

Respecto a los **indultos**, los órganos enjuiciadores han tenido la siguiente evolución en su tramitación:

Juzgados de lo Penal

	2019	2020	2021	2022	2023
Registrados	2.221	1.742	2.287	1.875	1.422

Resueltos	2.438	1.788	2.068	1.851	1.483
Pendientes al finalizar	1.675	1.605	1.748	1.717	1.621

Juzgado central de lo penal

	2019	2020	2021	2022	2023
Registrados	13	13	7	10	6
Resueltos	16	10	9	6	8
Pendientes al finalizar	2	5	3	7	5

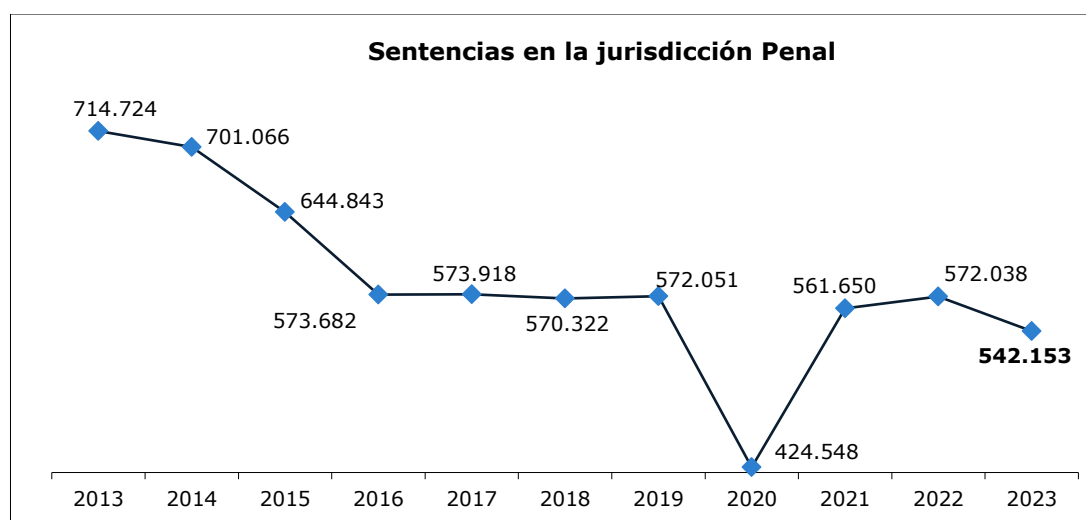
Audiencias provinciales

	2019	2020	2021	2022	2023
Registrados	940	681	1.006	905	606
Resueltos	945	722	892	871	685
Pendientes al finalizar	480	422	524	557	448

La tramitación jurisdiccional de los indultos es muy breve, por lo que, con carácter general, los datos de ingreso son muy similares a los de resolución y están fuertemente relacionados con el número de sentencias condenatorias. Tras el repunte observado en 2021, el número de ingresados ha disminuido significativamente.

### 3.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2023 ha sido de 542.153, un 5,2 menos que las dictadas el año anterior.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:



	Sentencias	Evolución respecto a 2021
Jdos. Instrucción	185.890	-2,9%
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	116.028	-5,9%
Jdos. Violencia contra la Mujer	29.415	17,5%
Jdos. de Menores	15.321	-6,1%
Jdos. de lo Penal	137.377	-10,7%
A.P. Secciones Penales	50.491	-6,2%
A.P. Secciones Mixtas	4.051	-14,5%
T.S.J. Sala Civil y Penal	2444	-0,2%
Jdo. Central de lo Penal	15	-34,8%
Jdo. Central de Menores	3	-
A.N. Sala Penal	109	7,9%
A.N Sala de Apelación	27	68,8%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	977	-7,8%
<b>TOTAL</b>	<b>542.148</b>	<b>-5,2%</b>

En los **juzgados de lo penal** las sentencias dictadas, tanto con conformidad de los acusados como el resto, han tenido la siguiente distribución y evolución en los diferentes tribunales superiores de justicia:

	Conformidades		Resto	
	Sentencias	Evolución respecto a 2022	Sentencias	Evolución respecto a 2022
Andalucía	28.707	63,8%	15.556	9,3%
Aragón	3.440	75,1%	1.812	-4,2%
Asturias	2.068	38,2%	1.025	-39,8%
Illes Balears	4.273	45,9%	2.846	92,0%
Canarias	4.488	45,7%	2.573	10,9%
Cantabria	1.260	130,8%	481	-55,9%
Castilla y León	5.561	54,2%	3.178	8,3%
Castilla-La Mancha	4.679	64,9%	2.233	-20,1%
Cataluña	27.590	98,8%	13.458	-7,8%
C. Valenciana	16.356	66,4%	8.875	7,0%
Extremadura	2163	16,8%	1.481	60,5%
Galicia	6.548	69,2%	3.541	5,5%
Madrid	19.017	109,3%	8.882	-25,2%
Murcia	3.235	7,8%	2.175	45,4%
Navarra	1292	11,7%	839	32,8%
País Vasco	5.845	70,6%	3.503	21,8%
La Rioja	855	52,4%	475	-25,0%
<b>Total</b>	<b>137.377</b>	<b>70,3%</b>	<b>72.933</b>	<b>-0,3%</b>



El porcentaje de sentencias condenatorias distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	4.028	67,0%
Violencia de género	30.325	69,1%
Resto	103.024	83,6%
<b>Total</b>	<b>137.377</b>	<b>79,9%</b>

Si nos restringimos a los juzgados de lo penal especializados en violencia contra la mujer, el porcentaje de sentencias condenatorias ha sido del 69,4%.

El número de sentencias dictadas **en las audiencias provinciales** ha sido:

	Primera instancia			Apelaciones		
	Jurado	Sumarios	Proc. Abreviados	Proc. por delito	J. faltas y delitos leves	Menores
Andalucía	79	397	1.546	4.752	2.646	200
Aragón	8	55	241	817	388	46
Asturias	6	59	136	696	312	21
Illes Balears	7	72	217	507	299	16
Canarias	22	114	327	1.008	868	24
Cantabria	7	18	41	518	186	7
Castilla y León	11	76	306	1.027	618	61
Castilla-La Mancha	17	59	196	911	506	33
Cataluña	90	412	1.490	7.311	2.564	207
C. Valenciana	82	287	1.185	3.334	1.551	120
Extremadura	2	40	142	257	176	27
Galicia	20	79	391	1.511	678	62
Madrid	43	262	1.330	4.529	2.022	134
Murcia	8	56	209	493	182	3
Navarra	4	58	86	208	118	19
País Vasco	10	118	341	1.091	498	31
La Rioja	4	9	58	83	24	9
<b>Total</b>	<b>420</b>	<b>2.171</b>	<b>8.242</b>	<b>29.053</b>	<b>13.636</b>	<b>1.020</b>
<b>Variación respecto a 2022</b>	<b>-3,2%</b>	<b>-1,8%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>-2,6%</b>	<b>-17,1%</b>	<b>-6,7%</b>

El porcentaje de sentencias condenatorias para los distintos tipos de procedimientos, y distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

Jurado	Sumarios	Procedimientos abreviados
--------	----------	---------------------------

	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	15	100,0%	67	59,7%	27	77,8%
Violencia de género	57	100,0%	299	76,6%	76	84,2%
Resto	348	95,7%	1.805	80,7%	8.139	86,2%
<b>Total</b>	<b>420</b>	<b>96,4%</b>	<b>2.171</b>	<b>79,5%</b>	<b>8.242</b>	<b>86,1%</b>

En las secciones especializadas en violencia contra la mujer de las audiencias provinciales el porcentaje de condenatorias en procesos de jurado ha sido del 100%, en sumarios del 76,7%, y en procedimientos abreviados del 83,6%.

Y para los recursos de apelación, los porcentajes de sentencias confirmatorias, revocatorias y anulatorias, distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de confirmatorias	Porcentaje de revocatorias	Porcentaje de anulatorias
Violencia doméstica	411	80,3%	18,7%	1,0%
Violencia de género	6.759	81,2%	17,2%	1,6%
Resto	21.883	80,1%	19,5%	0,5%
<b>Total</b>	<b>29.053</b>	<b>80,3%</b>	<b>18,9%</b>	<b>0,7%</b>

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados a nivel nacional:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. Instrucción y Primer. Inst. e Instruc.	85,6	0,0	2,5	0,3	9,7	1,0	0,7	0,1	0,1
Jdos. Violencia contra la mujer	74,8	0,0	6,2	0,7	16,3	0,8	0,9	0,0	0,2
Jdos. de Menores	94,7	0,0	3,8	0,0	1,5	0,0	0,1	0,0	0,0
Jdos. de lo Penal	80,1	0,0	2,2	1,0	8,9	1,9	2,2	3,3	0,2
Audiencias provinciales	88,6	0,2	2,0	2,8	3,1	0,5	0,8	1,5	0,4
T.S.J. Sala Civil y Penal	85,8	0,0	4,6	6,0	0,3	0,0	0,0	0,0	3,1
Jdo Central de lo Penal	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A.N. Sala Penal	77,8	0,0	0,9	10,2	0,0	0,0	0,0	0,0	11,1
A.N. Sala Apelaciones penales	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo: Sala 2ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0



En los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción el 85,61% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, con mayores porcentajes en C. Valenciana, 91,4%; La Rioja, 90,4%; Aragón, 90,1%. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha correspondido a Castilla la Mancha, 74,3%; y Galicia, 79,5%. El 1,3% de las sentencias se han dictado en refuerzos, destacando Illes Balears, 5,2%. Los jueces sustitutos han dictado el 9,7% de las sentencias actuando por sustitución del titular y el 1% como refuerzos; destacan Castilla la Mancha, 23,1%; Galicia, 18,3%; Navarra, 17%; y País Vasco, 15,2%. Las sentencias dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 0,7% actuando en sustitución del titular y el 0,1% como refuerzos. Han tenido el papel más relevante en País Vasco, 3,3%.

En los juzgados de violencia contra la mujer, los titulares han dictado el 74,8 de las sentencias sobre delitos leves y de conformidad, con el mayor porcentaje en Aragón, 93,1%; Asturias, 88,7%; Navarra, 81,5%; y Andalucía, 78. El menor en La Rioja, 30,6%; e Illes Balears, 55,9%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,9% de las sentencias como titulares. Jueces sustitutos han dictado el 16,3% reemplazando al titular, y el 0,8% como refuerzo. En La Rioja han dictado el 37,4%; en Illes Balears el 33,3%; en País Vasco el 28,2%; en Castilla la Mancha el 27,3%; y Castilla León el 27,2%.

En los juzgados de lo penal, los jueces titulares del órgano han dictado el 80,1% de las sentencias. Los mayores porcentajes se han alcanzado en Cantabria, 95,5%; Navarra, 94,8%, y Aragón, 92,8%. El menor porcentaje se ha dado en Cataluña, 67,5%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 6,3% de las sentencias, destacando Cataluña, 11,8%; Madrid, 11,5%, y Castilla la Mancha, 11%. Jueces sustitutos han dictado el 8,9% actuando como titulares y 1,9% como refuerzo. Los mayores porcentajes se han dado en Cataluña, 16,7%; Galicia, 16,3%, Castilla León, 15,6%, y Extremadura, 15,3%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 2,2% de las sentencias actuando como titulares, y el 3,3% actuando como refuerzo. Destacan La Rioja, con el 16% y Cataluña, con el 13,2%.

En los juzgados de menores los titulares han dictado el 94,7% de las sentencias, habiéndose llegado al 100% en Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Extremadura, Murcia y Navarra. El menor porcentaje se ha dado en País Vasco, 74,8%. El 1,5 de las sentencias las han dictado jueces sustitutos, aunque en Andalucía el porcentaje ha sido del 4,8%, y en Galicia del 4,5%.

Respecto a las audiencias provinciales se tienen los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:



	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	91,0	0,1	2,5	2,9	1,3	0,2	0,9	1,1	0,1
Aragón	87,0	0,0	3,0	0,0	3,2	0,0	6,8	0,0	0,0
Asturias	99,5	0,0	0,2	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Illes Balears	80,8	0,0	0,1	1,1	8,4	9,7	0,0	0,0	0,0
Canarias	94,3	0,0	2,2	0,1	0,1	0,0	0,0	3,3	0,0
Cantabria	94,5	0,0	5,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	88,6	0,0	1,0	0,3	1,9	0,0	6,6	0,0	1,6
Castilla-La Mancha	92,0	0,0	2,5	4,8	0,5	0,0	0,0	0,2	0,0
Cataluña	83,3	0,0	2,6	4,1	5,1	0,8	0,2	3,4	0,5
Comunitat Valenciana	91,7	0,0	1,0	2,2	3,2	0,1	0,0	0,0	1,7
Extremadura	98,9	0,0	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	91,0	0,0	0,0	2,1	2,4	0,5	0,6	3,4	0,0
Madrid	86,9	0,8	2,9	5,2	3,4	0,6	0,0	0,0	0,0
Murcia	82,4	0,0	0,0	3,4	1,9	0,0	0,0	12,3	0,0
Navarra	92,5	0,0	0,0	0,0	7,5	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	91,0	0,0	0,2	0,0	7,4	0,0	1,4	0,0	0,0
La Rioja	69,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	31,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>88,6</b>	<b>0,2</b>	<b>2,0</b>	<b>2,8</b>	<b>3,1</b>	<b>0,5</b>	<b>0,8</b>	<b>1,5</b>	<b>0,4</b>

El número de **decretos finales** reportados en los boletines estadísticos ha disminuido un 0,7% con respecto a 2022. En la fase de instrucción ha aumentado un 26,8%, y en la de ejecución ha disminuido un 1%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2022	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2022	Evolución decretos en ejecución respecto a 2022
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	43101	153	42948	-5,1%	-22,3%	-5,0%
Jdos. Violencia contra la Mujer	1.456	1	1.455	-0,5%	****	-0,5%
Jdos. de Menores	1066	0	1066	-16,7%	-100,0%	-16,7%
Jdos. de lo Penal	101.624	60	101.564	1,6%	215,8%	1,5%
Audiencias provinciales	6950	1742	5208	-2,7%	30,7%	-10,4%
T.S.J. Sala Civil y Penal	24	23	1	50,0%	109,1%	-80,0%
	154.221	1.979	152.242	-0,7%	26,8%	-1,0%

Respecto a los **señalamientos**:

En los juzgados de instrucción se han señalado 86.847 juicios de delitos leves de enjuiciamiento inmediato, de los que se ha celebrado el 87,7%; de los restantes 229.117 señalamientos de juicios por delitos leves, se ha celebrado el 68,5%. El total de juicios penales señalados, incluidos los 147 de aceptación de decreto, de los que se han celebrado 138, ha sido de 316.111, habiéndose celebrado el 73,8%.

En los juzgados de violencia contra la mujer se han señalado 3.393 juicios por delitos leves de enjuiciamiento inmediato, con un 93,8% de celebrados; y 5.010 del resto de juicios de delitos leves, con el 83% de celebrados. El total de señalamientos, incluyendo 11 de procesos por aceptación de decreto de los que se han celebrado 7, ha sido de 8.414, con un 87,3% de celebrados.

En los juzgados de lo penal se han señalado 213.683 juicios, de ellos, 45.086 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 63,5%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 69,9% y para el resto, del 61,8%.

En los juzgados de menores se han señalado 20.796 juicios penales, habiéndose celebrado el 77,3%.

En las secciones penales de las audiencias provinciales se señalaron 16.840 juicios penales, de los que se ha celebrado un 75,7%.

Para los órganos de la jurisdicción penal, el resumen de juicios no suspendidos se resume en el siguiente cuadro:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción		Juzgados de Violencia contra la Mujer		Juzgados de lo Penal	Juzgados de Menores	Audiencias Penales
	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves			
Andalucía	83,5%	68,8%	96,3%	84,0%	61,2%	78,9%	76,1%
Aragón	80,4%	72,6%	97,8%	90,4%	73,2%	83,7%	71,7%
Asturias	92,1%	61,0%	73,8%	88,3%	57,5%	80,9%	80,7%
Illes Balears	89,0%	67,7%	93,6%	80,1%	69,0%	81,1%	80,9%
Canarias	92,7%	70,3%	92,9%	83,8%	59,1%	80,2%	77,5%
Cantabria	95,6%	75,9%	97,9%	61,2%	68,5%	91,3%	70,3%
Castilla y León	86,2%	66,9%	97,3%	97,4%	67,0%	83,2%	82,0%
Castilla-La Mancha	92,8%	66,3%	82,6%	81,6%	56,9%	73,9%	71,4%
Cataluña	87,9%	70,5%	93,9%	83,6%	67,5%	71,8%	75,3%
C. Valenciana	88,7%	69,7%	93,7%	83,5%	66,0%	74,8%	79,4%
Extremadura	85,2%	67,9%	94,9%	94,3%	60,3%	83,7%	73,8%
Galicia	87,5%	69,0%	96,9%	85,6%	61,9%	81,2%	66,1%
Madrid	90,2%	64,9%	97,2%	74,2%	65,1%	72,2%	75,6%
Murcia	83,6%	63,3%	99,1%	86,8%	43,0%	91,0%	55,8%
Navarra	77,5%	65,8%	83,3%	95,4%	69,7%	85,0%	86,6%
País Vasco	91,4%	74,1%	96,1%	68,8%	63,6%	79,2%	82,7%
La Rioja	98,1%	47,8%	100,0%	86,2%	53,3%	75,2%	69,6%
<b>Total</b>	<b>87,7%</b>	<b>68,5%</b>	<b>93,8%</b>	<b>83,0%</b>	<b>63,5%</b>	<b>77,3%</b>	<b>75,7%</b>



En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 453 juicios, de los que se han celebrado el 95,1%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado 20 juicios, habiéndose celebrado el 80%.

### 3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2023	2022	2021	2020	2019
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	3,2	2,8	3,0	3,0	2,4
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	2,6	2,5	2,7	2,7	2,1
Jdos. de Menores	7,2	6,8	7,2	7,7	6,7
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	2,0	2,0	2,2	2,3	2,0
Jdos. de lo Penal	11,1	10,2	10,7	10,4	9,2
Audiencias Provinciales	2,8	2,6	2,3	2,4	2,1
T.S.J. Sala Civil y Penal	2,4	2,5	2,2	3,0	2,9
Jdos Centrales Instrucción	4,6	3,5	3,3	3,4	2,5
Jdo Central de lo Penal	6,4	6,4	9,2	9,0	9,2
A.N. Sala Penal	1,5	1,3	1,1	1,2	0,9
Tribunal Supremo: Sala 2ª	9,4	8,8	9,1	8,7	6,7

La duración media de los asuntos terminados en 2023 en los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción ha sido de 3,2 meses, siendo la más alta en Castilla-La Mancha, 5,8 meses; La Rioja, 5,2; Murcia, 4,4; País Vasco, 4,3; y Castilla y León, 4,1 meses. La duración media de los sumarios en fase de instrucción ha sido de 9,5 meses, la de los procedimientos abreviados de 8,6, la de las diligencias previas, 2,8, y la de los procedimientos de jurado de 14,9 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 3,6 meses.

La duración media de los asuntos terminados en 2023 en los juzgados de violencia contra la mujer ha sido de 2,6 meses. En fase de instrucción la duración media de los sumarios ha sido de 9,4 meses, la de los procedimientos abreviados de 5, la de las diligencias previas, 3,4, y la de los procedimientos de jurado de 15,5 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 2,3 meses.

En los juzgados de lo penal las diligencias urgentes han tenido una duración media de 6,3 meses, con la más alta en Cataluña, 9,4 meses; y Andalucía, 7 meses. Por contra, en Extremadura ha sido de 0,8 meses. Para los procedimientos abreviados, la duración media ha sido de 11,1 meses, con mayores valores en Murcia, 18,9; Castilla-La Mancha, 18; Andalucía, 13,1; Madrid, 12,2 meses. El menor tiempo medio se ha dado en Illes Balears y Cantabria, 4,4 meses.

Si diferenciamos la duración media de los procedimientos abreviados de violencia contra la mujer en los juzgados de lo penal especializados en violencia contra la mujer y no especializados, vemos que, en 2023, la duración en los juzgados especializados ha sido de 13,3 meses, mientras que en los no especializados ha sido de 7,8 meses.

En los juzgados de menores, la duración media ha sido de 7,2 meses, dándose la mayor en Illes Balears, 9,6; Galicia, 9,4; La Rioja, 8,6; y Castilla-La Mancha 8,5 meses.

En las audiencias provinciales, los sumarios tuvieron una duración media de 15,3 meses, con mayores duraciones en Murcia, 24,3; La Rioja, 23,7; Cataluña, 22,4; e Illes Balears, 21,9. Para los procesos de jurado la duración media fue de 5,9 meses, destacando Castilla y León, 8,3; Aragón y País Vasco meses. Los procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 11,6 meses, con mayores valores en La Rioja, 27,6; Murcia, 21,2; y Cataluña, 16,3 meses. Finalmente, los recursos han tenido una duración media de 2 meses, con mayores valores en Cantabria, 5,3; Murcia, 3,8; y Castilla la Mancha, 3,4.

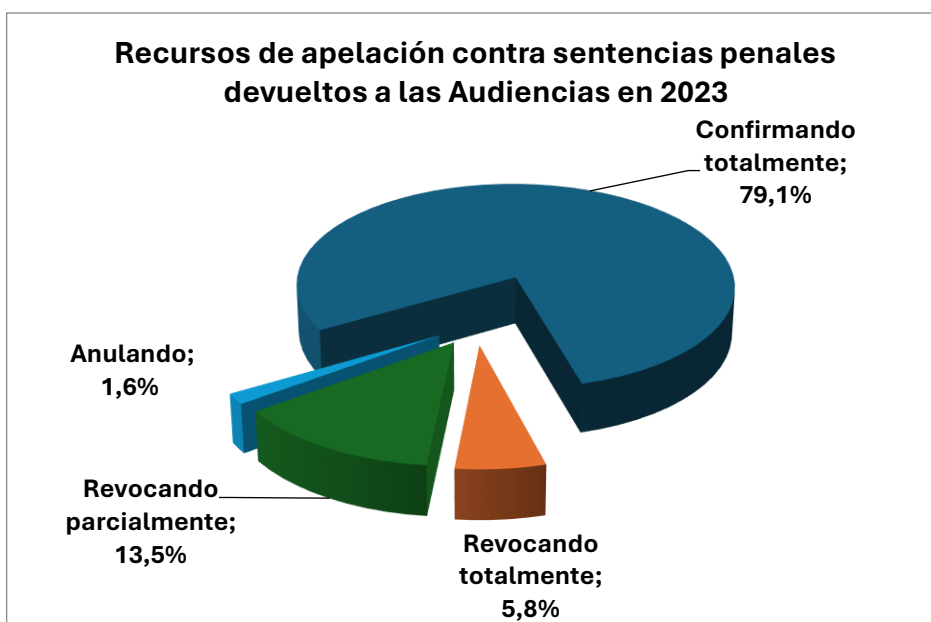
### 3.4 Apelaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción, de lo penal y de menores durante 2023 tienen la siguiente distribución:

	Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	77,6	13,6	6,7	2,1
Jdos. Violencia contra la Mujer	83,2	10,9	5,1	0,9
Jdos. Penal	79,5	8,9	10,4	1,3
Jdos. Menores	82,3	9,1	7,2	1,5

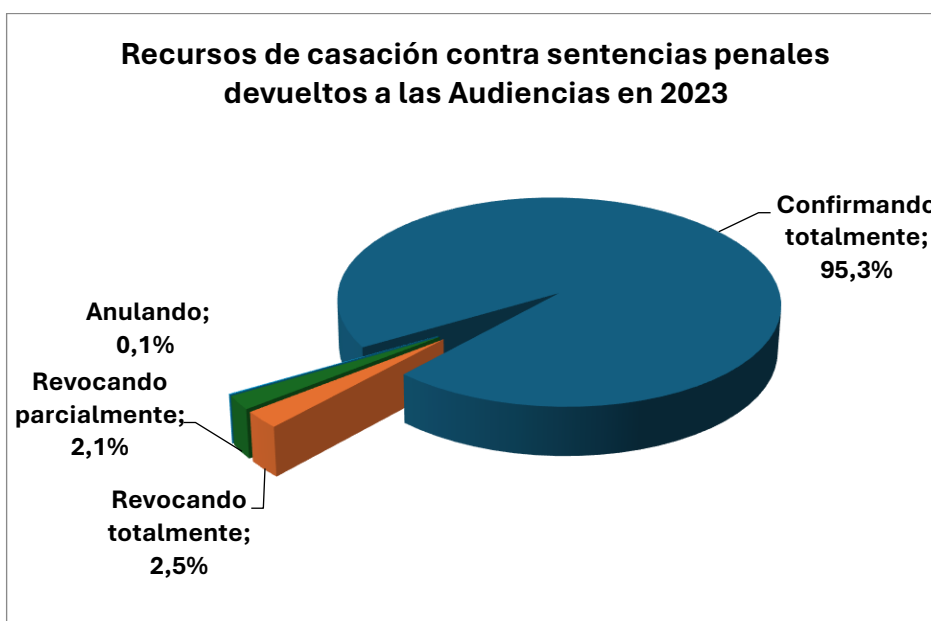
Las audiencias provinciales han elevado en 2023 2.282 recursos de apelación contra sentencias penales, un 5,5% más que en el año anterior, mientras que las sentencias en primera instancia de las audiencias provinciales habían disminuido un 3%.





Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales, Cantabria, 100%; Murcia, 88,2%; Aragón, 87,4%; País Vasco, 86,4%; Canarias y Madrid, 85,3%; C. Valenciana, 83,1%; Extremadura, 82,4%; Navarra, 81,3%; y Galicia, 80,9%. El porcentaje más bajo se ha dado en La Rioja, 33,3%; Illes Balears, 62,3%, Castilla la Mancha, 64,7%.

En cuanto a los recursos de casación contra sentencias penales elevados, han sido 4.668, un 6,1% menos que en 2022 con la siguiente distribución de los devueltos:



Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales, Cantabria y La Rioja, 100%; País Vasco, 99,1%; Canarias, 98,4%; Aragón y Madrid, 97,1%; Navarra, 96,7%; y Galicia, 95,9%. El porcentaje más bajo se ha dado en Castilla la Mancha, 87%.

El Juzgado Central de lo Penal ha elevado 2 recursos en 2023, y ha recibido dos devoluciones confirmando totalmente. En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional,

que ha elevado 14 recursos de casación y 24 de apelación contra sentencias, el resultado de los recursos de apelación y casación contra sentencias devueltos en 2023 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Sala de lo Penal de la A. Nacional (apelaciones contra sentencias)	72,7	0,0	18,2	9,1
Sala de lo Penal de la A. Nacional (casaciones contra sentencias)	68,8	12,5	12,5	6,3
Sala de lo Penal de la A. Nacional (total recursos contra sentencias)	70,4	7,4	14,8	7,4

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos la ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	5,3
Jdos. Violencia contra la Mujer	3,1
Jdos. Penal	18
Jdos. Menores	6,9
Audiencias Provinciales	12,7
A. Nacional Sala Penal	35,2
Jdos. Centrales de instrucción	104,7
J. Central Penal	26,1

La ratio recursos elevados / sentencias dictadas ha disminuido un 8,2% en los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción; un 20,9% en los de violencia contra la mujer; y un 0,5% en los de menores. Por el contrario, ha aumentado un 1,1% en los juzgados de lo penal, un 25,7% en la Sala Penal de la Audiencia Nacional; un 32,6% en los juzgados centrales de instrucción, y un 4,5% en las secciones penales de las audiencias provinciales.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos ingresados / decretos finales
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	82,4%	1,9%
Jdos. Violencia contra la Mujer	86,9%	4,5%
Jdos. Penal	81,7%	0,7%
Jdos. Menores	68,6%	3,2%
Audiencias Provinciales	86,2%	4,2%



## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL

## Tasas

	2022	2023	Evolución
Resolución	0,98	0,96	-2,5%
Pendencia	0,28	0,33	16,2%
Congestión	1,27	1,32	3,6%

## Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2022	2023	Evolución
	67,7	69,5	2,6%

## Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2022	2023	Evolución
	1.111,1	1.149,7	3,5%

## Número de sentencias por magistrado/juez

	2022	2023	Evolución
	197,6	186,4	-5,6%

## Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2022	2023	Evolución
	9,4%	8,8%	-5,6%

## Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2022	2023	Evolución
Recursos de apelación	79,3%	78,5%	-1,0%
Recursos de casación	93,6%	93,5%	0,0%

## Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2022	2023	Evolución
	89,3%	90,2%	1,0%

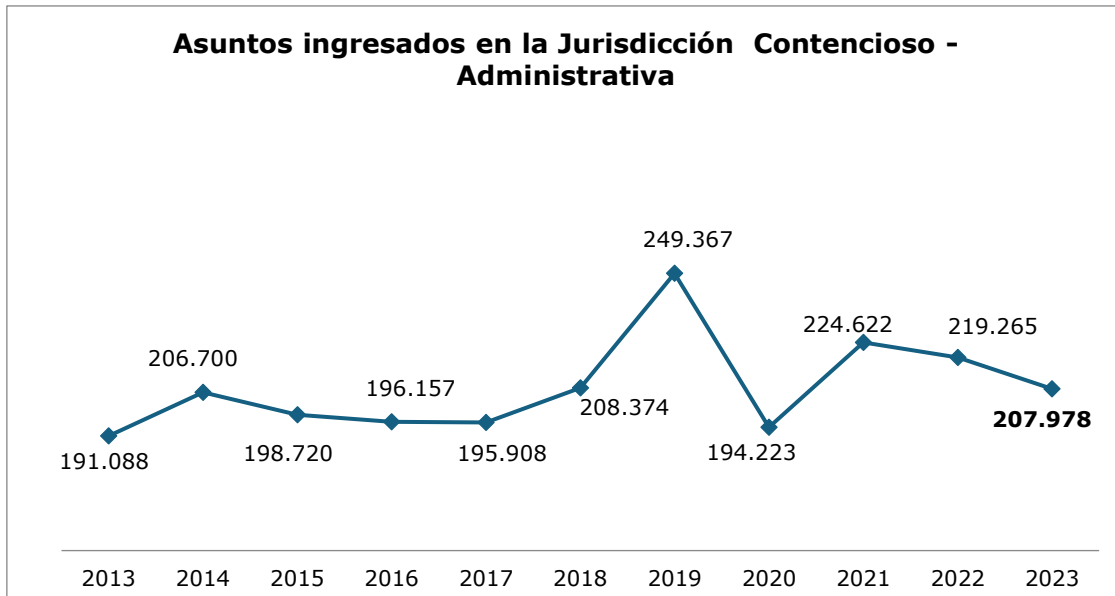
## Duraciones medias estimadas

	2022	2023	Evolución
1ª Instancia	3,4	3,7	8,8%
2ª Instancia	1,9	2,0	7,0%
Supremo	8,8	9,4	7,2%

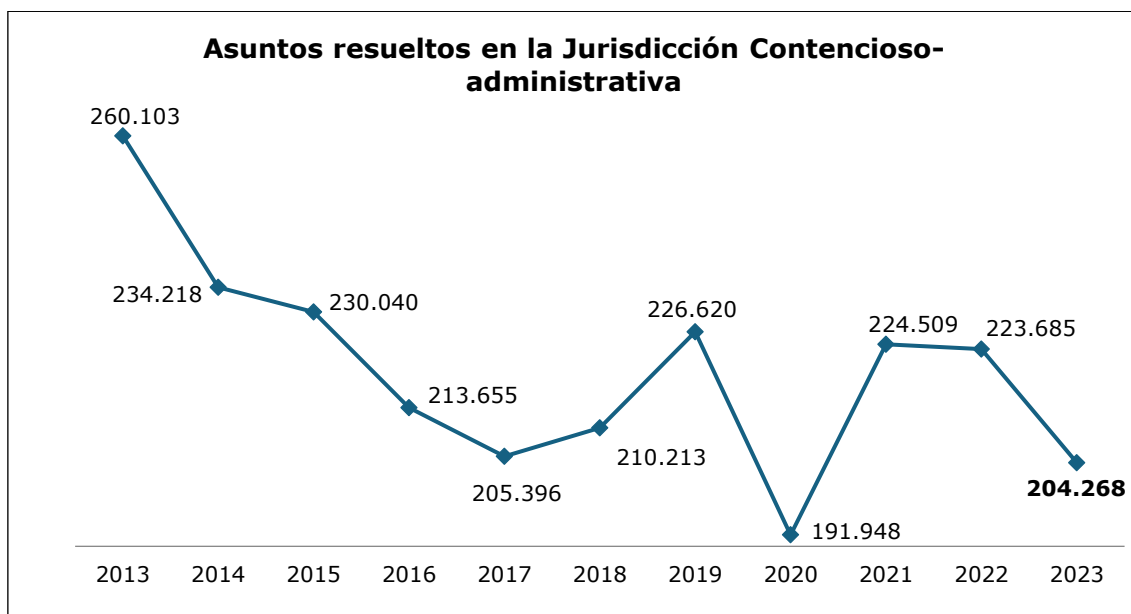
## 4. Jurisdicción Contencioso-administrativa

### 4.1 Datos globales

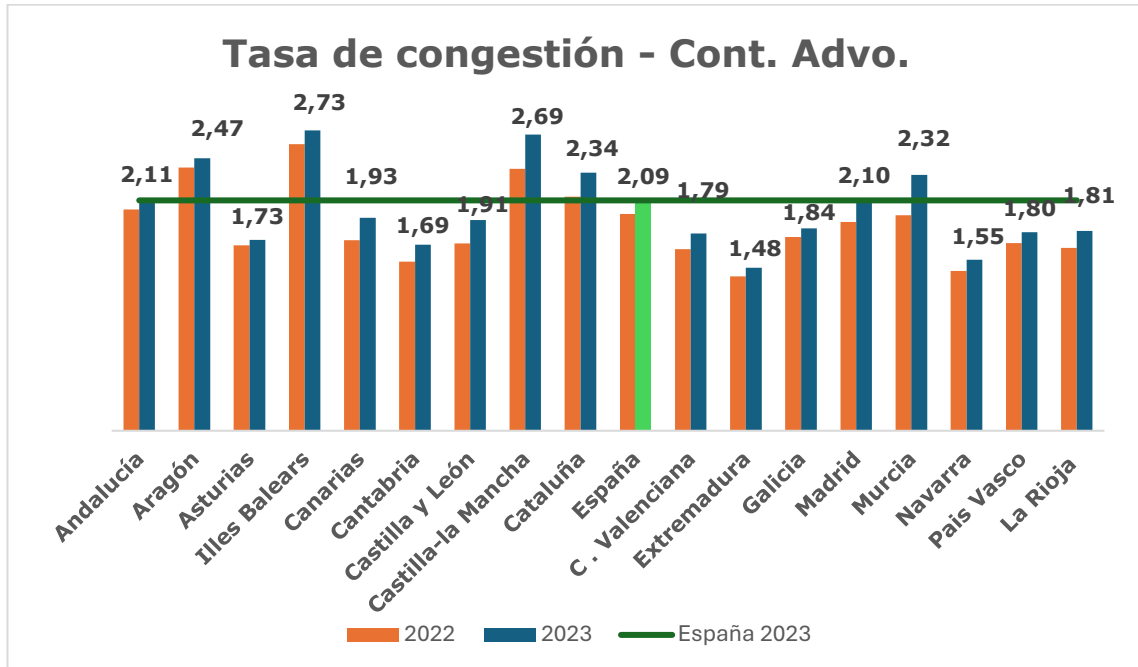
En el año 2023 han ingresado en la jurisdicción contencioso-administrativa 207.978 asuntos, un 5,1% menos que en 2022.



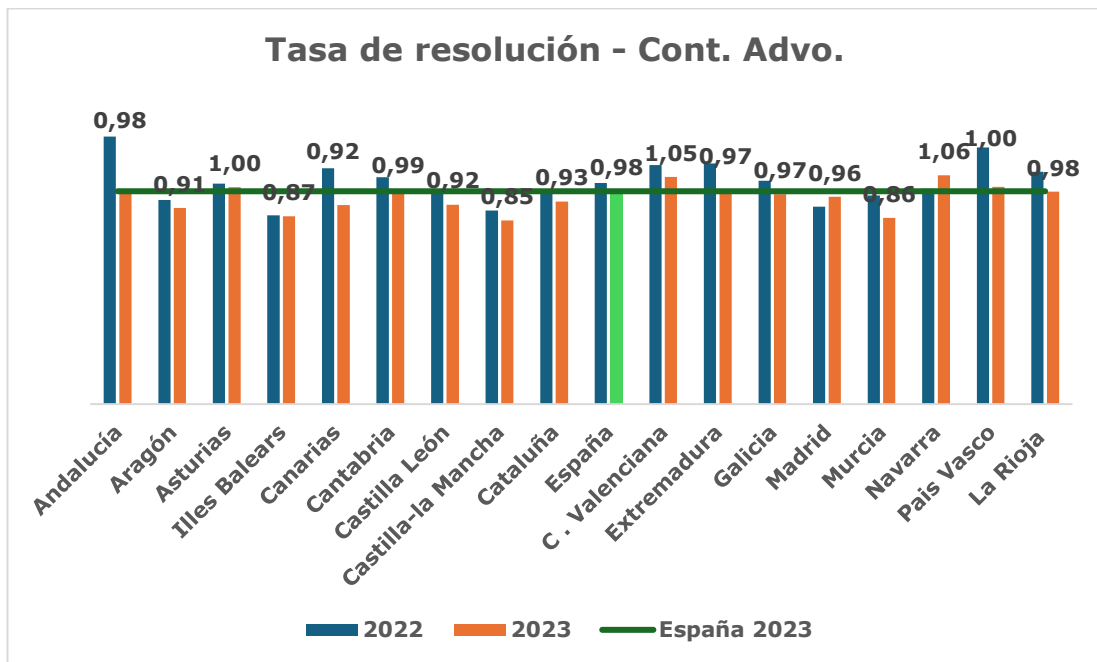
Se han resuelto, 204.268 asuntos, un 8,7% menos que en 2022. El número de asuntos en trámite al final del año ha aumentado un 3,5% respecto al año anterior, quedando 226.942.



La situación en los tribunales superiores de justicia la describen las tasas de congestión y resolución:



Illes Balears, 2,73; Castilla la Mancha, 2,69; Aragón, 2,47; Cataluña, 2,34; Murcia, 2,32; Andalucía, 2,11; y Madrid, 2,10, tienen una tasa de congestión superior a la nacional de 2,09. La mejor situación se da en Extremadura, 1,48; y Navarra, 1,55.



Superan la tasa de resolución nacional, de 0,98, Navarra, 1,06; la C. Valenciana, 1,05; País Vasco, 1,03; Asturias, 1; y Cantabria, 0,99. Las más bajas se han dado en Castilla la Mancha, 0,85; Murcia, 0,86; e Illes Balears, 0,87.

La tasa de resolución ha disminuido un 3,7%, mientras que las de pendencia ha aumentado un 13,24 y la de congestión un 6,3%. Esto nos puede hacer interpretar como un deterioro de la situación de la jurisdicción.

	2022	2023	Evolución
Tasa de Resolución	1,02	0,98	-3,7%
Tasa de Pendencia	0,98	1,11	13,4%
Tasa de Congestión	1,97	2,09	6,3%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2023 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	119.613	112.132	101.720
Jdos Central Cont.-administrativo	2.541	2.892	1.286
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	59.436	59.472	86.593
A.N. Sala Cont.-administrativo	14.870	18.297	27.303
Tribunal Supremo: Sala 3ª	11.518	11.475	10.040
<b>TOTAL</b>	<b>207.978</b>	<b>204.268</b>	<b>226.942</b>

La evolución, respecto a 2022 del movimiento de asuntos en estos órganos judiciales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	-1,2%	-8,5%	10,6%
Jdos Central Cont.-Admvo.	-25,6%	-20,7%	-19,9%
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	-6,7%	-14,5%	1,1%
A.N. Sala Cont.-Admvo.	-24,4%	12,6%	-11,5%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	1,5%	-2,0%	11,0%
<b>TOTAL</b>	<b>-5,1%</b>	<b>-8,7%</b>	<b>3,5%</b>

Los recursos contencioso-administrativos ingresados en los juzgados de lo contencioso-administrativo han tenido una disminución interanual del 1,2%. Por materias, han mostrado importantes incrementos el Medio Ambiente, 27,5%; Dominio Público y propiedades especiales, 25,1%; Derechos Fundamentales, 22,4%; y Función Pública, 20,3%. Por el contrario, han mostrado disminuciones interanuales Actividad Administrativa Sancionadora, 27,7%; Administración Tributaria, 21,2.

En Función Pública destaca el incremento del 177,6% observado en Andalucía (PORQUE????). En Extranjería sólo se han observado incrementos en Canarias, 125,5%; Illes Balears, 54,7%; Madrid, 17,5%; y Murcia, 3,9%.

El peso de las diferentes materias en el total de este tipo de recursos está dominado por Función Pública, 27,5%; Extranjería, 21,8%; Actividad administrativa sancionadora, 13,7%; Responsabilidad patrimonial, 10,1%; y Administración Tributaria, 6,8%. Por territorios, y en relación con el mismo tipo de asuntos (recursos contencioso-administrativos en única instancia), Andalucía ha recibido el 26,4%, Madrid el 19,7%, Cataluña, 10,8%, y la Comunidad Valenciana el 7,7%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia los asuntos ingresados han disminuido un 6,7%. Los recursos en única instancia han disminuido un 3,2% y los recursos de apelación un 11,8%. De los recursos en única instancia, se han incrementado Extranjería, 31,2%, y Administración Local y seguridad social, 3,5%. En la sección prevista en el artículo 86.3 de la LJCA, se han presentado 406 recursos de casación, un 17,7% más que en 2022.

Los asuntos ingresados en la Sala Tercera del Tribunal Supremo han aumentado un 1,5%, con un incremento de los procesos en única instancia del 13,8%, manteniéndose la cifra de los recursos de casación. Los incrementos en los recursos en única instancia han tenido lugar muy especialmente en materia de reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas de las restricciones COVID, seguidas de cuestiones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables y de impugnaciones de resoluciones de la Junta Arbitral del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Han ingresado 61 recursos contra resoluciones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, frente a los 111 ingresados el año anterior.

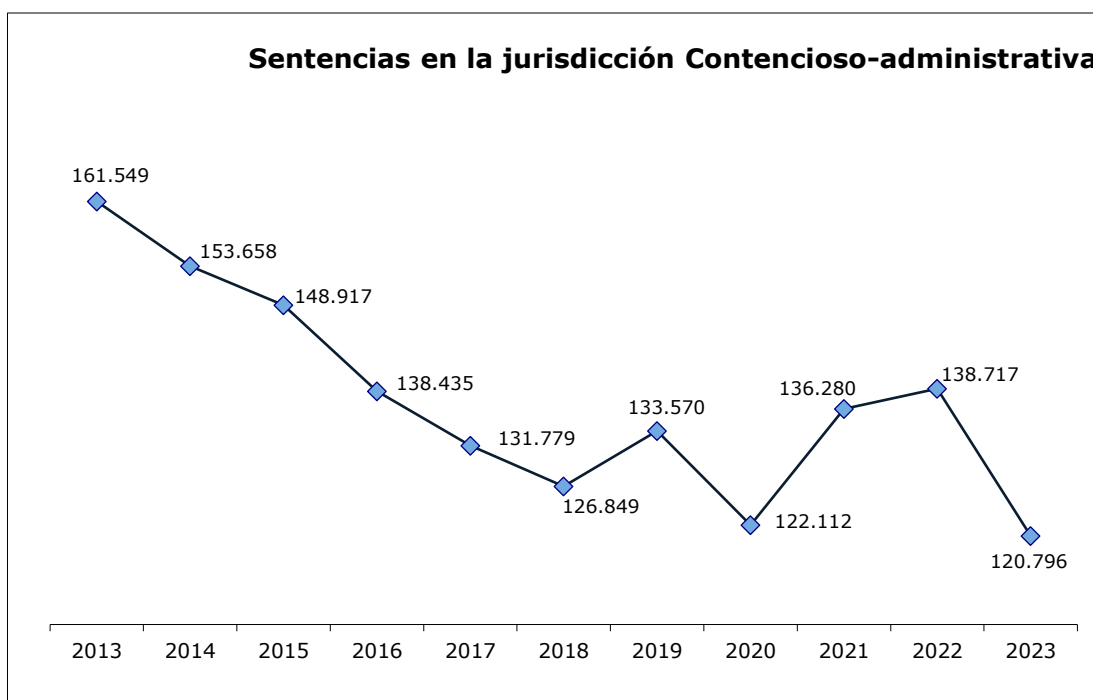
Las **ejecuciones** en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2023:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	8.889	7.678	8.906
Jdos Central Cont.-administra.	295	268	142
T.S.J. Sala Cont. - administrat.	3.775	3.750	4.164
A.N. Sala Cont.-administrativo	219	130	215
Tribunal Supremo: Sala 3ª	62	279	268
<b>TOTAL</b>	<b>13.240</b>	<b>12.105</b>	<b>13.695</b>

## 4.2 Terminación por Sentencia

En 2023, en la jurisdicción contencioso-administrativa se han dictado 120.796 sentencias, un 12,9% menos que las dictadas en 2022. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:





Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	<b>Sentencias</b>
Jdos Cont.-administrativo	64.229
Jdos Central Cont.-administrativo	2.138
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	46.086
A.N. Sala Cont.-administrativo	6.571
Tribunal Supremo: Sala 3ª	1.772
<b>TOTAL</b>	<b>120.796</b>

El número de sentencias dictadas ha disminuido un 14,2% en los juzgados de lo contencioso-administrativo; un 16,5% en los juzgados centrales; un 13,9% en las salas de los tribunales superiores de justicia, mientras que ha aumentado un 8,3% en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; y el 1,8% en la Sala Tercera del Tribunal Supremo. En la sección primera de la Sala del Tribunal Supremo se han dictado 101 autos de inadmisión y 6.048 providencias de inadmisión de recursos de casación. A su vez, en las secciones previstas en el artículo 86.3 de la LRJCA se han dictado 164 autos de inadmisión y 49 providencias de inadmisión de recursos de casación.

Las sentencias dictadas en los tribunales superiores de justicia han tenido una disminución del 13,9% respecto a las dictadas el año anterior. En única instancia se ha observado una disminución del 6,1%, en recursos de apelación del 20,5%, mientras que las sentencias en los recursos de casación han aumentado el 8,7%. En los juzgados de lo contencioso-administrativo, el porcentaje de sentencias estimatorias del recurso ha sido:

	2019	2020	2021	2022	2023
Derechos fundamentales	37,1%	42,5%	42,4%	48,7%	48,3%
Ordinarios	42,4%	41,1%	41,1%	42,2%	40,2%
Abreviados	49,0%	48,6%	49,5%	50,5%	52,6%
Contra actos administrativos	47,7%	47,7%	48,1%	49,2%	50,6%
Contra disposiciones de carácter general	50,6%	51,6%	48,3%	34,5%	48,7%
Contra inactividad de la administración	54,1%	43,6%	51,5%	55,4%	54,8%
Contra actividad material constitutiva de vía de hecho	43,3%	44,4%	51,8%	55,2%	49,3%

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo:

	2019	2020	2021	2022	2023
Derechos fundamentales	0,0%	40,0%	14,3%	52,5%	16,7%
Ordinarios	33,3%	26,7%	27,3%	28,4%	28,0%
Abreviados	29,1%	37,0%	39,6%	53,2%	43,5%

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional:

	2019	2020	2021	2022	2023
Única instancia	22,0%	21,4%	22,0%	21,6%	16,6%
Recursos de apelación	25,0%	21,0%	26,9%	25,8%	35,8%

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia:

	2019	2020	2021	2022	2023
Única instancia	49,1%	48,9%	48,0%	49,4%	46,4%
Recursos de apelación	19,2%	17,2%	19,4%	19,4%	22,3%

Y en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

	2019	2020	2021	2022	2023
Recursos Única Instancia	17,4%	31,1%	38,8%	43,2%	12,6%
Recursos de Casación	46,5%	50,8%	63,8%	67,5%	69,9%

En los juzgados de lo contencioso-administrativo el 81,8% de las sentencias las han dictado los jueces titulares del órgano. Los porcentajes más altos se han dado en Aragón y La Rioja, 100%; Extremadura, 99,6%; Asturias, 98,5%; Navarra, 95%; y Murcia, 94,7%. El porcentaje más bajo se ha dado en Illes Balears, 50,1%. A nivel nacional de las sentencias dictadas en refuerzo ha sido del 1,1% y las dictadas por jueces sustitutos el 9,8%, de las cuales, el 8,2% lo fueron sustituyendo a titulares y el 1,6% como refuerzo, pero en Illes Balears han representado el 49,9%. Las dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 3,4% del total, el 3,3% como sustitución y el 0,1% como refuerzo. Destacan el País Vasco, con el 14,9% y Canarias, con el 13,2%.



En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia el 88,3% de las sentencias han sido dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 1,3% como auto refuerzo. En Asturias, Cantabria, Extremadura, Murcia y Navarra han dictado el 100%. El porcentaje más bajo se ha dado en Castilla la Mancha y La Rioja, 79,6%. Las sentencias dictadas en refuerzos han representado el 7,7%, llegando al 19,3% en Madrid; el 15,9% en la C. Valenciana; y el 12,8% en Cataluña. Magistrados suplentes (no miembros de la Carrera judicial) han dictado el 0,9% de las sentencias a nivel nacional; aunque en La Rioja han dictado el 20,4%.

El siguiente cuadro resume los porcentajes de sentencias dictados en los distintos tipos de actuación:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo contencioso-advo	81,8	0,0	3,8	0,1	8,2	1,6	3,3	0,1	1,2
T.S.J. Salas de lo contencioso-advo	88,3	1,3	2,4	6,4	0,9	0,0	0,1	0,0	0,6
Jdos. centrales de lo contencioso-advo.	86,4	0,0	9,2	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0	2,7
A.N. Sala Contencioso-Advo	92,9	0,0	5,4	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	1,1
Tribunal Supremo Sala 3ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0

El número total de decretos finales ha disminuido un 7,4% respecto a 2022. El descenso es de un 6,6% en la fase declarativa, y del 9,3% en ejecución.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2022	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2022	Evolución decretos en ejecución respecto a 2022
Jdos Cont.-administrativo	18.146	12.387	5.759	-5,9%	-3,5%	-10,5%
Jdos Central Cont.-administrativo	265	140	125	-17,4%	-31,0%	5,9%
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	7.001	4.657	2.344	-20,4%	-23,3%	-14,0%
A.N. Sala Cont.-administrativo	2521	2171	350	41,2%	34,9%	97,7%

En los juzgados de lo contencioso-administrativo se han señalado 74.637 juicios, un 3,4% más que en 2022. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 75,6%, muy inferior al 85% del año anterior. Destacan Madrid, 85,9%; y La Rioja, 81,8%. En Extremadura el porcentaje ha sido sólo del 58,4%. En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia se ha producido una disminución interanual del 3,7% del número de señalamientos, habiéndose señalado 5.207. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 80,5%, inferior al 87,7% de 2022. La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo Contencioso Administrativo	Sala de lo Contencioso TSJ
Andalucía	75,8%	80,3%
Aragón	72,1%	100,0%
Asturias	76,6%	64,2%
Illes Balears	77,7%	70,5%
Canarias	68,2%	72,7%
Cantabria	77,8%	
Castilla y León	72,8%	50,1%
Castilla-La Mancha	64,5%	75,4%
Cataluña	67,4%	83,3%
C. Valenciana	77,9%	74,8%
Extremadura	58,4%	
Galicia	72,7%	64,8%
Madrid	85,9%	96,9%
Murcia	68,8%	60,5%
Navarra	75,5%	88,6%
País Vasco	74,5%	83,6%
La Rioja	81,8%	60,5%
<b>Total</b>	<b>75,6%</b>	<b>80,5%</b>

Por su parte, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el número de señalamientos ha sido de 2.479, un 7,1% más que el año anterior, no habiéndose suspendido un 96,9%. En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, se han señalado 1.722, un 12,7% menos que el año anterior, no habiéndose suspendido el 82,4%.

### 4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los juzgados de lo contencioso-administrativo ha sido:

	2023	2022	2021	2020	2019
Jdos de lo contencioso-administrativo	9,5	8,9	9,6	9,5	8,3

La mayor duración media se ha dado en Illes Balears, 17 meses; Cataluña, 12,8; Murcia, 11,2; y Castilla la Mancha 10,7 meses.

Analizando por materias, las duraciones medias han sido:

Urbanismo y ordenación territorio	13,7
Expropiación forzosa	15,4
Contratos administrativos	13,4
Dominio público y prop. especiales	12,6
Administración Tributaria	10,1
Medio Ambiente	13,6
Función Publica	10,7

Administración Laboral y S.S.	11,0
Extranjería	6,3
Actividad Administrativa Sancionadora	8,2
Electoral	4,9
Autorizac. entradas en domicilio	3,2
Responsabilidad patrimonial	12,2
Otras	10,9

Por tipos de procedimiento, los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 14,4 meses, un 5,6% más que el año anterior. La duración media de los procedimientos abreviados ha sido de 8,8 meses, con un incremento del 7,3%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2023 ha sido de 18,2 meses, siendo las mayores en Aragón, 26,1 meses; Illes Balears, 25,4; Castilla la Mancha, 24,4; y Andalucía, 23,5.

	2023	2022	2021	2020	2019
T.S.J. Salas de lo contencioso-administrativo	18,2	16,7	17,7	17,5	16,6

Por materias, los procedimientos de mayor duración media han sido los de Actividad administrativa sancionadora, 29,9 meses; Medio ambiente, 27; Urbanismo, 20,9; Dominio Público y Propiedades Especiales, 19,8; Administración Laboral y Seguridad Social, 19,5; Administración Tributaria y Función Pública, 19,3; y Expropiación Forzosa, 19,1. Los recursos de apelación contra sentencias tardaron de media 13,4 meses y los de queja 3,5 meses.

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo los tiempos medios de terminación han aumentado significativamente respecto a 2022.

	2023	2022	2022	2021	2020
Jdos. centrales de lo contencioso-administrativo	6,2	5,8	6,6	6,4	4,9

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 9,5 meses, y los abreviados de 4,8. Por materias los de mayor duración son los de Disciplina deportiva en materia de dopaje, 10,9 meses; Actos de Organismos (Art. 9 LJCA), 9,8; Personal (Art. 9a LJCA), 5,8; Sanciones (Art. 9a LJCA), 4,8; Responsabilidad patrimonial, 3,9; y Asilo y refugio, 2,4 meses.

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional también se ha incrementado la duración estimada de los procedimientos en única instancia:

	2023	2022	2021	2020	2019
Sala de lo Contencioso-Advo de la Audiencia Nacional	19,3	18,0	18,5	16,5	17,3



Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 19,3 meses. Por materias los de mayor duración son los de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 41,5; seguida de Administración Tributaria, 40,7; Actividad administrativa sancionadora, 39,6; Educación y Cultura, 36,9; Comisión Nacional del Mercado de Valores, 30,8; Asilo y Refugio, 24,8; Medio Ambiente, 24; Personal Militar, 22,5; Agencia de Protección de Datos, 21,7; TEAC y Hacienda, 21; y Función Pública, 16,4 meses. Los recursos de apelación han tenido una duración media de 10,6 meses.

La estimación de las duraciones en la Sala Tercera del Tribunal Supremo es compleja por las importantes modificaciones procedimentales que ha sufrido esta Sala en los últimos tiempos y que hacen que una estimación global para la Sala tenga escaso sentido. Se han estimado las duraciones del nuevo recurso de casación, diferenciando la Sección primera, responsable de decidir sobre la admisión, y el resto de las secciones.

	2023	2022	2021	2020	2019
Recursos de Casación. Sección primera	8,5	7,7	8,5	8,3	6,4
Recursos de Casación. Resto secciones	11,3	10,3	9,7	13,9	14,8
Recursos de Casación Ordinaria	-	20,8	23,2	30,7	30,0
Recursos de Casación Unificación de Doctrina	-	-	-	12,0	2,0
Recursos de Casación en Interés de Ley	-	-	-	-	-
Demandas de Revisión	7,3	9,3	13,9	11,8	11,4
Recursos en Única Instancia	14,3	13,4	19,2	23,2	29,5

#### 4.4 Apelaciones y casaciones

Los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron 14.346 recursos de apelación contra sentencias, un 16,3% menos que en 2022. Los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo han elevado 464 recursos de apelación contra sentencias, un 4,5% más que el año anterior. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. de lo contencioso-advo	73,8	20,4	5,4	0,5
Jdos. centrales de lo contencioso-administrativo	67,8	21,6	8,5	2,1

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional elevó 2.017 recursos de casación, un 12,7% más que el año anterior, y las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia elevaron 6.599, con una disminución del 4,4% respecto a los elevados en 2022. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Salas Contencioso-Administrativo	90,4	8,1	0,9	0,6
A. N. Sala Contencioso-Advo	95,2	3,8	0,9	0,2

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. de lo contencioso-advo	22,3
Jdos. centrales de lo Contencioso-advo	21,7
T.S.J. salas de lo contencioso-advo	14,3
A. Nacional Sala Contencioso-Advo	30,7

En las salas de los tribunales superiores de justicia se ha producido un decrecimiento del 2,6%; en los juzgados de lo contencioso del 11%, en los juzgados centrales del 3,1%. Por el contrario, en la Sala de la Audiencia Nacional se ha producido un incremento del 13%.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos de lo contencioso-advo	76,1%	4,4%
Jdos centrales de lo contencioso-administrativo	80,6%	14,3%
T.S.J. Salas de lo Contencioso-Advo	66,8%	5,4%
A.N. Sala Contencioso-Advo	67,3%	4,4%

En cuanto a los **recursos de casación respecto a sentencias dictadas el 22 de julio de 2016 y posteriores**, los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron un 4,1% menos que en 2022. De éstos, el 16,9% fueron competencia de los tribunales superiores de justicia, y el 83,1% del Tribunal Supremo. A su vez, se recibieron 170 recursos resueltos, un 2,4% más que el año anterior, de los que el 60% fueron inadmisiones.

	2019	2020	2021	2022	2023
Elevados al Tribunal Supremo	203	100	166	105	118
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	64	61	41	43	24
Nº devoluciones recibidas	416	163	276	166	170
De ellas Nº inadmisiones	130	99	126	104	102
Nº desestimando casación	39	36	86	29	48
Nº anulando	13	0	0	0	1

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha

aumentado un 6,2%, y contra sentencias en recursos de apelación ha disminuido un 19%. De los recursos recibidos, para los elevados contra sentencias en única instancia, el 79,2% eran inadmisiones, y para los recursos contra sentencias en apelaciones, las inadmisiones representan el 84,9%.

### Contra sentencias en única instancia

	2019	2020	2021	2022	2023
Elevados al Tribunal Supremo	3.478	3.158	3.690	3.872	4.071
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	116	126	121	132	182
Nº devoluciones recibidas	3.451	2.708	3.427	3.498	3.445
Nº de inadmisiones	2.564	1.769	2.515	2.589	2.727
Nº desestimaciones totales de la casación	698	585	530	542	374
Nº desestimaciones parciales de la casación	11	38	43	62	35
Nº aceptaciones totales de la casación	168	294	329	294	284
Nº de anulaciones	10	22	10	11	25

### Contra sentencias en apelación

	2019	2020	2021	2022	2023
Elevados al Tribunal Supremo	6.215	2.715	2.871	2.781	2.218
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	344	155	125	117	128
Nº devoluciones recibidas	2217	1544	2276	2677	2344
Nº de inadmisiones	1865	1160	1902	2072	1991
Nº desestimaciones totales de la casación	907	269	201	157	144
Nº desestimaciones parciales de la casación	13	9	12	48	17
Nº aceptaciones totales de la casación	136	100	151	397	184
Nº de anulaciones	15	6	10	3	8

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha aumentado un 13,2%, y el de recursos elevados contra sentencias en recursos de apelación ha disminuido un 7%. De los recursos recibidos, para los elevados contra sentencias en única instancia, el 61,4% han sido inadmisiones, y para los recursos contra sentencias en apelaciones, las inadmisiones representan el 61,8%.

### Contra sentencias en única instancia

	2019	2020	2021	2022	2023
Elevados al Tribunal Supremo	1.374	1.082	1.380	1.747	1.977
Nº devoluciones recibidas	1.301	780	1248	1515	1678
Nº de inadmisiones	772	520	750	833	1030

Nº desestimaciones totales de la casación	502	191	440	619	573
Nº desestimaciones parciales de la casación	9	4	16	8	10
Nº aceptaciones totales de la casación	18	52	38	52	63
Nº de anulaciones	0	13	4	3	2

### Contra sentencias en apelación

	2019	2020	2021	2022	2023
Elevados al Tribunal Supremo	75	58	49	43	40
Nº devoluciones recibidas	49	29	25	42	34
Nº de inadmisiones	45	25	23	33	21
Nº desestimaciones totales de la casación	4	3	2	6	11
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	0	0	1	0
Nº aceptaciones totales de la casación	0	1	0	2	2
Nº de anulaciones	0	0	0	0	0

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo las cifras son bastante irrelevantes:

	2019	2020	2021	2022	2023
Elevados	2	2	1	7	11
Nº devoluciones recibidas	10	6	7	3	5
Nº de inadmisiones	10	3	6	2	3
Nº desestimaciones totales de la casación	0	3	0	0	2
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	0	0	0	0
Nº aceptaciones totales de la casación	0	0	1	1	0
Nº de anulaciones	0	0	0	0	0

En estos años el número de informes/opinión sobre interés objetivo art.89.5 LRJCA han sido:

	2019	2020	2021	2022	2023
Juzgados de lo contencioso-advo	0	2	0	0	2
T.S.J. Salas de lo contencioso-advo	133	46	198	24	16
A.N. Sala Contencioso-Administrativo	0	0	0	0	0

## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

### Tasas

	2022	2023	Evolución
Resolución	1,02	0,98	-3,5%
Pendencia	0,98	1,11	13,2%
Congestión	1,97	2,09	6,2%

### Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2022	2023	Evolución
	4,6	4,3	-6,3%

### Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2022	2023	Evolución
	383,3	363,6	-5,1%

### Número de sentencias por magistrado/juez

	2022	2023	Evolución
	242,5	211,7	-12,7%

### Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2022	2023	Evolución
	22,7%	22,3%	-1,7%

### Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2022	2023	Evolución
Recursos de apelación	75,3%	73,7%	-2,2%
Recursos de casación	88,3%	90,8%	2,9%

### Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2022	2023	Evolución
	94,3%	94,4%	0,1%

### Duraciones medias estimadas

	2022	2023	Evolución
1ª Instancia	11,7	12,4	6,2%
2ª Instancia	13,8	13,7	-0,2%
Supremo	8,4	9,5	13,6%

## 5. Movimientos de personal

Utilizando el dato de plantilla orgánica de los órganos judiciales y las situaciones de la plantilla recogidas en los boletines estadísticos se han elaborado tres indicadores sobre la situación de la plantilla, aplicados para cada una de las categorías profesionales. Estos indicadores son:

**Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT):** número total de días en los que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

**Porcentaje de días sin cubrir (PDSC):** número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

**Índice de rotación (IR):** número de tomas de posesión, tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Mide la estabilidad de la plantilla

Estos indicadores, aplicados a diferentes tipos de órganos nos ofrecen los siguientes resultados:

### Audiencia Nacional

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	2,5%	8,9%	23,8%	41,7%	38,2%
<b>PDSC</b>	0,0%	0,0%	0,4%	1,2%	2,5%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1

### Tribunales Superiores de Justicia

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	3,7%	5,5%	2,2%	3,0%	6,9%
<b>PDSC</b>	1,0%	0,4%	0,7%	0,7%	1,4%
<b>IR</b>	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1

### Audiencias Provinciales

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	4,9%	10,6%	11,7%	18,3%	24,9%
<b>PDSC</b>	0,6%	0,6%	2,5%	3,7%	2,5%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1



### Juzgados de Instrucción, Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	16,4%	24,1%	17,7%	26,6%	35,6%
<b>PDSC</b>	0,5%	0,9%	1,6%	2,4%	1,4%
<b>IR</b>	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2

### Juzgados de lo Mercantil

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	14,1%	9,6%	25,6%	33,3%	44,2%
<b>PDSC</b>	0,2%	0,6%	1,9%	2,9%	0,8%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2

### Juzgados de Violencia contra la Mujer

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	21,2%	45,2%	23,2%	32,0%	33,6%
<b>PDSC</b>	1,2%	1,1%	2,3%	2,8%	1,7%
<b>IR</b>	0,3	1,0	0,2	0,1	0,2

### Juzgados de lo Penal

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	13,3%	22,4%	24,4%	41,4%	51,4%
<b>PDSC</b>	0,5%	1,0%	2,4%	2,7%	2,2%
<b>IR</b>	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2

### Juzgados de Menores

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	4,8%	6,8%	11,9%	17,4%	28,5%
<b>PDSC</b>	0,0%	1,5%	0,4%	2,4%	1,2%
<b>IR</b>	0,0	0,1	0,1	0,2	0,2



### Juzgados de lo Contencioso-administrativo

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	14,8%	10,5%	11,5%	12,6%	24,1%
<b>PDSC</b>	0,5%	0,8%	2,0%	3,1%	1,7%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2

### Juzgados de lo Social

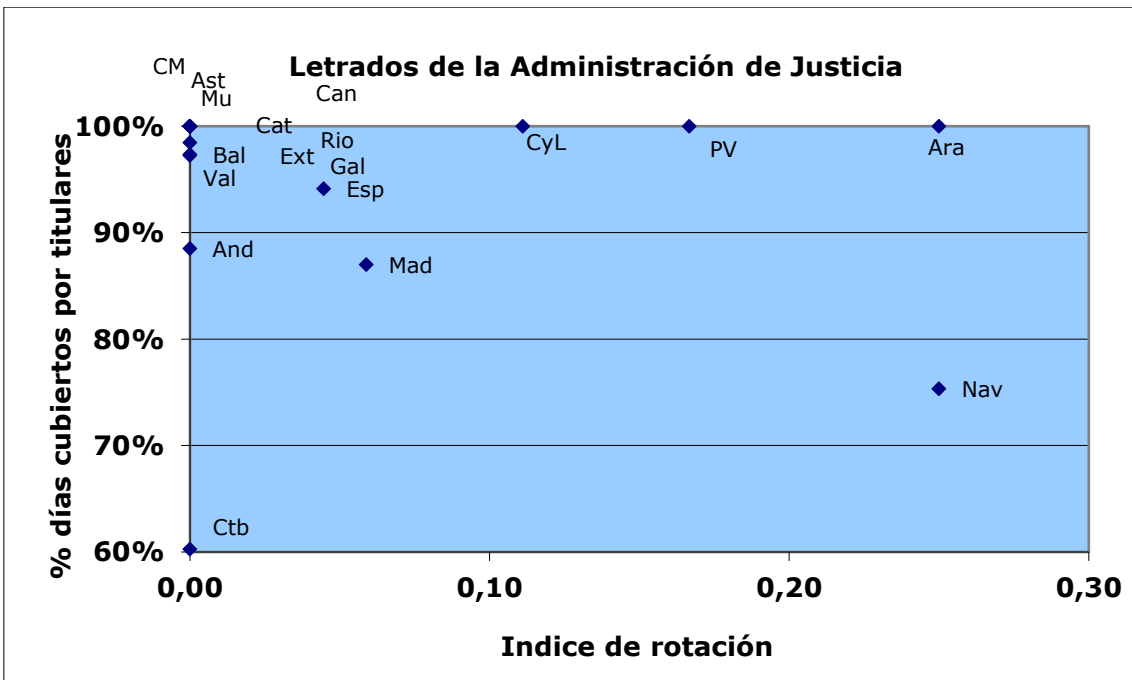
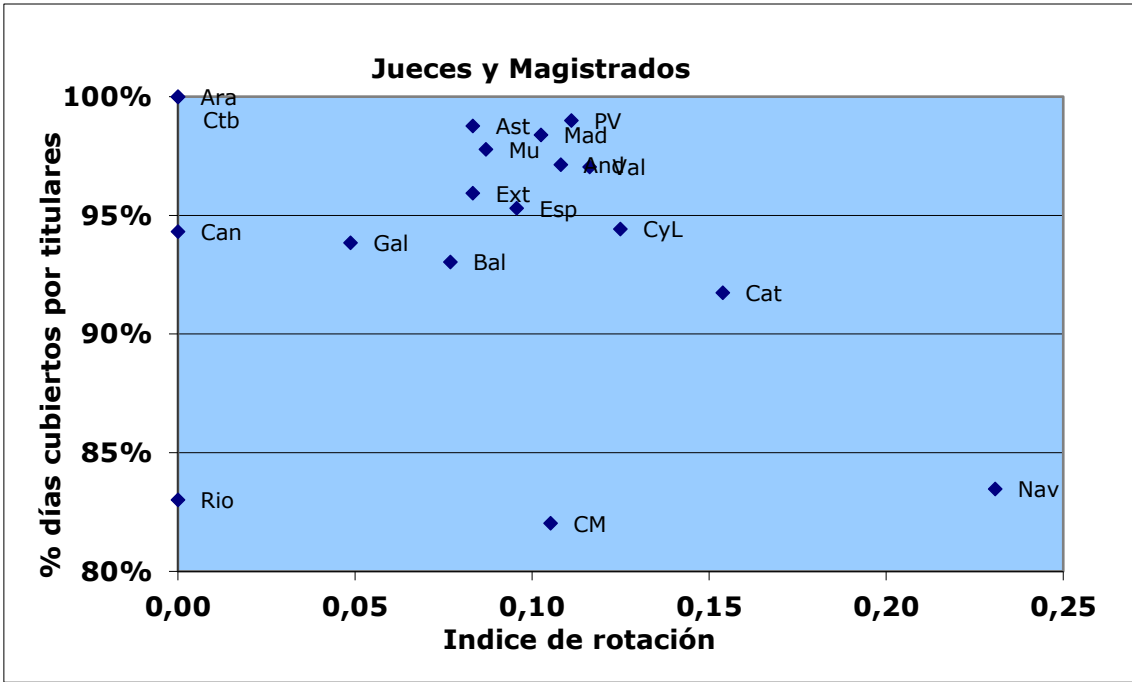
	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	14,2%	9,9%	12,2%	19,8%	37,5%
<b>PDSC</b>	1,0%	0,7%	1,9%	2,5%	2,4%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2

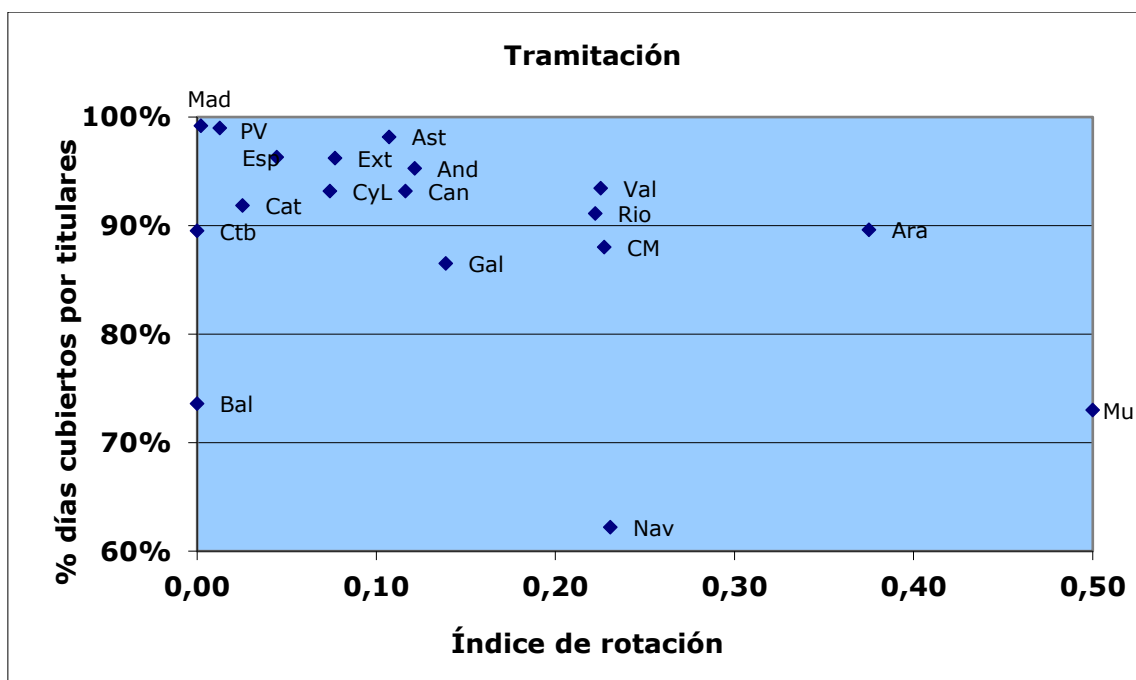
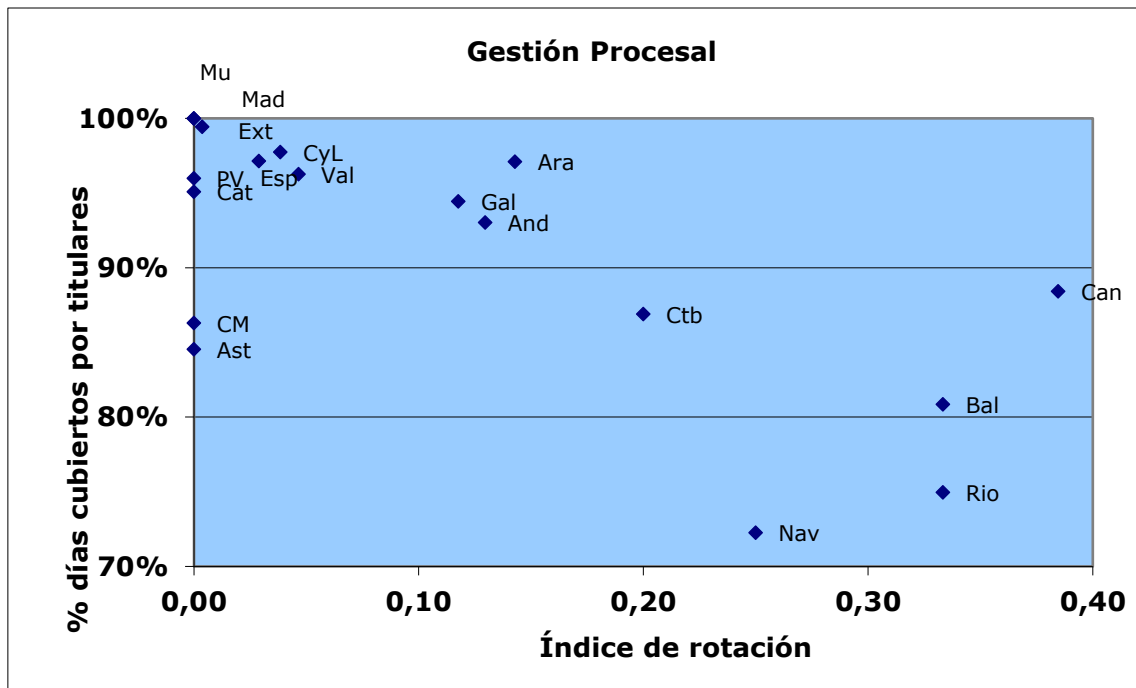
### Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

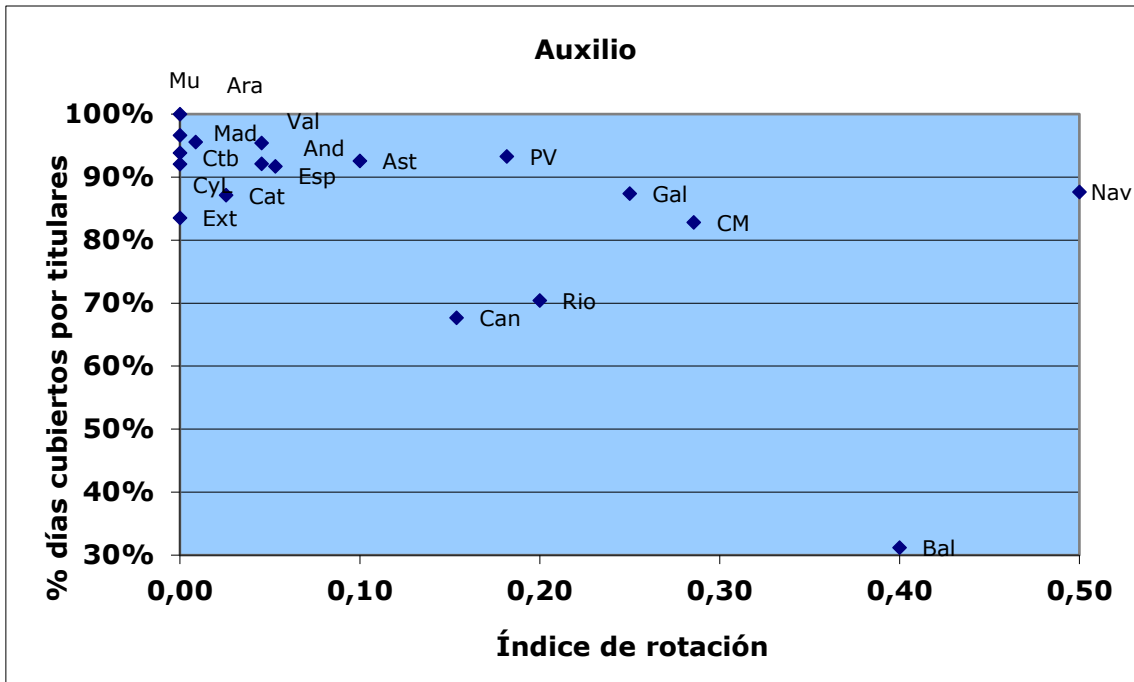
	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	7,9%	11,8%	10,5%	19,1%	27,7%
<b>PDSC</b>	0,0%	0,2%	1,8%	2,2%	1,3%
<b>IR</b>	0,0	0,2	0,2	0,2	0,3

Los siguientes gráficos ofrecen una visión conjunta de los distintos tipos de órganos para las diferentes categorías profesionales:

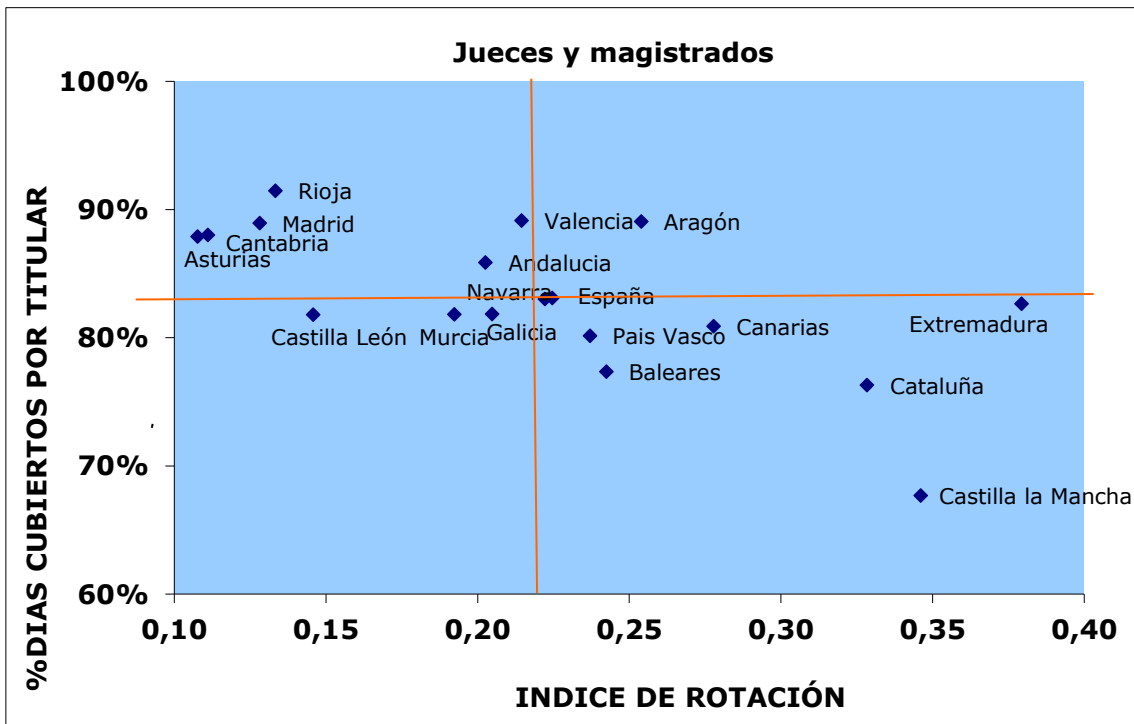


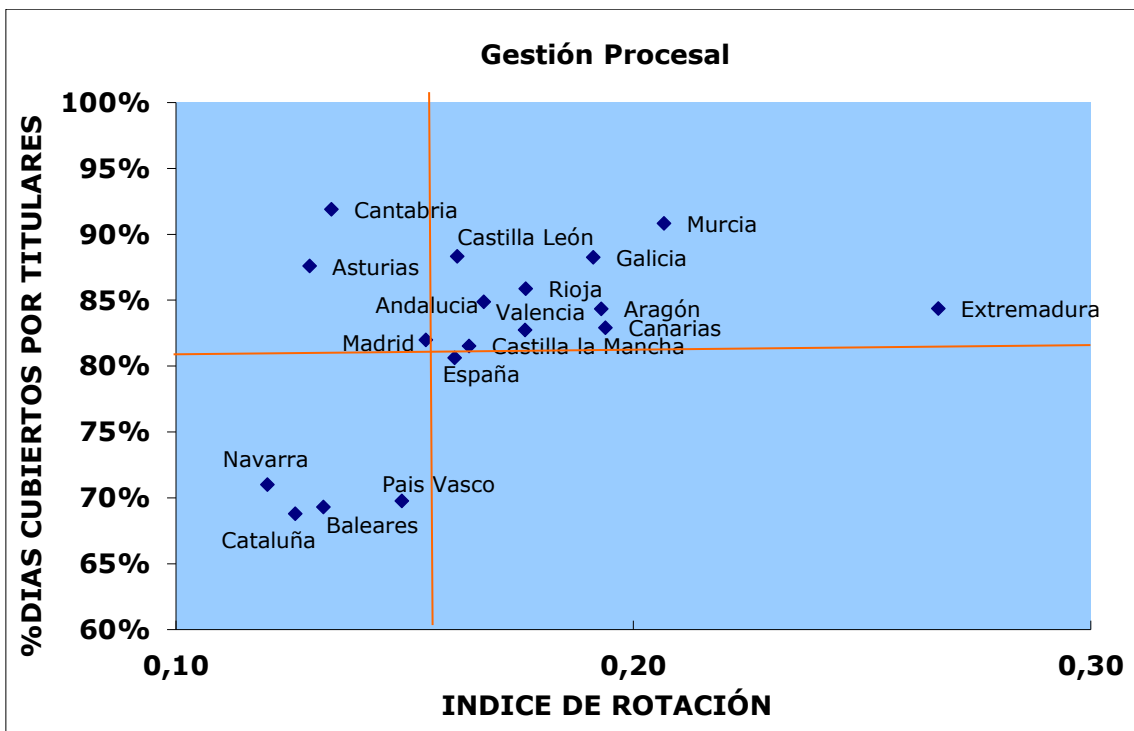
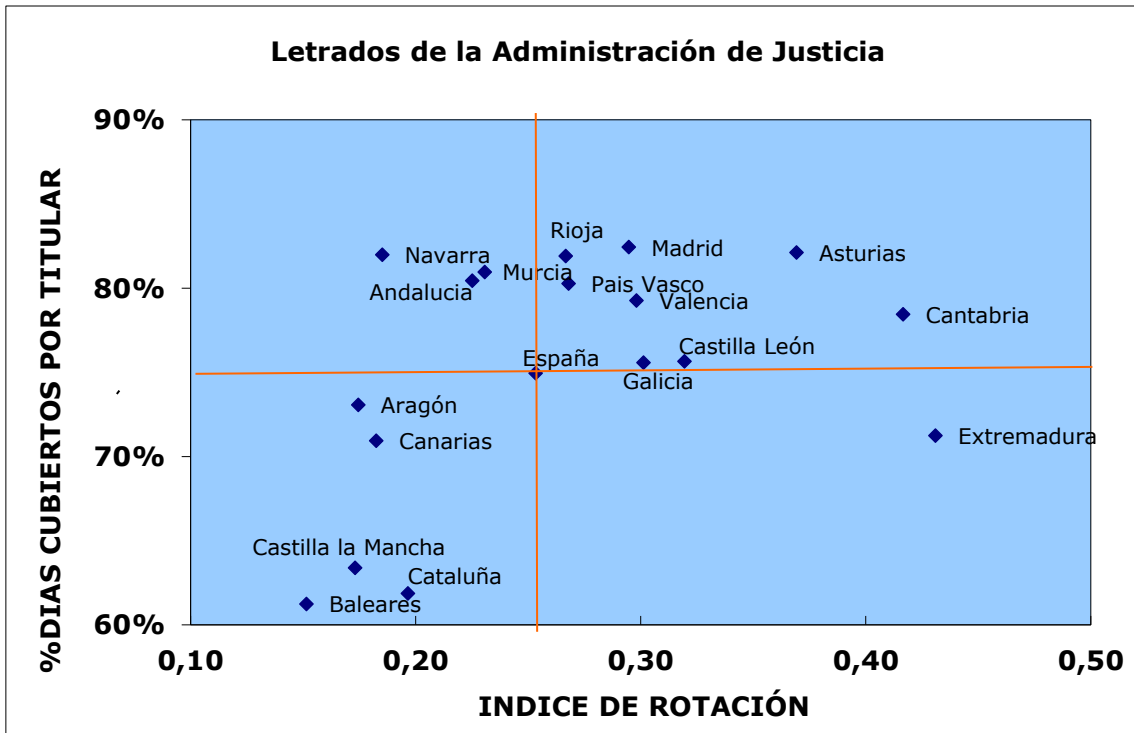


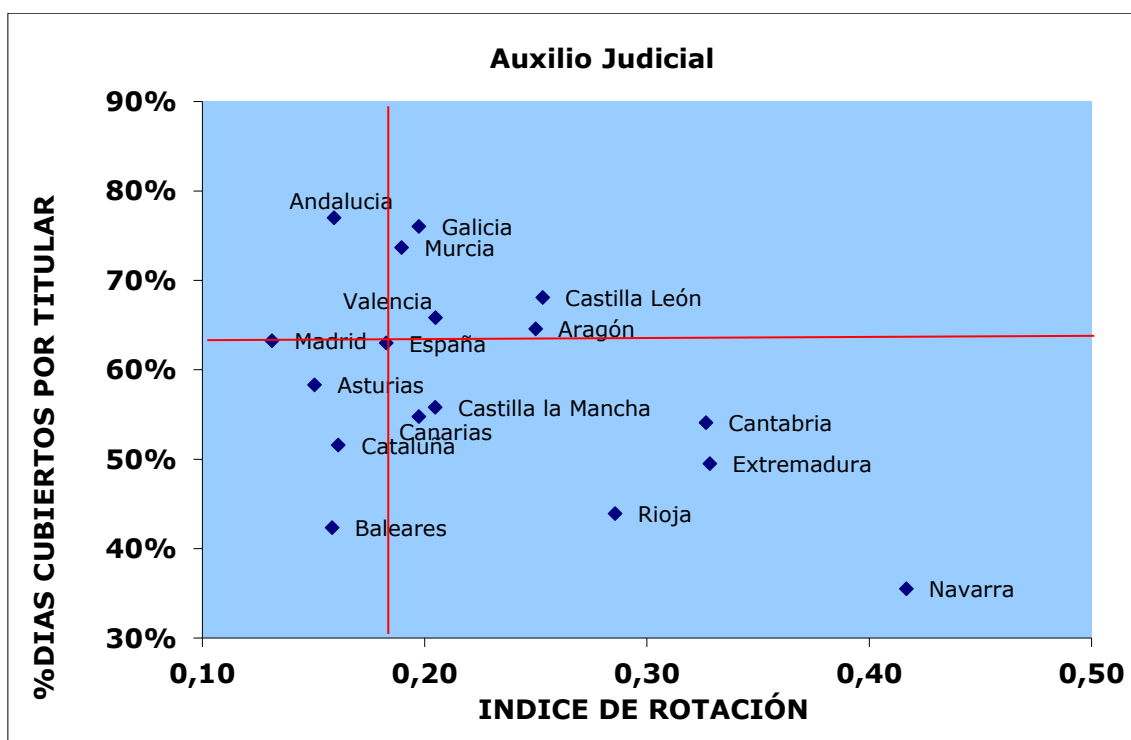
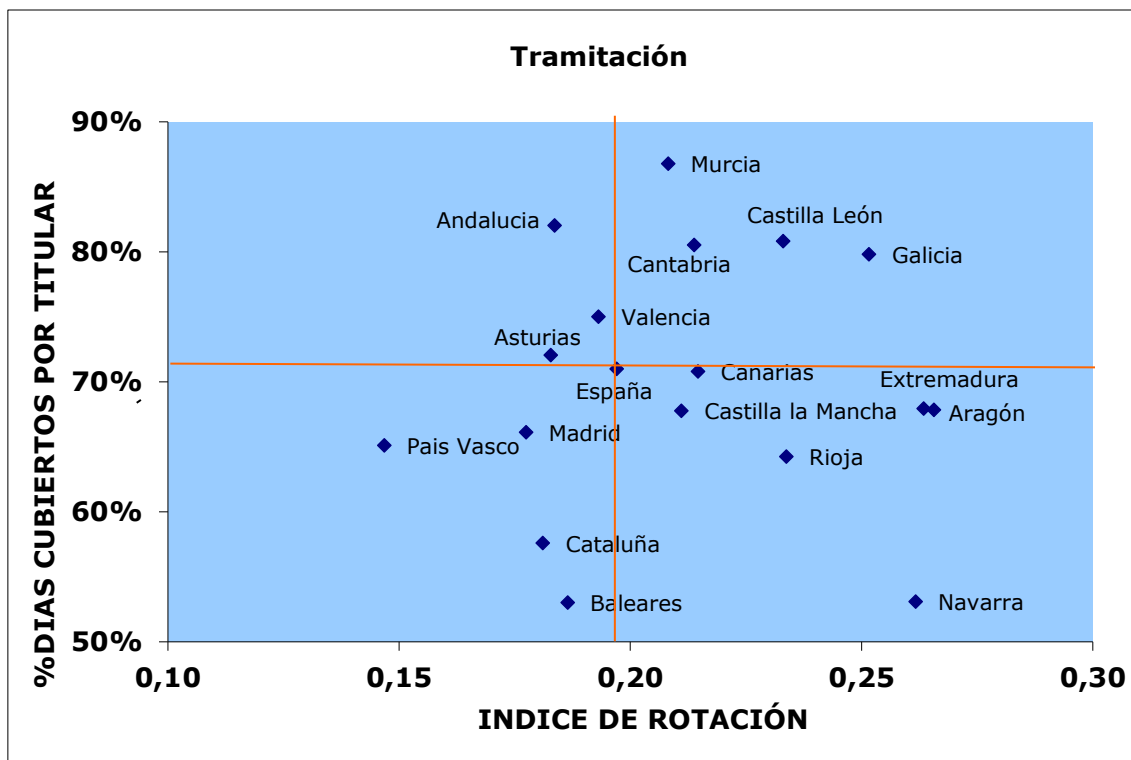




Finalmente, y a modo de ejemplo, se ofrecen los gráficos resumen de la situación en los distintos tribunales superiores de justicia de la situación en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y primera instancia:







## II- JURISDICCIÓN MILITAR

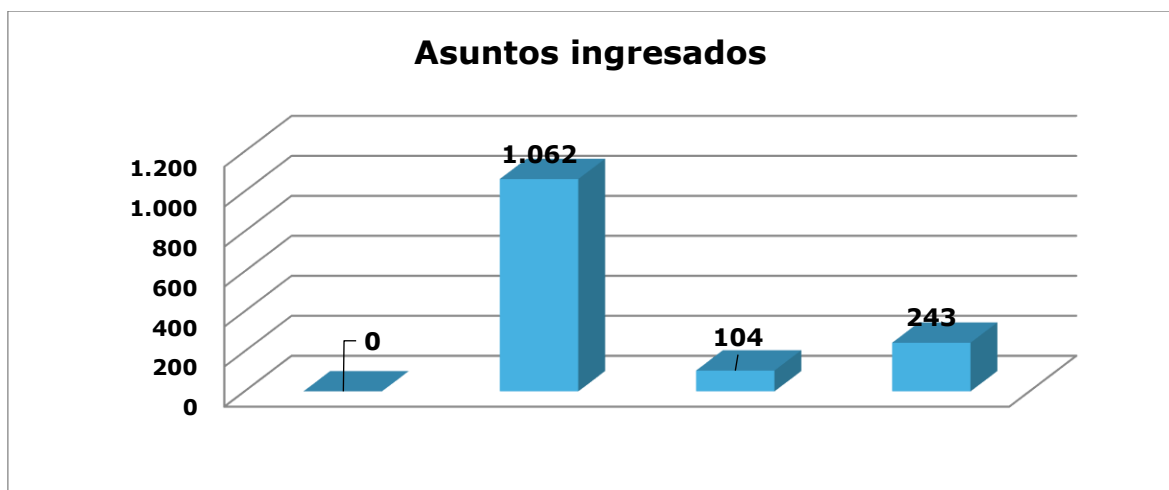
### 1. Visión de conjunto.

El artículo 3.2 de la LOPJ en su redacción dada por la Ley 7/2015, menciona expresamente que los órganos de la jurisdicción militar están integrados en el Poder Judicial del Estado. Además, el Artículo 122 CE atribuye al CGPJ la función de inspección sobre todos los órganos judiciales, incluidos los de la jurisdicción militar.

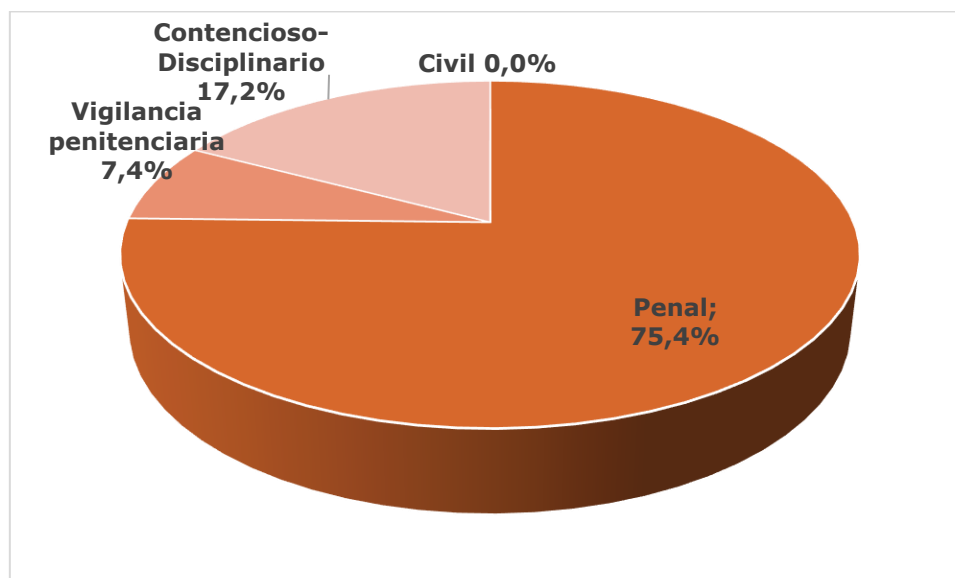
Para el mejor cumplimiento de las funciones públicas competencia en el ámbito de la jurisdicción militar tanto del Consejo General del Poder Judicial como del Ministerio de Defensa, ambos estamentos suscribieron un convenio de colaboración para facilitar a los órganos de la jurisdicción militar el acceso a medios y servicios y otras áreas de interés común, el día 25 de julio de 2017. En ejecución de este convenio, los órganos jurisdiccionales militares complimentan boletines trimestrales gestionado por la sección de estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial, siendo el primer año completo de que se dispone de datos, 2018.

En atención a las competencias de este tipo de órganos, la información se estructura en asuntos civiles, penales, de vigilancia penitenciaria y contencioso-disciplinarios.

En el año 2021 ingresaron en el conjunto de los órganos de la jurisdicción militar 1.409 asuntos, un 3,7% más que el año anterior. De ellos 1.062 corresponden a asuntos penales, un 20,5% más; 104 a asuntos de vigilancia penitenciaria, un 47,5% menos; y 243 a asuntos contencioso-disciplinarios, un 13,2% menos que en 2020.



Es decir, el 75,4% de los asuntos de esta jurisdicción son de la competencia penal, el 17,2% de la contencioso-disciplinaria, y el 7,4% son de vigilancia penitenciaria.



El número total de asuntos resueltos en 2021 ha sido de 1.435 asuntos, de los que 1.029 han sido procedimientos penales, 106 asuntos de vigilancia penitenciaria y 300 procedimientos contencioso-disciplinarios.

Por tipo de órganos, los datos correspondientes al funcionamiento de la jurisdicción militar son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
<b>Procedimientos penales</b>			
Juzgado Togado Militar Territorial	566	587	290
Tribunales Militares Territoriales	472	438	323
Juzgado Togado Militar Central	61	47	34
Tribunal Militar Central	38	33	19
<b>Total</b>	<b>1137</b>	<b>1105</b>	<b>666</b>
<b>Procedimientos de Vigilancia Penitenciaria</b>			
Juzgado Togado Militar Territorial	63	64	0
<b>Procedimientos Contencioso disciplinarios</b>			
Tribunal Militar Central	178	32	227
Tribunales Militares Territoriales	50	65	46
<b>Total</b>	<b>228</b>	<b>97</b>	<b>273</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>1.428</b>	<b>1.266</b>	<b>939</b>

## 2. Competencia penal

La actividad penal de los juzgados togados militares territoriales en 2023 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	266	277	97
Diligencias preparatorias	52	50	20
Sumarios	240	249	173
Procedimientos contra reos ausentes	0	2	0
Habeas corpus	0	0	0
Cuestiones de competencia	8	9	0
Incidentes	0	0	0
<b>Total</b>	<b>566</b>	<b>587</b>	<b>290</b>

En el Juzgado togado militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	44	36	21
Diligencias preparatorias	0	0	0
Sumarios	17	11	13
Incidentes	0	0	0
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>47</b>	<b>34</b>

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias preparatorias	53	44	34
Sumarios	229	207	169
Cuestiones de competencia	0	0	0
Incidentes	7	6	50
Indultos	5	4	45
<b>Total</b>	<b>294</b>	<b>261</b>	<b>298</b>

Y en el Tribunal militar central:



	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar el año
Diligencias preparatorias	0	1	0
Sumarios	8	7	10
Cuestiones de competencia	2	2	0
Incidentes	0	1	0
Indultos	0	0	0
Suspensión de pena	0	0	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>10</b>

### 3. Competencia contencioso-disciplinaria:

Los procedimientos contencioso-disciplinarios ingresados, en atención al cuerpo militar al que pertenece el sancionado son los siguientes:

	Tribunales Militares Territoriales	Tribunal Militar Central	Total
Ejército de Tierra	10	23	33
Ejército del Aire	3	3	6
Armada	0	5	5
Guardia Civil	35	132	167
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>163</b>	<b>211</b>

Por tipos de procedimientos:

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	43	60	42
Procedimientos Preferentes y Sumarios	5	1	4
Cuestiones de competencia	2	4	0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>65</b>	<b>46</b>

Y en el Tribunal militar central:



	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	144	18	197
Procedimientos Preferentes y Sumarios	19	1	24
Medidas cautelares	9	5	6
Cuestiones de competencia	6	8	0
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>32</b>	<b>227</b>

#### 4. Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2021 ha sido de 392, de las que 138 corresponden a procedimientos penales y 254 a contencioso disciplinarios.

El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de órganos se presenta en el siguiente cuadro:

<b>Procedimientos penales</b>	
Tribunales Militares Territoriales	130
Tribunal Militar Central	2
<b>Total penal</b>	<b>132</b>
<b>Procedimientos Contencioso disciplinarios</b>	
Tribunales Militares Territoriales	55
Tribunal Militar Central	3
<b>Total contencioso</b>	<b>58</b>
<b>Total</b>	<b>190</b>

Las sentencias penales dictadas en los tribunales militares territoriales tienen las siguientes características:

	<b>Condenatorias</b>		<b>Absolutorias</b>	<b>Total</b>
	<b>Con conformidad</b>	<b>Sin conformidad</b>		
En Sumarios	48	39	18	105
En diligencias preparatorias	18	2	5	25
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>41</b>	<b>23</b>	<b>130</b>



Y en el Tribunal militar central se han dictado en sumarios las siguientes sentencias:

	<b>Condenatorias</b>		<b>Absolutorias</b>	<b>Total</b>
	<b>Con conformidad</b>	<b>Sin conformidad</b>		
En Sumarios	0	2	0	2

Por su parte, las sentencias contencioso disciplinario, en los tribunales militares territoriales, tienen las características siguientes:

	<b>Ordinarios</b>	<b>Preferentes y sumarios</b>
Estimatorias	24	0
Desestimatorias	30	1
De inadmisibilidad	0	0
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>1</b>

Y en el Tribunal Militar Central:

	<b>Ordinarios</b>	<b>Preferentes y sumarios</b>
Estimatorias	2	1
Desestimatorias	0	0
De inadmisibilidad	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

